

PÚBLICA RESERVADA



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL PUENTE ARANDA**



Al contestar, cite este número

Radicado No. 2026198023493283: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENAC-A

Bogotá D.C, 24 de julio de 2026

Señora Mayor
LUISA FERNANDA CARDENAS TOBÓN
Oficial de Contratación CENAC PUE
Carrera 46 No. 20 C - 79
Bogotá, D.C.

Asunto: Entrega Carpeta Maestra Adquisición Ascensor CRH BASAN

Con toda atención me permito realizar la entrega a la señora Mayor Oficial de Contratación de la Central Administrativa y Contable Regional Puente Aranda, carpeta maestra, con la documentación correspondiente al proceso para CONTRATAR LOS SERVICIOS PARA EL DESMONTE, ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN ASCENSOR TIPO PASAJEROS HOSPITALARIO PARA EL DISPENSARIO MÉDICO CRH, CONFORME A LOS LINEAMIENTOS DEL SSFM PARA LA VIGENCIA 2026, con los siguientes documentos:

N°	DESCRIPCIÓN	FECHA	FOLIOS
1	Radicado No. 2026128010187433 respuesta apoyo partida especial, referencia "Solicitud apoyo presupuestal vigencia 2026, suministro e instalación de un nuevo ascensor", siguiendo órdenes del señor MG segundo comandante del Ejército Nacional y concepto previo del CEDE10, se autorizó la mencionada necesidad por valor de \$ 210.000.000.	31/03/2026	18
2	Radicado No. 2026198013376153 solicitud plan de necesidades, me permito informar que fue asignada mediante el oficio con radicado No. 2026128010187433 del Comando Financiero y Presupuestal, la apropiación para adelantar el proceso de contratación para "El suministro e instalación de un nuevo ascensor" por el valor de \$ 210.000.000 en la vigencia 2026.	29/04/2026	1
3	Radicado No. 2026343013397973, Solicitud apropiación presupuestal, adquisición e instalación de ascensor CRH y entrega plan de necesidades.	29/04/2026	6
4	Radicado No. 2026343021659623, Entrega plan de necesidades ascensor CRH, con toda atención me permito enviar al Director de la CENAC PUE, el plan de necesidades para el desmonte, adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de un ascensor tipo pasajeros hospitalario para el dispensario médico CRH.	8/07/2026	1
5	Plan de necesidades No. 2026343013725653 que emite el dispensario médico de rehabilitación hospitalaria "BASAN-CRH" para el desmonte, adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de un ascensor tipo pasajeros hospitalario para el dispensario médico CRH BASAN.	8/07/2026	5



Carrera 46 No. 20 C – 79 Cantón Occidental Francisco José de Caldas
Bogotá D.C
cenacpue@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



PÚBLICA RESERVADA

Radicado No. 2026198023493283 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF- COADE-DICRE-CENAC-A

6	Plan de Necesidades Consolidado No. 00019267 que emite la CENAC Puente Aranda para contratar los servicios para el desmonte, adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de un ascensor tipo pasajeros hospitalario para el dispensario médico CRH, conforme a los lineamientos del SSFM para la vigencia 2026.	14/07/2026	6
7	Publicación Evento de Cotización SECOP II SIP-049-CENACPUE-2026, Contratar los servicios para el desmonte, adquisición, instalación y puesta en ...	14/07/2026	1
8	Cotización SECOP II Elevadores Company	23/07/2026	6
9	Cotización SECOP II AZ Tecnología.	23/07/2026	6
10	Cotización SECOP II Ascensores LIFT TOP SAS.	23/07/2026	6
11	Radicado No. 2026198023434863, Expedición de solicitud de CDP y CRP, para el proceso que tiene por objeto es contratar los servicios para el desmonte, adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de un ascensor tipo pasajeros hospitalario para el dispensario médico CRH, conforme a los lineamientos del SSFM para la vigencia 2026.	24/07/2026	1
12	Solicitud Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 13726.	24/07/2026	1
13	Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 13726.	24/07/2026	1
14	Radicado No. 2026343000835101, Comité técnicos, ascensor CRH, en referencia al radicado No. 20261280101877433 del 31 de marzo, emitido por el Comando Financiero y Presupuestal, denominado "Respuesta apoyo partida especial – suministro e instalación de ascensor". En tal sentido me permito relacionar el personal que desempeñara las funciones en los diferentes comités.	20/04/2026	1
TOTAL			60

Respetuosamente,

Sargento Viceprimero CASTELLANOS FLOREZ KELLY MARLEY
Suboficial Planes y Seguimiento CENAC PUE

Elaboró: SS. Edison Caro
Suboficial Planes y Seguimiento CENAC PUE



Carrera 46 No. 20 C – 79 Cantón Occidental Francisco José de Caldas
Bogotá D.C.
cenacpue@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
COMANDO FINANCIERO Y PRESUPUESTAL
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO



Al contestar, cite este número

Radicado No. 2026128010187433: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-COFIP-DIPRE

Bogotá DC, 31 de marzo de 2026

Señor Mayor General
JOSÉ BERTULFO SOTO SÁNCHEZ
Jefe de Estado Mayor Generador de Fuerza
Carrera 54 N°26-25 Edificio Fortaleza
Bogotá DC.

Asunto: Respuesta apoyo partida especial

Respetuosamente, me permito informar a mi General que de acuerdo a oficio N° 2026430004864883 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG del 18 de febrero del 2026, en referencia a "solicitud apoyo presupuestal vigencia 2026, suministro e instalación de un nuevo ascensor", siguiendo órdenes e instrucciones del señor Mayor General Segundo Comandante del Ejército Nacional y concepto previo del Departamento CEDE10; se autorizó la mencionada necesidad por valor de \$210.000.000.

En tal sentido, se requiere que la unidad se comunique con la subunidad ejecutora CENAC PUENTE ARANDA para que envíen la respectiva solicitud de apropiación REC10 en el formato establecido a la Dirección de Presupuesto.

Así mismo se aclara que si la subunidad ejecutora responsable de ejecutar el apoyo, no solicita la apropiación en el lapso de 30 días contados a partir de la fecha de la presente comunicación, el apoyo caduca y deberá iniciarse el proceso de solicitud nuevamente.

Respetuosamente,

Coronel ALEXANDER LARA SILVA
Comandante Comando Financiero y Presupuestal

Elaboró: SS Jorge Aullon
Auxiliar Administrativo

Revisó: [Firma]
Oficial de Asesoría

V° B° TC Carlos Hernández
Director DIPRE



Carrera 54 No. 26-25 Edificio Temporal Fortaleza – Oficina 166
Bogotá D.C.
www.ejercito.mil.co-Dipre@ejercito.mil.co

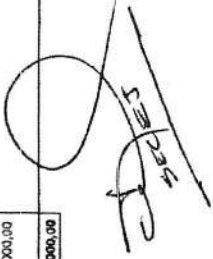


PÚBLICA

RELACIÓN DE APOYOS PARA AUTORIZACIÓN SECEJ

31/03/2026

Oficio No.	División	Subunidad Ejecutora	Unidad beneficiada	Descripción del Apoyo	REC	VALOR	Autorización
202643004864883	COLOG	CENAC PUENTE ARANDA	BASAN	Apoyo para el suministro e instalación de un nuevo ascensor que cumpla con la normatividad técnica vigente, para garantizar la accesibilidad y seguridad de los pacientes hospitalizados.	10-BYS	210.000.000,00	
2026513006469073	FUDRA4	CENAC POPAYÁN	FUDRA4	Salida apoyo para la adquisición de (03) plantas eléctricas y la correspondiente partida de combustible para su funcionamiento	10-BYS	5.900.000,00	
Total general						215.900.000,00	



Handwritten signature and stamp, possibly reading "SECEJ" or similar, located to the right of the table.

PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO DE INGENIEROS MILITARES



Al contestar, cite este número

Radicado N° 2026244007579623: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE10-DINCO-29.25

Bogotá, D.C., 11 de marzo de 2026

Señor Coronel
ALEXANDER LARA SILVA
Comandante Comando Financiero y Presupuestal
Carrera 54 N°25-26 Edificio Fortaleza
Bogotá, D.C.

Asunto: concepto viabilidad COLOG / oficio N°2026430004864883.

Respetuosamente, en atención al oficio del asunto de fecha 18 de febrero de 2026, me permito informar al señor Coronel Comandante del Comando Financiero y Presupuestal (COFIP) que, de conformidad al análisis de necesidades realizado por este Departamento de ingenieros Militares (CEDE10), emite el siguiente concepto de viabilidad así:

SI, AVALADO

NÚMERO SOLICITUD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN NECESIDAD	PRESUPUESTO AVALADO	OBSERVACIONES
2026430004864883	JEMGF	Solicitud presupuesto adquisición e instalación ascensor	\$ 210.000.000	Mediante oficio N° 2026430004864883 del 17 de febrero de 2026, el señor Mayor General Jefe de Estado Mayor de la Jefatura de Estado Mayor General de Fuerza (E) (JEMGF) del Ejército Nacional. Solicita al señor Mayor General, Segundo Comandante del Ejército Nacional, la asignación de recurso por un valor de \$ 210.000.000 DOSCIENTOS DIEZ MILLONES PESOS M/OTE con el fin de realizar la adquisición y puesta en funcionamiento de un ascensor para el CRH-BASAN ya que se evidencian fallas mecánicas y eléctricas en el actual generando riesgos para los pacientes y el personal asistencial. Dado a que se atiende población con movilidad reducida, pacientes hospitalizados, amputados y usuarios en silla de ruedas se solicita la instalación de un nuevo ascensor para la accesibilidad segura y continuidad en la prestación de los servicios de este dispensario.



Guardia Policía Militar No. 13, Carrera 50 No. 18-06 Bogotá D. C.
Cede10@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co

PÚBLICA

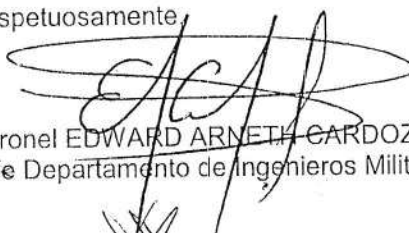


Radicado N° 2026244007579623 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- JEMPP-CEDE10-DINCO-29.25

El Departamento de Ingenieros Militares (CEDE10), emite concepto de viabilidad técnico a la documentación aportada por la Unidad, para que se destinen recursos orientados a dar solución a la necesidad planteada por la Jefatura de Estado Mayor Generador de Fuerza (JEMGF) del Ejército Nacional, para la asignación de recursos por un valor de \$ 210.000.000 DOSCIENTOS DIEZ MILLONES PESOS M/CTE con el fin de realizar la adquisición y puesta en funcionamiento de un ascensor para el CRH-BASAN ya que se evidencian fallas mecánicas y eléctricas en el actual generando riesgos para los pacientes y el personal asistencial. Dado a que se atiende población con movilidad reducida, pacientes hospitalizados, amputados y usuarios en silla de ruedas se solicita la instalación de un nuevo ascensor para la accesibilidad segura y continuidad en la prestación de los servicios de este dispensario.

Así mismo, se resalta que es el Comando Financiero y Presupuestal es el que determina la asignación y apropiación presupuestal. Es preciso aclarar que es responsabilidad de la Unidad solicitante y el ordenador del gasto (Unidad Centralizadora), garantizar la ejecución y funcionalidad de las intervenciones a realizar con el presupuesto solicitado.

Respetuosamente,


Coronel EDWARD ARNETH CARDOZO OSORIO 3 1 2
Jefe Departamento de Ingenieros Militares (CEDE10)

Elaboró: Ss. Freddy Cortela
Suboficial Equipo de Ingenieros (CEDE10)

Revisó: PS. Dayana Uchoa
Asesora Jurídica (CEDE10)

Vo. Bo: My. Diego Soto
Director DINCO



Guardia Policía Militar No. 13, Carrera 50 No. 18-06 Bogotá D. C.
Cede10@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co

PÚBLICA



PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BRIGADA DE APOYO LOGISTICO N°1 EN APOYO GENERAL



Al contestar, cite este número

Radicado N° 2026699004686463: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG-BRLOG1-JEM-B4-29.25

Bogotá, D.C., 17 de febrero de 2026

Señor Coronel
MIGUEL ANGEL GRACIA URIBE
Comandante Comando Logístico del Ejército
Carrera 54 N°26-50
Bogotá D.C

Asunto: Apoyo presupuestal vigencia 2026

Respetuosamente, me permito solicitar su apoyo e intervención ante el Comando Superior para que a través del Departamento de Planeación (CEDE5) se autorice el apoyo para la asignación presupuestal destinada a la adquisición de elementos y servicios complementarios, por un valor de \$2.272'100.720 (DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES CIENTO MIL SETESIENTOS VEINTE PESOS) con el fin suplir las necesidades de las unidades militares orgánicas a la Brigada de Apoyo Logístico N°1 en Apoyo General así:

UNIDAD	PROGRAMA / SUBPROGRAMA	VALOR
CENTRO DE REHABILITACION HOSPITALARIA CRH-BASAN	Suministro e instalación de ascensor	\$210.000.000
	Fortalecimiento de infraestructura	\$290.000.000
BATALLÓN DE INTENDENCIA N°1 "LAS JUANAS"	Materiales De Construcción	\$257.956.100,00
	Adquisición De Sillas Operativas	\$148.056.000,00
	Kit De Alarma Contra Incendio - Adecuación Archivo	\$10.101.200,00
	Kit De Control De Humedad	\$2.510.820,00
	Adquisición De Servicios De Fumigación Y Roedores	\$9.870.510,00



Carrera 46 N° 20C - 79 Puente Aranda
Bogotá D.C Cantón Occidental
Brlog1@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



PÚBLICA

PÚBLICA

Pág. 2 de 15

Radicado N° 2026699004686463: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG-BRLOG1-JEM-B4-29.25

	Servicios De Mantenimiento Del Sistema Biométrico	48.451.000,00
	Adquisición De Cámaras Y Servicios De Mantenimiento Del Cctv	47.200.510,00
	Ups (Unidades De Potencia Ininterrumpida)	120.157.800,00
	Servicios De Mantenimiento Sistema Contra incendios	55.024.580,00
BATALLON DE MANTENIMIENTO JOSE MARIA ROSILLO	Materiales De Construcción	\$457.956.100,00
	Alarma Contra Incendio - Adecuación Plantas De Producción Y Mantenimiento	\$40.361.200,00
	Adquisición Del Sistema Biométrico	\$ 25.451.000,00
	Adquisición De Cámaras Y Servicios De Mantenimiento Del Cctv	\$36.750.510,00
	Mantenimiento De Equipos De Sistemas De Gestión De Seguridad Y Salud En El Trabajo	\$11.205.325
	Adquisición De Elementos De Sistema De Gestión De Seguridad Y Salud En El Trabajo	\$30.547.265,33
COMANDO DE OPERACIONES LOGÍSTICAS COMO 1	Kit De Alarma Contra Incendio	15.000.000,00
	Kit De Control De Humedad (Deshumidificador, Termo higrómetros Y Extractor De Aire)	5.500.800,00
	Mantenimiento De Instalaciones	300.000.000,00
	Sistema De Alarma	30.000.000,00
	Materiales De Construcción	20.000.00,00
	Montacargas	120.000.000,00
TOTAL PRESUPUESTO		\$2.272.100.720



Carrera 46 N° 20C – 79 Puente Aranda
Bogotá D.C. Cantón Occidental
Brlog1@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

PÚBLICA



PÚBLICA

Pág. 3 de 15

Radicado N° 2026699004686463: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG-BRLOG1-JEM-B4-29.25

CENTRO DE REHABILITACION HOSPITALARIA CRH-BASAN

El Centro de Rehabilitación Hospitalaria (CRH-BASAN) atiende personal activo, retirado y beneficiarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, incluidos pacientes hospitalizados, amputados, usuarios en silla de ruedas y militares heridos en combate en proceso de rehabilitación. En razón de la naturaleza de esta población, se hace indispensable garantizar condiciones locativas seguras, accesibles y acordes con la normatividad vigente.

Actualmente, el CRH presenta un significativo deterioro en su infraestructura, especialmente en cubierta, techos, tuberías y acabados internos, evidenciándose filtraciones, humedad, fugas y fisuras. Estas condiciones afectan el cumplimiento de los estándares en seguridad industrial, salud en el trabajo y saneamiento ambiental, impactando directamente la calidad del servicio y la seguridad de pacientes y personal asistencial, particularmente en áreas críticas como hospitalización y consulta externa.

De igual manera, se requiere de manera prioritaria la instalación de un nuevo ascensor tipo pasajeros, debido a que el sistema de elevación actual presenta deficiencias técnicas que limitan la accesibilidad y generan riesgos para los usuarios y el personal. Contar con un sistema de transporte vertical seguro y conforme a la normatividad técnica es fundamental para garantizar movilidad digna y segura a pacientes con limitaciones físicas.

La ejecución de estas intervenciones permitirá preservar la integridad de aproximadamente 20.000 usuarios adscritos al subsistema de salud, mejorar la calidad en la prestación del servicio, prevenir riesgos sanitarios y evitar mayores costos derivados del deterioro progresivo del inmueble, en cumplimiento de los lineamientos del Ministerio de Defensa Nacional y en protección del bienestar y la moral del personal atendido.

A continuación, se relacionan las necesidades identificadas para la vigencia 2026:

PROGRAMA / SUBPROGRAMA	VALOR	JUSTIFICACIÓN
ELEMENTOS Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS A LA PRODUCCION		
Suministro e instalación de ascensor	210.000.000	La evaluación técnica del sistema de elevación del CRH-BASAN evidenció fallas mecánicas y eléctricas que afectan su seguridad y funcionamiento, generando riesgos para pacientes y personal asistencial. Dado que el Centro atiende población con movilidad reducida — pacientes hospitalizados, amputados y usuarios en silla de ruedas—, se requiere la instalación de un nuevo ascensor que cumpla con la normatividad técnica vigente. El proyecto incluye desmonte del equipo actual, adecuaciones civiles necesarias y disposición final certificada del sistema reemplazado, garantizando accesibilidad segura y continuidad en la prestación del servicio.
Fortalecimiento de infraestructura	290.000.000,00	La inspección técnica de las instalaciones evidenció deterioro en cubierta, techos, tuberías y acabados, con



Carrera 46 N° 20C – 79 Puente Aranda
Bogotá D.C. Cantón Occidental
Brlog1@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



PÚBLICA

PÚBLICA

Pág. 4 de 15

Radicado N° 2026699004686463: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG-BRLOG1-JEM-B4-29.25

		presencia de filtraciones, humedad y fisuras que afectan las condiciones de seguridad y salubridad. Se requiere ejecutar mantenimiento mayor (reparación de cubierta, redes hidrosanitarias, resane y pintura), con el fin de restablecer condiciones locativas adecuadas, cumplir la normatividad vigente y garantizar la seguridad y calidad en la atención de los usuarios.
TOTAL	\$500'000.000	

BATALLÓN DE INTENDENCIA N°1 "LAS JUANAS"

Las necesidades identificadas corresponden a bienes y servicios técnicos indispensables para asegurar el cumplimiento de la normatividad vigente en materia de seguridad industrial, salud en el trabajo, gestión ambiental y estándares de calidad, así como para garantizar la protección del talento humano, la preservación de la infraestructura física, la confiabilidad de los equipos y maquinaria industrial, la adecuada conservación de la materia prima e insumos estratégicos.

A continuación, se relacionan las necesidades identificadas para la vigencia 2026:

PROGRAMA / SUBPROGRAMA	VALOR	JUSTIFICACIÓN
ELEMENTOS Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS A LA PRODUCCION		
MATERIALES DE CONSTRUCCION	257.956.100,00	Se realizó una evaluación técnica del estado actual de las instalaciones físicas de las plantas de producción, identificándose la necesidad de ejecutar intervenciones de mantenimiento preventivo y correctivo, así como mejoras locativas orientadas a garantizar la continuidad operativa, fortalecer la seguridad industrial y asegurar el cumplimiento de los estándares técnicos y normativos vigentes. El diagnóstico evidenció un deterioro progresivo en elementos estructurales, pisos industriales, cubiertas, redes hidráulicas y sanitarias, sistemas eléctricos, cerramientos y zonas de almacenamiento, situación que representa un riesgo potencial para la eficiencia productiva, la integridad del personal y la sostenibilidad de las operaciones. En este contexto, la adquisición de materiales de construcción para el mejoramiento de las instalaciones constituye una inversión estratégica destinada a preservar los activos



Carrera 46 N° 20C - 79 Puente Aranda
Bogotá D.C Cantón Occidental
Brlog1@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

PÚBLICA



Radicado N° 2026699004686463: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG-BRLOG1-JEM-B4-29.25

PROGRAMA / SUBPROGRAMA	VALOR	JUSTIFICACIÓN
ELEMENTOS Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS A LA PRODUCCION		
		institucionales, mitigar riesgos operativos y optimizar el desempeño productivo.
ADQUISICION DE SILLAS OPERATIVAS	148.056.000,00	La necesidad de adquisición de sillas se origina a raíz de la incorporación de nueva maquinaria durante los años 2024 y 2025, lo cual ha generado la ampliación de los puestos de trabajo y, en consecuencia, la necesidad de contar con mobiliario adecuado para las nuevas áreas operativas. Adicionalmente, se incluye la reposición de sillas en los puestos de trabajo existentes en las plantas de producción y en el área administrativa, debido al uso continuo y a las extensas jornadas laborales que superan las 10 horas diarias. Estas condiciones, sumadas al peso y características físicas de los usuarios, provocan el desgaste y deterioro del mobiliario actual, afectando su funcionalidad y ergonomía. Se tiene proyectado comprar 250 sillas operativas y silla altas, ya que corresponde 144 sillas para la maquinaria nueva del 2024, 37 sillas de la maquinaria 2025 y 69 sillas para el reemplazo de las sillas deterioradas ya que somos un aproximado de 1200 personas.
KIT DE ALARMA CONTRA INCENDIO - ADECUACION ARCHIVO	10.101.200,00	Es necesario en cumplimiento a la normatividad vigente en materia de seguridad y prevención de riesgos. Su implementación tiene como objetivo detectar oportunamente un posible incendio, generando una alerta inmediata al personal encargado para activar los protocolos de evacuación segura. De igual forma, este sistema contribuirá a la protección de los archivos que se encuentran bajo custodia en el container y en la bodega central de archivo, garantizando la preservación de la información institucional y reduciendo el riesgo de pérdidas materiales o documentales ante una eventual emergencia.



Carrera 46 N° 20C - 79 Puente Aranda
Bogotá D.C Cantón Occidental
Brlog1@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



PÚBLICA

Pág. 6 de 15

Radicado N° 2026699004686463; MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG-BRLOG1-JEM-B4-29.25

PROGRAMA / SUBPROGRAMA	VALOR	JUSTIFICACIÓN
ELEMENTOS Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS A LA PRODUCCIÓN		
KIT DE CONTROL DE HUMEDAD	2.510.820,00	El kit de control de humedad es un instrumento para monitorear y regular las condiciones ambientales de los espacios destinados al almacenamiento documental, como bodegas y contenedores. Se hace ineludible la adquisición en cumplimiento a la normativa de gestión documental, la cual establece los parámetros específicos para la conservación y prevención de los acervos documentales.
ADQUISICION DE SERVICIOS DE FUMIGACION Y ROEDORES	9.870.510,00	En cumplimiento a la responsabilidad institucional de garantizar la seguridad y salud de todo el personal que integra la Unidad (1200), requiere contratar el servicio de fumigación y control de roedores en todas sus instalaciones. Esta actividad se realiza en atención a las disposiciones establecidas por el Ministerio de Salud y Protección Social, orientadas a la prevención de enfermedades y riesgos asociados a la proliferación de vectores, contribuyendo así a la protección de la salud pública. Un adecuado manejo integrado de plagas (MIP) permite reducir significativamente los riesgos para la salud, manteniendo ambientes sanos y libres de exposición a contaminantes biológicos, así como de patógenos transmisibles por plagas. La implementación periódica de estas medidas es fundamental para garantizar condiciones higiénico-sanitarias adecuadas en los diferentes espacios del Batallón (oficinas, plantas de producción, alojamientos, comedores, bodegas, áreas verdes, entre otros).



Carrera 46 N° 20C - 79 Puente Aranda
Bogotá D.C. Cantón Occidental
Brlog1@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

PÚBLICA



PÚBLICA

Pág. 7 de 15

Radicado N° 2026699004686463: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG-BRLOG1-JEM-B4-29.25

PROGRAMA / SUBPROGRAMA	VALOR	JUSTIFICACIÓN
ELEMENTOS Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS A LA PRODUCCION		
		previniendo infestaciones que puedan afectar la operatividad, bienestar y salubridad del personal militar y civil. Adicionalmente, el cumplimiento de estas acciones permite dar respuesta a las exigencias y requerimientos de los entes de control, evitando la apertura de procesos sancionatorios contra la Unidad. Tales sanciones pueden derivar en multas de hasta cien mil (100.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLV), amonestaciones escritas, o incluso el cierre temporal o definitivo de las instalaciones, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 2387 de 2024, "Por medio de la cual se modifica el procedimiento sancionatorio ambiental (Ley 1333 de 2009), con el propósito de otorgar herramientas efectivas para prevenir y sancionar a los infractores y se dictan otras disposiciones". Por lo anterior, la contratación del servicio de fumigación y control de roedores se constituye en una medida preventiva, sanitaria y legalmente obligatoria, que garantiza el cumplimiento normativo, la protección de la salud del personal y la preservación de las condiciones óptimas de funcionamiento de las instalaciones del Batallón.
SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA BIOMETRICO	48.451.000,00	El sistema cumple la función de controlar el acceso y registro del personal que integra la unidad (1200) y visitantes diariamente, contribuyendo significativamente a la seguridad y gestión operativa de la instalación. Sin embargo, se han presentado fallencias atribuibles al desgaste natural y a la falta de mantenimiento preventivo, entre las cuales se destacan: Ruidos en las talanqueras, dispositivos SpeedFace fuera de servicio, tornillería suelta y componentes con holgura. Con el fin de garantizar la continuidad, fiabilidad y eficiencia del sistema, se necesita realizar un mantenimiento integral, que incluya revisión técnica, ajuste de componentes mecánicos, actualización de software y calibración de los



Carrera 46 N° 20C – 79 Puente Aranda
Bogotá D.C. Cantón Occidental
Brlog1@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

PÚBLICA



Radicado N° 2026699004686463: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG-BRLOG1-JEM-B4-29.25

PROGRAMA / SUBPROGRAMA	VALOR	JUSTIFICACIÓN
ELEMENTOS Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS A LA PRODUCCION		
		equipos biométricos, ya que fue instalado en el año 2022 y la garantía de mantenimiento finalizó en el año 2024.
ADQUISICION DE CAMARAS Y SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DEL CCTV	47.200.510,00	Existen puntos ciegos de la Unidad que requieren vigilancia por temas de seguridad, así mismo, algunas cámaras por vida útil culminaron su función, por ende, se necesita el reemplazo de las mismas. El mantenimiento preventivo y correctivo del circuito cerrado de televisión es fundamental para garantizar el funcionamiento eficiente, prolongar la vida útil y evitar imprevistos, ya que hace tres (03) años se adquirieron mencionados elementos y hasta la fecha no se ha realizado los mantenimientos pertinentes para su óptimo funcionamiento.
UPS (Unidades de Potencia Ininterrumpida)	120.157.800,00	Se solicita la asignación de partida presupuestal para la adquisición de Unidades de Potencia Ininterrumpida (UPS) destinadas a los cuartos técnicos y de equipos. La finalidad de esta adquisición es garantizar el suministro de energía de respaldo en caso de presentarse interrupciones, bajones o variaciones de voltaje en la red eléctrica, con el fin de asegurar la continuidad operativa y la protección de la información. El uso de UPS resulta esencial para <u>prevenir daños</u> en los equipos críticos, tales como discos duros, memorias y demás componentes electrónicos, los cuales pueden verse afectados por inestabilidad eléctrica. Es importante resaltar que las UPS actualmente instaladas se encuentran fuera de servicio debido a la antigüedad de sus modelos y la falta de soporte técnico disponible, lo que impide su mantenimiento o reparación.
SERVICIOS DE MANTENIMIENTO SISTEMA CONTRA INCENDIOS	55.024.580,00	El sistema de alarma es un elemento crítico de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) dentro del Batallón de Intendencia N°1, el correcto funcionamiento garantiza la alerta temprana ante emergencias, incluyendo incendios, fugas químicas o situaciones de riesgo en los talleres de madera, almacenamiento de materiales y zonas de intendencia.



Carrera 46 N° 20C - 79 Puente Aranda -
Bogotá D.C. Cantón Occidental
Brlog1@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



PÚBLICA

Pág. 9 de 15

Radicado N° 2026699004686463: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG-BRLOG1-JEM-B4-29.25

PROGRAMA / SUBPROGRAMA	VALOR	JUSTIFICACIÓN
ELEMENTOS Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS A LA PRODUCCION		
		El mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de alarma asegura: . La integridad del personal y la prevención de accidentes graves. . La protección de infraestructura y equipos, incluyendo talleres, almacenes y materiales estratégicos. . Cumplimiento de normas de seguridad industrial y requisitos legales en SST. Importancia técnica y operativa El sistema de alarma y detección temprana de emergencias es un componente clave del control de riesgos dentro del ambiente laboral y de infraestructura de intendencia (talleres de madera, almacenes de camuflados, botas, morrales, toldillos, etc.). Un sistema deficiente puede provocar: Alertas tardías ante incendio, fuga de gases, fallo eléctrico, lo cual incrementa el daño a bienes, producción y riesgo de vidas. Incapacidad para evacuar de forma segura al personal en situación de emergencia. Pérdida de continuidad operativa del batallón y de sus funciones logísticas críticas. Es de resaltar que la garantía de los mantenimientos finalizó.
TOTAL	699.328.520,00	

BATALLON DE MANTENIMIENTO JOSÉ MARÍA ROSILLO

Las necesidades identificadas corresponden a bienes y servicios técnicos indispensables para asegurar el cumplimiento de la normatividad vigente en materia de seguridad industrial, salud en el trabajo, gestión ambiental y estándares de calidad, así como para garantizar la protección del talento humano, la preservación de la infraestructura física, la confiabilidad de los equipos y maquinaria industrial, la adecuada conservación de la materia prima e insumos estratégicos.

A continuación, se relacionan las necesidades identificadas para la vigencia 2026:



Carrera 46 N° 20C – 79 Puente Aranda
Bogotá D.C Cantón Occidental
Brlog1@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



PÚBLICA

PÚBLICA

Pág. 10 de 15

Radicado N° 2026699004686463: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG-BRLOG1-JEM-B4-29.25

PROGRAMA / SUBPROGRAMA	VALOR	JUSTIFICACIÓN
ELEMENTOS Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS A LA PRODUCCION		
MATERIALES DE CONSTRUCCION	\$457.956.100,00	Se realizó una evaluación técnica del estado actual de las instalaciones físicas de las plantas de producción y mantenimiento, identificándose la necesidad de intervenir con urgencia y ejecutar un mantenimiento preventivo y correctivo de infraestructura, así mismo mejorar y garantizar el buen estado de la maquinaria que cumple funciones estratégicas para el funcionamiento de la unidad y a su vez contribuir al bienestar del personal de Cuadros, Soldados profesionales y civiles que trabajan para el cumplimiento de la misión institucional. Es por esto que una vez realizada la inspección con el personal técnico se evidencia daños y deterioro de la cubierta de las plantas y laboratorio de control calidad, redes hidráulicas, sistemas eléctricos, cerramientos y áreas de almacenamiento, lo cual representa un riesgo para esta unidad militar estratégica de la institución. En este contexto, la adquisición de materiales de construcción para el mejoramiento de las instalaciones constituye una inversión estratégica destinada a preservar los activos institucionales, mitigar riesgos operativos y optimizar el desempeño productivo de las operaciones logísticas que desarrolla el Batallón de Mantenimiento.
ALARMA CONTRA INCENDIO - ADECUACION PLANTAS DE PRODUCCION Y MANTENIMEINT O	\$40.361.200,00	El Batallón de mantenimiento cuenta con almacenes misionales y estratégicos del Ejército Nacional, a su vez cuenta con plantas de producción y mantenimiento las cuales son un activo estratégico para la institución. Teniendo en cuenta lo anterior es necesario dar cumplimiento a la normatividad vigente en materia de seguridad y prevención de riesgos la implementación de alarma contra incendios tiene como objetivo detectar oportunamente un posible incendio, generando una alerta inmediata al personal



Carrera 46 N° 20C - 79 Puente Aranda
Bogotá D.C Cantón Occidental
Brlog1@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

PÚBLICA



PÚBLICA

Pág. 11 de 15

Radicado N° 2026699004686463: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG-BRLOG1-JEM-B4-29.25

PROGRAMA / SUBPROGRAMA	VALOR	JUSTIFICACIÓN
ELEMENTOS Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS A LA PRODUCCION		
		encargado para activar los protocolos de evacuación segura y evitar pérdida de materia prima e insumos necesarios para la fabricación de elementos que contribuyen a las tropas del Ejército Nacional.
ADQUISICION DEL SISTEMA BIOMETRICO	\$ 25.451.000,00	Adquirir el sistema biométrico para la unidad es de gran importancia toda vez que ayuda a mitigar riesgos sobre posibles infiltraciones de personal ajeno a la institución, este sistema cumple la función de controlar el acceso y registro del personal civil y militar que hacen parte de la unidad y visitantes, contribuyendo significativamente a la seguridad y gestión operativa de la instalación.
ADQUISICION DE CAMARAS Y SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DEL CCTV	\$36.750.510,00	Existen puntos ciegos de la Unidad que requieren vigilancia por temas de seguridad, así mismo, algunas cámaras por vida útil culminaron su función, por ende, se necesita el reemplazo de las mismas. El mantenimiento preventivo y correctivo del circuito cerrado de televisión es fundamental para garantizar el funcionamiento eficiente, prolongar la vida útil y evitar imprevistos, es importante aclarar que esta unidad se encuentra ubicada en un sector complejo de la ciudad de Bogotá, por otra parte, está en medio de un hospital, 3 colegios, 01 iglesia y población civil que habita a menos de 5 metros del Batallón. En razón a lo anterior es importante mantener en funcionamiento el sistema de cámaras las cuales sirven como apoyo y mejoras de la seguridad de las instalaciones.
MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE SISTEMAS DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	\$11.205.325	Esta unidad tiene la necesidad de solicitar y dar cumplimiento de los lineamientos establecidos en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), y con el fin de fortalecer medidas de prevención de accidentes, incidentes y novedades fuera de combate, se hace necesaria la solicitud de los siguientes recursos y servicios, orientados a garantizar condiciones seguras para el personal y la adecuada protección de las instalaciones.



Carrera 46 N° 20C – 79 Puente Aranda
Bogotá D.C. Cantón Occidental
Brlog1@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



PÚBLICA

Radicado N° 2026699004686463; MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG-BRLOG1-JEM-B4-29.25

PROGRAMA / SUBPROGRAMA	VALOR	JUSTIFICACIÓN
ELEMENTOS Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS A LA PRODUCCION		
		En este sentido, se solicita la recarga de los extintores actualmente instalados en las diferentes áreas de la unidad, teniendo en cuenta que algunos de estos se encuentran próximos a vencer ya han superado su fecha de recarga, lo cual podría limitar la capacidad de respuesta ante una emergencia por incendio.
		Así mismo, se solicita la adquisición de dos (2) extintores satelitales de agua a presión, con el fin de fortalecer la capacidad de respuesta ante posibles emergencias por conato de incendio, especialmente en áreas de mayor riesgo operativo y de almacenamiento.
ADQUISICION DE ELEMENTOS DE SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	\$30.547.265,33	Para el Batallón de mantenimiento José María Rosillo se considera indispensable la adquisición de elementos de protección personal los cuales están relacionados con la atención de emergencias y labores de control de incendios, tales como guantes, cascos, gafas de seguridad, botas y demás equipos necesarios, con el propósito garantizar la integridad física del personal que pueda verse involucrado en este tipo de situaciones.
TOTAL	\$ 602.271.400,33	

La no asignación oportuna de estos recursos podría generar afectaciones en la continuidad de la producción, incremento del riesgo operativo, deterioro acelerado de activos estratégicos y posibles incumplimientos normativos.

COMANDO DE OPERACIONES LOGÍSTICAS N°1 COMOL 1

Las necesidades identificadas corresponden a bienes y servicios técnicos indispensables para asegurar el cumplimiento de la normatividad vigente en materia de seguridad industrial, salud en el trabajo, gestión ambiental y estándares de calidad, así como para garantizar la protección del talento humano, la preservación de la infraestructura física, la confiabilidad de los equipos y maquinaria industrial, la adecuada conservación de la materia prima e insumos estratégicos.

A continuación, se relacionan las necesidades identificadas para la vigencia 2026:



Carrera 46 N° 20C - 79 Puente Aranda
Bogotá D.C. Cantón Occidental
Bricol1@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



PÚBLICA

Pág. 13 de 15

Radicado N° 2026699004686463: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG-BRLOG1-JEM-B4-29.25

PROGRAMA / SUBPROGRAMA	VALOR	JUSTIFICACIÓN
ELEMENTOS Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS A LA PRODUCCION		
KIT DE ALARMA CONTRA INCENDIO	15.000.000,00	Es necesario en cumplimiento a la normatividad vigente en materia de seguridad y prevención de riesgos de los cuatro almacenes. Su implementación tiene como objetivo detectar oportunamente un posible incendio, generando una alerta inmediata al personal encargado para activar los protocolos de evacuación segura.
KIT DE CONTROL DE HUMEDAD (deshumidificador, termohigrómetros y extractor de aire)	5.500.800,00	El kit de control de humedad son elementos para monitorear y regular las condiciones ambientales de los espacios destinados al almacenamiento documental, como bodegas y contenedores. Se hace ineludible la adquisición en cumplimiento a la normativa de gestión documental, la cual establece los parámetros específicos para la conservación y prevención de los acervos documentales.
MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES	300.000.000,00	Se realizó una evaluación técnica del estado actual de las instalaciones físicas de los almacenes, identificándose la necesidad de ejecutar, así como mejoras locativas orientadas a garantizar la continuidad operativa, fortalecer la seguridad industrial y asegurar el cumplimiento de los estándares técnicos y normativos vigentes. El diagnóstico evidenció un deterioro progresivo en elementos estructurales, pisos industriales, cubiertas, redes hidráulicas y sanitarias, sistemas eléctricos, cerramientos y zonas de almacenamiento, situación que representa un riesgo potencial para la eficiencia productiva, la integridad del personal y la sostenibilidad de las operaciones. En este contexto, la adquisición de materiales de construcción para el mejoramiento de las instalaciones constituye una inversión estratégica destinada a preservar los activos institucionales, mitigar riesgos operativos y optimizar el desempeño productivo.



Carrera 46 N° 20C - 79 Puente Aranda
Bogotá D.C. Cantón Occidental
Brlog1@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



PÚBLICA

PÚBLICA

Pág. 14 de 15

Radicado N° 2026699004686463: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG-BRLOG1-JEM-B4-29.25

PROGRAMA / SUBPROGRAMA	VALOR	JUSTIFICACIÓN
ELEMENTOS Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS A LA PRODUCCION		
SISTEMA DE ALARMA	30.000.000,00	Se realizó el estudio y evaluación de la necesidad de un sistema de alarma sistematizado de los almacenes que permita garantizar mayor seguridad y control dentro y fuera de los lugares de almacenamiento
MATERIALES DE CONSTRUCCION	20.000.000,00	En este contexto, la adquisición de materiales de construcción es para el mejoramiento de las instalaciones constituye una inversión estratégica destinada a preservar los activos institucionales, mitigar riesgos operativos y optimizar el desempeño del almacenamiento y cumplir la misión de la unidad.
MONTACARGAS	120.000.000,00	La adquisición de montacargas destinados a los almacenes del Comando de Operaciones Logísticas No. 1 (COMOL) con el fin de fortalecer las capacidades operacionales del proceso de almacenamiento, mejorar la seguridad del personal y optimizar los tiempos de respuesta en el suministro de material a las diferentes unidades del Ejército Nacional, actualmente, los almacenes del COMOL 1 cuentan con estanterías de hasta cuatro niveles de altura, en las cuales se almacenan materiales de consumo y elementos logísticos cuyo peso supera frecuentemente los 4 y 5 kilogramos por unidad, debiendo manipularse en cantidades considerables para el cumplimiento de los requerimientos operacionales. Esta condición genera riesgos asociados a la manipulación manual de cargas, exponiendo al personal a sobreesfuerzos físicos, lesiones, los montacargas se considera una necesidad logística prioritaria, orientada no solo a optimizar los procesos internos del almacén, sino a fortalecer la seguridad del personal.



Carrera 46 N° 20C - 79 Puente Aranda
Bogotá D.C. Cantón Occidental
Brlog1@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

PÚBLICA



PÚBLICA

Pág. 15 de 15

Radicado N° 2026699004686463: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG-BRLOG1-JEM-B4-29.25

PROGRAMA / SUBPROGRAMA	VALOR	JUSTIFICACIÓN
ELEMENTOS Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS A LA PRODUCCION		
		proteger el material institucional y garantizar el cumplimiento eficaz de la misión logística asignada al COMOL 1, en apoyo permanente a las
TOTAL	\$470'500.800	

Respetuosamente,

Coronel JUAN CARLOS FORERO ARANGO
Comandante Brigada de Apoyo Logístico N°1 en Apoyo General

Elaboró: AAH3. Hala Peña
Auxiliar Planes y Estadísticas BRLOG1

Revisó: TC Juan Noya
Oficial sección Logística BRLOG1

Vo.Bo: CR. Alex Rodríguez
JEM y Seguridad CDTE BRLOG1



Carrera 46 N° 20C - 79 Puente Aranda
Bogotá D.C. Cantón Occidental
Brlog1@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

PÚBLICA





Capital
Ascensores

Ascensores
Montacargas
Montacoches
Plataformas
Modernizaciones
Mantenimiento

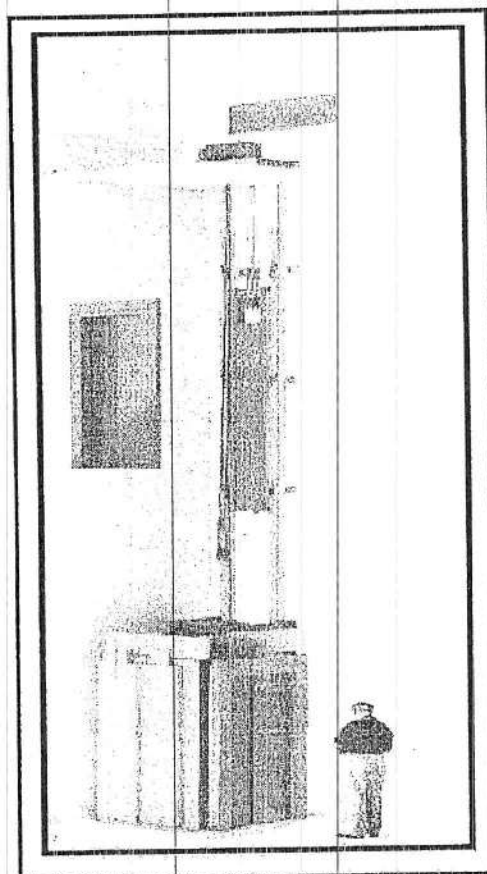
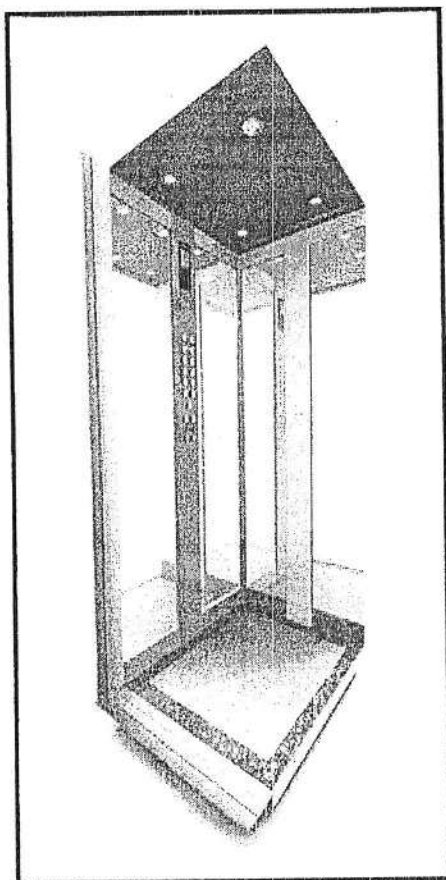
Bogotá D.C, 10 de Marzo de 2026

COTIZACION No. CA - 15030-M4

Señores.
CANTON MILITAR OCCIDENTAL CALDAS
Atn. Adriana Giraldo
CEL: 313 6445486
Bogota

Adriana.giraldo@ejercito.mil.co

REF. COTIZACIÓN. SUMINISTRO E INSTALACIÓN EN CARTAGENA DE UN ASCENSOR DE TRACCIÓN PARA PASAJEROS.



Cra. 83 N° 78 – 24 Tel: (571) 252 5036 / 4308249 Móvil: 320 8083815 / 320 4521966

➤ www.capitalascensores.com / e-mail: info@capitalascensores.com

PÚBLICA RESERVADA



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
COMANDO LOGÍSTICO**



Al contestar, cite este número

Radicado No. 2026430004864883: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG-

Bogotá D. C., 18 de febrero de 2026

Señor Mayor General
JAIME ALONSO GALINDO
Segundo Comando del Ejército Nacional SECEJ
Carrera 54 # 26 – 25
Bogotá, D.C

Asunto: Solicitud apoyo presupuestal vigencia 2026.

Con toda atención y conforme a la solicitud con radicado No. 2026699004686463 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG-BRLOG1-B4-29.25 de fecha 17 de febrero del 2026, me permito solicitar al señor Mayor General Segundo Comando del Ejército Nacional, su apoyo e intervención, con el propósito de autorizar a quien corresponda, la asignación presupuestal destinada a la adquisición de elementos y servicios complementarios, por un valor de \$2.272'100.720 (DOS MIL DOSCIENTO SETENTA Y DOS MILLONES CIENTO MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS) con el fin de suplir las necesidades de las unidades militares orgánicas a la Brigada de Apoyo Logístico N° 1 en Apoyo general así.

UNIDAD	PROGRAMA / SUBPROGRAMA	VALOR
Centro de Rehabilitación Hospitalaria CRH-Basan	Suministro e instalación de ascensor	\$ 210.000.000
	Fortalecimiento de infraestructura	\$ 290.000.000
Batallón de Intendencia N°1 "Las Juanas"	Materiales de Construcción	\$ 257.956.100,00
	Adquisición de Sillas Operativas	\$ 148.056.000,00
	Kit de Alarma Contra Incendio - Adecuación Archivo	\$ 10.101.200,00
	Kit de Control de Humedad	\$ 2.510.820,00
	Adquisición de Servicios de Fumigación y Roedores	\$ 9.870.510,00
	Servicios de Mantenimiento del Sistema Biométrico	\$ 48.451.000,00
	Adquisición de Cámaras y Servicios de Mantenimiento Del CCTV	\$ 47.200.510,00
	UPS (Unidades de Potencia Ininterrumpida)	\$ 120.157.800,00
	Servicios de Mantenimiento Sistema Contra incendios	\$ 55.024.580,00
	Materiales de Construcción	\$ 457.956.100,00
Batallón de Mantenimiento José María Rosillo	Alarma Contra Incendio - Adecuación Plantas de Producción y Mantenimiento	\$ 40.361.200,00
	Adquisición del Sistema Biométrico	\$ 25.451.000,00
	Adquisición de Cámaras y Servicios de Mantenimiento del CCTV	\$ 36.750.510,00
	Mantenimiento de Equipos de Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	\$ 11.205.325
	Adquisición de Elementos de Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	\$ 30.547.265,33



Carrera 54 No. 26 - 25 CAN, Edificio Temporal Fortaleza, Oficina 176
Bogotá D. C.
colog@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJERCITO NACIONAL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN	FORMATO AVAL NECESIDADES	Pág. 1 de 1
			Código: FO-CEDE5-DIPAP-1931
			Versión: 0
			Fecha de emisión: 2023-05-18

SOLICITUD DE APOYO

Unidad solicitante: GEMGF	Fecha: <u>11</u> / <u>03</u> / <u>2026</u> /
Descripción de la necesidad:	Valor: \$ 210.000.000
Solicitud recursos para adquisición ascensor CRH-BASAN.	☐ REC16 ☒ REC10

ANÁLISIS DE LA NECESIDAD:

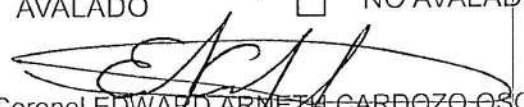
el señor Mayor General Jefe de Estado Mayor de la Jefatura de Estado Mayor Generador de Fuerza (E) (JEMGF) del Ejército Nacional. Solicita al señor Mayor General, Segundo Comandante del Ejército Nacional, la asignación de recurso por un valor de \$ 210.000.000 DOSCIENTOS DIEZ MILLONES PESOS M/CTE con el fin de realizar la adquisición y puesta en funcionamiento de un ascensor para el CRH-BASAN ya que se evidencian fallas mecánicas y eléctricas en el actual generando riesgos para los pacientes y el personal asistencial. Dado a que se atiende población con movilidad reducida, pacientes hospitalizados, amputados y usuarios en silla de ruedas se solicita la instalación de un nuevo ascensor para la accesibilidad segura y continuidad en la prestación de los servicios de este dispensario.

JUSTIFICACIÓN:

El Departamento de Ingenieros Militares (CEDE10), emite concepto de viabilidad técnico a la documentación aportada por la Unidad, para que se destinen recursos orientados a dar solución a la necesidad planteada por la Jefatura de Estado Mayor Generador de Fuerza (JEMGF) del Ejército Nacional, para la asignación de recursos por un valor de \$ 210.000.000 DOSCIENTOS DIEZ MILLONES PESOS M/CTE con el fin de realizar la adquisición y puesta en funcionamiento de un ascensor para el CRH-BASAN ya que se evidencian fallas mecánicas y eléctricas en el actual generando riesgos para los pacientes y el personal asistencial. Dado a que se atiende población con movilidad reducida, pacientes hospitalizados, amputados y usuarios en silla de ruedas se solicita la instalación de un nuevo ascensor para la accesibilidad segura y continuidad en la prestación de los servicios de este dispensario.

RECOMENDACIÓN:

El Departamento de Ingenieros Militares (CEDE10), da la viabilidad para que el señor Mayor General Segundo Comandante del Ejército Nacional, destine recursos orientados a dar solución a la necesidad, teniendo en cuenta la cantidad de personal beneficiado y las cotizaciones enviadas por la Unidad Militar.

UNIDAD DE PLANEACIÓN RESPECTIVA				
☐ CEDE1	☐ CEDE4	☐ CEDE6	☐ CEDE9	☐ DAVAA
☐ CEDE2	☐ CEDE5	☐ CEDE7	☒ CEDE10	☐ CEAYG
☒ AVALADO ☐ NO AVALADO				
 Coronel EDWARD ARRIETA CARDOZO OSORIO Jefe del Departamento de Ingenieros Militares				

313



Guardia Policia Militar No. 18, Carrera 50 No. 18-06 Bogotá D. C
Cede10@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



PÚBLICA RESERVADA



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
COMANDO LOGÍSTICO**



Al contestar, cite este número

Radicado No. 2026430004864883: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG-

Bogotá D. C., 18 de febrero de 2026

Señor Mayor General
JAIME ALONSO GALINDO
Segundo Comando del Ejército Nacional SECEJ
Carrera 54 # 26 – 25
Bogotá, D.C

Asunto: Solicitud apoyo presupuestal vigencia 2026.

Con toda atención y conforme a la solicitud con radicado No. 2026699004686463 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG-BRLOG1-B4-29.25 de fecha 17 de febrero del 2026, me permito solicitar al señor Mayor General Segundo Comando del Ejército Nacional, su apoyo e intervención, con el propósito de autorizar a quien corresponda, la asignación presupuestal destinada a la adquisición de elementos y servicios complementarios, por un valor de \$2.272'100.720 (DOS MIL DOSCIENTO SETENTA Y DOS MILLONES CIENTO MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS) con el fin de suplir las necesidades de las unidades militares orgánicas a la Brigada de Apoyo Logístico N° 1 en Apoyo general así.

UNIDAD	PROGRAMA / SUBPROGRAMA	VALOR
Centro de Rehabilitación Hospitalaria CRH-Basan	Suministro e instalación de ascensor	\$ 210.000.000
	Fortalecimiento de infraestructura	\$ 290.000.000
Batallón de Intendencia N°1 "Las Juanas"	Materiales de Construcción	\$ 257.956.100,00
	Adquisición de Sillas Operativas	\$ 148.056.000,00
	Kit de Alarma Contra Incendio - Adecuación Archivo	\$ 10.101.200,00
	Kit de Control de Humedad	\$ 2.510.820,00
	Adquisición de Servicios de Fumigación y Roedores	\$ 9.870.510,00
	Servicios de Mantenimiento del Sistema Biométrico	\$ 48.451.000,00
	Adquisición de Cámaras y Servicios de Mantenimiento Del CCTV	\$ 47.200.510,00
	UPS (Unidades de Potencia Ininterrumpida)	\$ 120.157.800,00
	Servicios de Mantenimiento Sistema Contra incendios	\$ 55.024.580,00
	Materiales de Construcción	\$ 457.956.100,00
Batallón de Mantenimiento José María Rosillo	Alarma Contra Incendio - Adecuación Plantas de Producción y Mantenimiento	\$ 40.361.200,00
	Adquisición del Sistema Biométrico	\$ 25.451.000,00
	Adquisición de Cámaras y Servicios de Mantenimiento del CCTV	\$ 36.750.510,00
	Mantenimiento de Equipos de Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	\$ 11.205.325
	Adquisición de Elementos de Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	\$ 30.547.265,33



Carrera 54 No. 26 - 25 CAN, Edificio Temporal Fortaleza, Oficina 176
Bogotá D. C.
colog@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



Radicado No. 2026430004864883 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG

UNIDAD	PROGRAMA / SUBPROGRAMA	VALOR
Comando de Operaciones Logísticas COMOL1	Kit de Alarma Contra Incendio	\$ 15.000.000,00
	Kit de Control de Humedad (Deshumidificador, Termo higrómetros y Extractor de Aire)	\$ 5.500.800,00
	Mantenimiento de Instalaciones	\$ 300.000.000,00
	Sistema de Alarma	\$ 30.000.000,00
	Materiales de Construcción	\$ 20.000.00,00
	Montacargas	\$ 120.000.000,00
TOTAL PRESUPUESTO		\$ 2.272.100.720

CENTRO DE REHABILITACIÓN HOSPITALARIA CRH-BASAN

El Centro de Rehabilitación Hospitalaria (CRH-BASAN) atiende personal activo, retirado y beneficiarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, incluidos pacientes hospitalizados, amputados, usuarios en silla de ruedas y militares heridos en combate en proceso de rehabilitación. En razón de la naturaleza de esta población, se hace indispensable garantizar condiciones locativas seguras, accesibles y acordes con la normatividad vigente.

Actualmente, el CRH presenta un significativo deterioro en su infraestructura, especialmente en cubierta, techos, tuberías y acabados internos, evidenciándose filtraciones, humedad, fugas y fisuras. Estas condiciones afectan el cumplimiento de los estándares en seguridad industrial, salud en el trabajo y saneamiento ambiental, impactando directamente la calidad del servicio y la seguridad de pacientes y personal asistencial, particularmente en áreas críticas como hospitalización y consulta externa.

De igual manera, se requiere de manera prioritaria la instalación de un nuevo ascensor tipo pasajeros, debido a que el sistema de elevación actual presenta deficiencias técnicas que limitan la accesibilidad y generan riesgos para los usuarios y el personal. Contar con un sistema de transporte vertical seguro y conforme a la normatividad técnica es fundamental para garantizar movilidad digna y segura a pacientes con limitaciones físicas.

La ejecución de estas intervenciones permitirá preservar la integridad de aproximadamente 20.000 usuarios adscritos al subsistema de salud, mejorar la calidad en la prestación del servicio, prevenir riesgos sanitarios y evitar mayores costos derivados del deterioro progresivo del inmueble, en cumplimiento de los lineamientos del Ministerio de Defensa Nacional y en protección del bienestar y la moral del personal atendido.

A continuación, se relacionan las necesidades identificadas para la vigencia 2026:

PROGRAMA / SUBPROGRAMA	VALOR	JUSTIFICACIÓN
ELEMENTOS Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS A LA PRODUCCIÓN		
Suministro e instalación de ascensor	\$210.000.000	La evaluación técnica del sistema de elevación del CRH-BASAN evidenció fallas mecánicas y eléctricas que afectan su seguridad y funcionamiento, generando riesgos para pacientes y personal asistencial. Dado que el Centro atiende población con movilidad reducida —pacientes hospitalizados, amputados y usuarios en silla de ruedas—, se requiere la instalación de un nuevo ascensor que cumpla con la normatividad técnica vigente. El proyecto incluye las adecuaciones civiles necesarias y disposición final certificada del sistema reemplazado, garantizando accesibilidad segura y continuidad en la prestación del servicio.
Fortalecimiento de infraestructura	\$290.000.000	La inspección técnica de las instalaciones evidenció deterioro en cubierta, techos, tuberías y acabados, con presencia de filtraciones, humedad y fisuras que afectan las condiciones de seguridad y salubridad. Se requiere ejecutar mantenimiento mayor (reparación de cubierta, redes hidrosanitarias, resane y pintura), con el fin de restablecer condiciones locativas adecuadas, cumplir la normatividad vigente y garantizar la seguridad y calidad en la atención de los usuarios.
TOTAL	\$500.000.000	



Carrera 54 No. 26 - 25 CAN, Edificio Temporal Fortaleza, Oficina 176
Bogotá D. C.
colog@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

**PÚBLICA RESERVADA**

Radicado No. 2026430004864883 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG-JEM-C4-29.25

BATALLÓN DE INTENDENCIA N°1 "LAS JUANAS"

Las necesidades identificadas corresponden a bienes y servicios técnicos indispensables para asegurar el cumplimiento de la normatividad vigente en materia de seguridad industrial, salud en el trabajo, gestión ambiental y estándares de calidad, así como para garantizar la protección del talento humano, la preservación de la infraestructura física, la confiabilidad de los equipos y maquinaria industrial, la adecuada conservación de la materia prima e insumos estratégicos. A continuación, se relacionan las necesidades identificadas para la vigencia 2026:

PROGRAMA / SUBPROGRAMA	VALOR	JUSTIFICACIÓN
ELEMENTOS Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS A LA PRODUCCIÓN		
Materiales de Construcción	\$257.956.100	Se realizó una evaluación técnica del estado actual de las instalaciones físicas de las plantas de producción, identificándose la necesidad de ejecutar intervenciones de mantenimiento preventivo y correctivo así como mejoras locativas orientadas a garantizar la continuidad operativa, fortalecer la seguridad industrial y asegurar el cumplimiento de los estándares técnicos y normativos vigentes. El diagnóstico evidenció un deterioro progresivo en elementos estructurales, pisos industriales, cubiertas, redes hidráulicas y sanitarias, sistemas eléctricos, cerramientos y zonas de almacenamiento, situación que representa un riesgo potencial para la eficiencia productiva, la integridad del personal y la sostenibilidad de las operaciones. En este contexto, la adquisición de materiales de construcción para el mejoramiento de las instalaciones constituye una inversión estratégica destinada a preservar los activos institucionales, mitigar riesgos operativos y optimizar el desempeño productivo.
Adquisición de Sillas Operativas	\$ 48.056.000	La necesidad de adquisición de sillas se origina a raíz de la incorporación de nueva maquinaria durante los años 2024 y 2025, lo cual ha generado la ampliación de los puestos de trabajo y, en consecuencia, la necesidad de contar con mobiliario adecuado para las nuevas áreas operativas. Adicionalmente, se incluye la reposición de sillas en los puestos de trabajo existentes en las plantas de producción y en el área administrativa, debido al uso continuo y a las extensas jornadas laborales que superan las 10 horas diarias. Estas condiciones, sumadas al peso y características físicas de los usuarios, provocan el desgaste y deterioro del mobiliario actual, afectando su funcionalidad y ergonomía. Se tiene proyectado comprar 250 sillas operativas y silla altas, ya que corresponde 144 sillas para la maquinaria nueva del 2024, 37 sillas de la maquinaria 2025 y 69 sillas para el reemplazo de las sillas deterioradas ya que somos un aproximado de 1200 personas.
Kit de Alarma Contra Incendio - Adecuación Archivo	\$ 10.101.200	Es necesario en cumplimiento a la normatividad vigente en materia de seguridad y prevención de riesgos. Su implementación tiene como objetivo detectar oportunamente un posible incendio, generando una alerta inmediata al personal encargado para activar los protocolos de evacuación segura. De igual forma, este sistema contribuirá a la protección de los archivos que se encuentran bajo custodia en el container y en la bodega central de archivo, garantizando la preservación de la información institucional y reduciendo el riesgo de pérdidas materiales o documentales ante una eventual emergencia.
Kit de Control de Humedad	\$ 2.510.820	El kit de control de humedad es un instrumento para monitorear y regular las condiciones ambientales de los espacios destinados al almacenamiento documental, como bodegas y contenedores. Se hace ineludible la adquisición en cumplimiento a la normativa de gestión documental, la cual establece los parámetros específicos para la conservación y prevención de los acervos documentales.
Adquisición de Servicios de Fumigación y Roedores	\$ 9.870.510	En cumplimiento a la responsabilidad institucional de garantizar la seguridad y salud de todo el personal que integra la Unidad (1200), requiere contratar el servicio de fumigación y control de roedores en todas sus instalaciones. Esta actividad se realiza en atención a las disposiciones establecidas por el Ministerio de Salud y Protección Social, orientadas a la prevención de enfermedades y riesgos asociados a la proliferación de vectores, contribuyendo así a la protección de la salud pública. Un adecuado manejo integrado de plagas (MIP) permite reducir significativamente los riesgos para la salud, manteniendo ambientes sanos y libres de exposición a contaminantes biológicos, así como de patógenos transmisibles.

Radicado No. 2026430004864883 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG-JEM-C4-29.25

PROGRAMA / SUBPROGRAMA	VALOR	JUSTIFICACIÓN
ELEMENTOS Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS A LA PRODUCCIÓN		
		por plagas. La implementación periódica de estas medidas es fundamental para garantizar condiciones higiénico-sanitarias adecuadas en los diferentes espacios del Batallón (oficinas, plantas de producción, alojamientos, comedores, bodegas, áreas verdes, entre otros), previniendo infestaciones que puedan afectar la operatividad, bienestar y salubridad del personal militar y civil. Adicionalmente, el cumplimiento de estas acciones permite dar respuesta a las exigencias y requerimientos de los entes de control, evitando la apertura de procesos sancionatorios contra la Unidad. Tales sanciones pueden derivar en multas de hasta cien mil (100.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLV), amonestaciones escritas, o incluso el cierre temporal o definitivo de las instalaciones, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 2387 de 2024, "Por medio de la cual se modifica el procedimiento sancionatorio ambiental (Ley 1333 de 2009), con el propósito de otorgar herramientas efectivas para prevenir y sancionar a los infractores y se dictan otras disposiciones". Por lo anterior, la contratación del servicio de fumigación y control de roedores se constituye en una medida preventiva, sanitaria y legalmente obligatoria, que garantiza el cumplimiento normativo, la protección de la salud del personal y la preservación de las condiciones óptimas de funcionamiento de las instalaciones del Batallón.
Servicios de Mantenimiento del Sistema Biométrico	\$ 48.451.000	El sistema cumple la función de controlar el acceso y registro del personal que integra la unidad (1200) y visitantes diariamente, contribuyendo significativamente a la seguridad y gestión operativa de la instalación. Sin embargo, se han presentado fallencias atribuibles al desgaste natural y a la falta de mantenimiento preventivo, entre las cuales se destacan: Ruidos en las talanqueras, dispositivos SpeedFace fuera de servicio, tornillería suelta y componentes con holgura. Con el fin de garantizar la continuidad, fiabilidad y eficiencia del sistema, se necesita realizar un mantenimiento integral, que incluya revisión técnica, ajuste de componentes mecánicos, actualización de software y calibración de los equipos biométricos, ya que fue instalado en el año 2022 y la garantía de mantenimiento finalizó en el año 2024.
Adquisición De Cámaras y Servicios de Mantenimiento Del Cctv	\$ 47.200.510	Existen puntos ciegos de la Unidad que requieren vigilancia por temas de seguridad, así mismo, algunas cámaras por vida útil culminaron su función, por ende, se necesita el reemplazo de las mismas. El mantenimiento preventivo y correctivo del circuito cerrado de televisión es fundamental para garantizar el funcionamiento eficiente, prolongar la vida útil y evitar imprevistos, ya que hace tres (03) años se adquirieron mencionados elementos y hasta la fecha no se ha realizado los mantenimientos pertinentes para su óptimo funcionamiento.
UPS (Unidades de Potencia Ininterrumpida)	\$ 20.157.800	Se solicita la asignación de partida presupuestal para la adquisición de Unidades de Potencia Ininterrumpida (UPS) destinadas a los cuartos técnicos y de equipos. La finalidad de esta adquisición es garantizar el suministro de energía de respaldo en caso de presentarse interrupciones, bajones o variaciones de voltaje en la red eléctrica, con el fin de asegurar la continuidad operativa y la protección de la información. El uso de UPS resulta esencial para prevenir daños en los equipos críticos, tales como discos duros, memorias y demás componentes electrónicos, los cuales pueden verse afectados por inestabilidad eléctrica. Es importante resaltar que las UPS actualmente instaladas se encuentran fuera de servicio debido a la antigüedad de sus modelos y la falta de soporte técnico disponible, lo que impide su mantenimiento o reparación.
Servicios de Mantenimiento Sistema Contraincendios	\$ 55.024.580	El sistema de alarma es un elemento crítico de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) dentro del Batallón de Intendencia N°1, el correcto funcionamiento garantiza la alerta temprana ante emergencias, incluyendo incendios, fugas químicas o situaciones de riesgo en los talleres de madera, almacenamiento de materiales y zonas de Intendencia. El mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de alarma asegura: *La integridad del personal y la prevención de accidentes graves. *La protección de infraestructura y equipos, incluyendo talleres, almacenes y materiales estratégicos. *Cumplimiento de normas de seguridad industrial y requisitos legales en SST. Importancia técnica y operativa El sistema de alarma y detección temprana de emergencias es un componente clave del control de riesgos dentro del ambiente laboral y de infraestructura de Intendencia (talleres de madera, almacenes de camuflados, botas, morrales, toldillos, etc.).



Carrera 54 No. 26 - 25 CAN, Edificio Temporal Fortaleza, Oficina 176
Bogotá D. C.
coloq@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



PÚBLICA RESERVADA

PÚBLICA RESERVADA

Pág. 5 de 7

Radicado No. 2026430004864883 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG-JEM-C4-29.25

PROGRAMA / SUBPROGRAMA	VALOR	JUSTIFICACIÓN
ELEMENTOS Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS A LA PRODUCCIÓN		
		Un sistema deficiente puede provocar alertas tardías ante incendio, fuga de gases, fallo eléctrico, lo cual incrementa el daño a bienes, producción y riesgo de vidas. Incapacidad para evacuar de forma segura al personal en situación de emergencia. Pérdida de continuidad operativa del batallón y de sus funciones logísticas críticas. Es de resaltar que la garantía de los mantenimientos finalizó.
TOTAL	\$699.328.520	

BATALLÓN DE MANTENIMIENTO JOSÉ MARÍA ROSILLO

Las necesidades identificadas corresponden a bienes y servicios técnicos indispensables para asegurar el cumplimiento de la normatividad vigente en materia de seguridad industrial, salud en el trabajo, gestión ambiental y estándares de calidad, así como para garantizar la protección del talento humano, la preservación de la infraestructura física, la confiabilidad de los equipos y maquinaria industrial, la adecuada conservación de la materia prima e insumos estratégicos.

A continuación, se relacionan las necesidades identificadas para la vigencia 2026:

PROGRAMA / SUBPROGRAMA	VALOR	JUSTIFICACIÓN
ELEMENTOS Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS A LA PRODUCCIÓN		
Materiales de Construcción	\$ 457.956.100	Se realizó una evaluación técnica del estado actual de las instalaciones físicas de las plantas de producción y mantenimiento, identificándose la necesidad de intervenir con urgencia y ejecutar un mantenimiento preventivo y correctivo de infraestructura, así mismo mejorar y garantizar el buen estado de la maquinaria que cumple funciones estratégicas para el funcionamiento de la unidad y a su vez contribuir al bienestar del personal de Cuadros, Soldados profesionales y civiles que trabajan para el cumplimiento de la misión institucional. Es por esto que una vez realizada la inspección con el personal técnico se evidencia daños y deterioro de la cubierta de las plantas y laboratorio de control calidad, redes hidráulicas, sistemas eléctricos, cerramientos y áreas de almacenamiento, lo cual representa un riesgo para esta unidad militar estratégica de la institución. En este contexto, la adquisición de materiales de construcción para el mejoramiento de las instalaciones constituye una inversión estratégica destinada a preservar los activos institucionales, mitigar riesgos operativos y optimizar el desempeño productivo de las operaciones logísticas que desarrolla el Batallón de Mantenimiento.
Alarma Contra Incendio - Adecuación Plantas de Producción y Mantenimiento	\$ 40.361.200	El Batallón de Mantenimiento cuenta con almacenes misionales y estratégicos del Ejército Nacional, a su vez cuenta con plantas de producción y mantenimiento las cuales son un activo estratégico para la institución. Teniendo en cuenta lo anterior es necesario dar cumplimiento a la normatividad vigente en materia de seguridad y prevención de riesgos la implementación de alarma contra incendios tiene como objetivo detectar oportunamente un posible incendio, generando una alerta inmediata al personal encargado para activar los protocolos de evacuación segura y evitar pérdida de materia prima e insumos necesarios para la fabricación de elementos que contribuyen a las tropas del Ejército Nacional.
Adquisición del Sistema Biométrico	\$ 25.451.000	Adquirir el sistema biométrico para la unidad es de gran importancia toda vez que ayuda a mitigar riesgos sobre posibles infiltraciones de personal ajeno a la institución, este sistema cumple la función de controlar el acceso y registro del personal civil y militar que hacen parte de la unidad y visitantes, contribuyendo significativamente a la seguridad y gestión operativa de la instalación.
Adquisición de Cámaras y Servicios de Mantenimiento Del Cctv	\$ 36.750.510	Existen puntos ciegos de la Unidad que requieren vigilancia por temas de seguridad, así mismo, algunas cámaras por vida útil culminaron su función, por ende, se necesita el reemplazo de las mismas. El mantenimiento preventivo y correctivo del circuito cerrado de televisión es fundamental para garantizar el funcionamiento eficiente, prolongar la vida útil y evitar



Carrera 54 No. 26 - 25 CAN, Edificio Temporal Fortaleza, Oficina 176
Bogotá D. C.
colog@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



Radicado No. 2026430004864883 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG-JEM-C4-29.25

PROGRAMA / SUBPROGRAMA	VALOR	JUSTIFICACIÓN
ELEMENTOS Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS A LA PRODUCCION		
		Imprevistos, es importante aclarar que esta unidad se encuentra ubicada en un sector complejo de la ciudad de Bogotá, por otra parte, está en medio de un hospital, 3 colegios, 01 iglesia y población civil que habita a menos de 5 metros del Batallón. En razón a lo anterior es importante mantener en funcionamiento el sistema de cámaras las cuales sirven como apoyo y mejoras de la seguridad de las instalaciones.
Mantenimiento de Equipos de Sistemas de Gestión de Seguridad Y Salud En El Trabajo	\$ 11.205.325	Esta unidad tiene la necesidad de solicitar y dar cumplimiento de los lineamientos establecidos en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), y con el fin de fortalecer medidas de prevención de accidentes, incidentes y novedades fuera de combate, se hace necesaria la solicitud de los siguientes recursos y servicios, orientados a garantizar condiciones seguras para el personal y la adecuada protección de las instalaciones. En este sentido, se solicita la recarga de los extintores actualmente instalados en las diferentes áreas de la unidad, teniendo en cuenta que algunos de estos se encuentran próximos a vencer ya han superado su fecha de recarga, lo cual podría limitar la capacidad de respuesta ante una emergencia por incendio. Así mismo, se solicita la adquisición de dos (2) extintores satelitales de agua a presión, con el fin de fortalecer la capacidad de respuesta ante posibles emergencias por conato de incendio, especialmente en áreas de mayor riesgo operativo y de almacenamiento.
Adquisición de Elementos de Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	\$ 30.547.265,33	Para el Batallón de mantenimiento José María Rosillo se considera indispensable la adquisición de elementos de protección personal los cuales están relacionados con la atención de emergencias y labores de control de incendios, tales como guantes, cascos, gafas de seguridad, botas y demás equipos necesarios, con el propósito garantizar la integridad física del personal que pueda verse involucrado en este tipo de situaciones.
TOTAL	\$ 602.271.400,33	

La no asignación oportuna de estos recursos podría generar afectaciones en la continuidad de la producción, incremento del riesgo operativo, deterioro acelerado de activos estratégicos y posibles incumplimientos normativos.

COMANDO DE OPERACIONES LOGÍSTICAS N°1 COMOL 1

Las necesidades identificadas corresponden a bienes y servicios técnicos indispensables para asegurar el cumplimiento de la normatividad vigente en materia de seguridad industrial, salud en el trabajo, gestión ambiental y estándares de calidad, así como para garantizar la protección del talento humano, la preservación de la infraestructura física, la confiabilidad de los equipos y maquinaria industrial, la adecuada conservación de la materia prima e insumos estratégicos.

A continuación, se relacionan las necesidades identificadas para la vigencia 2026:

PROGRAMA / SUBPROGRAMA	VALOR	JUSTIFICACIÓN
ELEMENTOS Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS A LA PRODUCCION		
Kit de Alarma Contra Incendio	\$15.000.000	Es necesario en cumplimiento a la normatividad vigente en materia de seguridad y prevención de riesgos de los cuatro almacenes. Su implementación tiene como objetivo detectar oportunamente un posible incendio, generando una alerta inmediata al personal encargado para activar los protocolos de evacuación segura.
Kit de Control de Humedad (Deshumidificador, Termohigrómetros y Extractor De Aire)	\$ 5.500.800	El kit de control de humedad son elementos para monitorear y regular las condiciones ambientales de los espacios destinados al almacenamiento documental, como bodegas y contenedores. Se hace ineludible la adquisición en cumplimiento a la normativa de gestión documental, la cual establece los parámetros específicos para la conservación y prevención de los acervos documentales.
Mantenimiento de Instalaciones	\$ 300.000.000	Se realizó una evaluación técnica del estado actual de las instalaciones físicas de los almacenes, identificándose la necesidad



Carrera 54 No. 26 - 25 CAN, Edificio Temporal Fortaleza, Oficina 176
Bogotá D. C.
colog@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



PÚBLICA RESERVADA

PÚBLICA RESERVADA

Pág. 7 de 7

Radicado No. 2026430004864883 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG-JEM-C4-29.25

PROGRAMA / SUBPROGRAMA	VALOR	JUSTIFICACIÓN
ELEMENTOS Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS A LA PRODUCCIÓN		
		de ejecutar, así como mejoras locativas orientadas a garantizar la continuidad operativa, fortalecer la seguridad industrial y asegurar el cumplimiento de los estándares técnicos y normativos vigentes. El diagnóstico evidenció un deterioro progresivo en elementos estructurales, pisos industriales, cubiertas, redes hidráulicas y sanitarias, sistemas eléctricos, cerramientos y zonas de almacenamiento, situación que representa un riesgo potencial para la eficiencia productiva, la integridad del personal y la sostenibilidad de las operaciones. En este contexto, la adquisición de materiales de construcción para el mejoramiento de las instalaciones constituye una inversión estratégica destinada a preservar los activos institucionales, mitigar riesgos operativos y optimizar el desempeño productivo.
Sistema de Alarma	\$ 30.000.000	Se realizó el estudio y evaluación de la necesidad de un sistema de alarma sistematizado de los almacenes que permita garantizar mayor seguridad y control dentro y fuera de los lugares de almacenamiento.
Materiales de Construcción	\$ 20.000.00	En este contexto, la adquisición de materiales de construcción es para el mejoramiento de las instalaciones constituye una inversión estratégica destinada a preservar los activos institucionales, mitigar riesgos operativos y optimizar el desempeño del almacenamiento y cumplir la misión de la unidad.
Montacargas	\$ 120.000.000	La adquisición de montacargas destinados a los almacenes del Comando de Operaciones Logísticas No. 1 (COMOL1) con el fin de fortalecer las capacidades operacionales del proceso de almacenamiento, mejorar la seguridad del personal y optimizar los tiempos de respuesta en el suministro de material a las diferentes unidades del Ejército Nacional, actualmente, los almacenes del COMOL 1 cuentan con estanterías de hasta cuatro niveles de altura, en las cuales se almacenan materiales de consumo y elementos logísticos cuyo peso supera frecuentemente los 4 y 5 kilogramos por unidad, debiendo manipularse en cantidades considerables para el cumplimiento de los requerimientos operacionales. Esta condición genera riesgos asociados a la manipulación manual de cargas, exponiendo al personal a sobreesfuerzos físicos, lesiones, los montacargas se considera una necesidad logística prioritaria, orientada no solo a optimizar los procesos internos del almacén, sino a fortalecer la seguridad del personal, proteger el material institucional y garantizar el cumplimiento eficaz de la misión logística asignada al COMOL 1, en apoyo permanente a las
TOTAL	\$470.500.800	

Lo anterior, para su conocimiento y fines pertinentes.

Respetuosamente,

Mayor General **JOSE BERNARDO SOTO SANCHEZ**
Jefe de Estado Mayor Jefatura de Estado Mayor Generador de Fuerza (E)

Anexo: Quince folios (Oficio No. 2026699004686463)

Revisó: PS. Paula Bautista
Asesora Jurídica COLOG

Elaboró: SS. José Herrera
Suboficial Kardex Inventarios COLOG

Revisó: OT. Natalia Pereira
Oficial de Logística COLOG

Vo. Bo: MV. Diana Sierra
Oficial Jurídica JEMGF

Vo. Bo: CR. Miguel Gracia
Comandante COLOG



Carrera 54 No. 26 - 25 CAN, Edificio Temporal Fortaleza, Oficina 176
Bogotá D. C.
colog@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co





**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO DE INGENIEROS MILITARES**



Al contestar, cite este número

Radicado N° 2026245007399183: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE10-DIGE1-29.25

Bogotá, D.C., 10 de marzo de 2026

Señor Coronel
ALEXANDER LARA SILVA
Comandante Comando Financiero y Presupuestal
Carrera 54 No. 26-25 CAN, Edificio temporal fortaleza
Bogotá, D.C.

Asunto: solicitud autorización asignación partida especial CRH BASAN

Respetuosamente, me permito informar al señor Coronel, Comandante del Comando Financiero y Presupuestal (COFIP), que conforme al análisis técnico y de necesidades realizado por el Departamento de Ingenieros Militares (CEDE10), se emite concepto de viabilidad a la solicitud relacionada a continuación:

N° Radicado solicitud	Unidad Solicitante	Descripción Necesidad	Valor	Observaciones
2026430004864883	Jefatura de Estado Mayor Generador de Fuerza (JEMGF)	Solicitud asignación de recursos (partida especial).	\$ 290.907.720,00	En atención a solicitud efectuada por Jefe de Estado Mayor Generador de Fuerza (E) donde solicita recursos para el mantenimiento de las instalaciones del Centro de Rehabilitación Principal (CRH) del Batallón de Sanidad (BASAN), ubicado en la Carrera 46 #20c-79, en Bogotá, D.C.

El Departamento de Ingenieros Militares (CEDE10), emite aval técnico para la asignación de recursos por un valor de DOSCIENTOS NOVENTA MILLONES NOVECIENTOS SIETE MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS M/CTE (\$ 290.907.720,00), con el fin de atender la solicitud efectuada por el señor Jefe de Estado Mayor Generador de Fuerza (E), donde solicita recursos para el mantenimiento de las instalaciones del Centro de Rehabilitación Principal (CRH) del Batallón de Sanidad (BASAN), ubicado en la Carrera 46 #20c-79, en Bogotá, D.C.



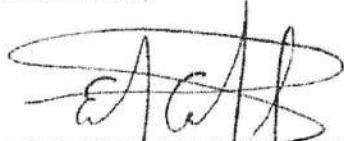
Guardia Policía Militar N° 13, Carrera 46 #20a-68, Bogotá D.C.
Cantón Caldas, Edificio Sabio Caldas 4° Piso
cede10@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co

PÚBLICA CLASIFICADA



Cabe resaltar, que el Comando Financiero y Presupuestal (COFIP), es el encargado de definir la asignación y apropiación presupuestal. Así mismo, es responsabilidad de la Unidad solicitante y el ordenador del gasto (Unidad centralizadora), garantizar la estructuración técnica, ejecución y funcionalidad de las intervenciones a realizar con el presupuesto solicitado, asegurando que se cumplan los lineamientos establecidos en la Directiva No. 00000064 de 2024: "Lineamientos para el Diseño, Construcción y Mantenimiento de Instalaciones Militares".

Respetuosamente,



Coronel EDWARD ARNETH CARDOZO OSORIO
Jefe del Departamento de Ingenieros Militares – CEDE10

Anexo: Uno (1) folios – Aval técnico)

Elaboró: M^r. Fernando Santisteban
Oficial Bases Fijas CEDE10

Revisó: Abg. Dayana Ochoa
Asesora Jurídica CEDE10

Vo. Bo. TC Edwin Cano
Director DIGEI – CEDE10



Guardia Policía Militar N° 13, Carrera 46 #20a-68, Bogotá D.C.
Cantón Caldas, Edificio Sabio Caldas 4° Piso
cede10@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co

PÚBLICA CLASIFICADA





SOLICITUD DE APOYO

Fecha: 10/03/2026

Unidad solicitante: Departamento de Ingenieros Militares	Austeridad en el gasto: NO APLICA
Descripción de la necesidad: Solicitud de recursos para el mantenimiento de las instalaciones del Centro de Rehabilitación Principal (CRH) del Batallón de Sanidad (BASAN), ubicado en la Carrera 46 #20c-79, en Bogotá, D.C.	Valor: \$ 290.907.720,00
	☒ REC10 ☐ REC16

* Teniendo en cuenta el Decreto 0199 de 2024, se recomienda que la solicitud de apoyos en concepto de austeridad, no sea avalados.

ANÁLISIS DE LA NECESIDAD:

Mediante oficio radicado No. 2026245007399183 del 10 de marzo de 2026, mediante el cual el señor Coronel Jefe del Departamento de Ingenieros Militares (CEDE10), solicita la asignación de recursos para el mantenimiento de las instalaciones del Centro de Rehabilitación Principal (CRH) del Batallón de Sanidad (BASAN), ubicado en la Carrera 46 #20c-79, en Bogotá, D.C., por un valor de DOSCIENTOS NOVENTA MILLONES NOVECIENTOS SIETE MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS M/CTE \$ 290.907.720,00

N° Radicado solicitud	Unidad Solicitante	Descripción Necesidad	Valor	Observaciones
2026430004864883	Jefatura de Estado Mayor Generador de Fuerza (JEMGF)	Solicitud asignación de recursos (partida especial).	\$ 290.907.720,00	En atención a solicitud efectuada por Jefe de Estado Mayor Generador de Fuerza (E) donde solicita recursos para el mantenimiento de las instalaciones del Centro de Rehabilitación Principal (CRH) del Batallón de Sanidad (BASAN), ubicado en la Carrera 46 #20c-79, en Bogotá, D.C.

JUSTIFICACIÓN:

El Departamento de Ingenieros Militares (CEDE10), emite concepto de viabilidad técnica, para la asignación de recursos, con el fin de realizar mantenimiento de las instalaciones del Centro de Rehabilitación Principal (CRH) del Batallón de Sanidad (BASAN), ubicado en la Carrera 46 #20c-79, en Bogotá, D.C., de conformidad con los soportes enviados por esta Unidad, mediante oficio N° 2026430004864883 de fecha 18 de febrero de 2026.

RECOMENDACIÓN:

Se indica que la responsabilidad de la estructuración, ejecución y cierre del proyecto es de la Unidad solicitante y del ordenador del gasto (Unidad Centralizadora), así mismo, se recomienda ser ejecutado dentro de la anualidad vigente, con el fin de satisfacer la necesidad expuesta.



Guardia Policía Militar N° 13, Carrera 46 #20a-68, Bogotá D.C.
Cantón Caldas, Edificio Sabio Caldas 4° Piso
cede10@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



Este documento es propiedad del EJERCITO NACIONAL.
No está autorizado su reproducción total o parcial

UNIDAD DE PLANEACIÓN RESPECTIVA				
☐ CEDE1	☐ CEDE4	☐ CEDE6	☐ CEDE9	☐ DAVAA
☐ CEDE2	☐ CEDE5	☐ CEDE7	☒ CEDE10	☐ CEAYG
☒ AVALADO ☐ NO AVALADO				
 Coronel EDWARD ARNETH CARDOZO OSORIO - 292 Jefe del Departamento de Ingenieros Militares (CEDE10)				



Guardia Policía Militar N° 13, Carrera 46 #20a-68, Bogotá D.C.
 Cantón Caldas, Edificio Sabio Caldas 4° Piso
 cede10@ejercito.mil.co
 www.ejercito.mil.co



Este documento es propiedad del EJÉRCITO NACIONAL
 No está autorizado su reproducción total o parcial



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
COMANDO FINANCIERO Y PRESUPUESTAL
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO



Al contestar, cite este número

Radicado No. 2026128008384133: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-COFIP-DIPRE

Bogotá D.C, 17 de marzo de 2026

Señor Mayor General
JOSÉ BERTULFO SOTO SÁNCHEZ
Jefe de Estado Mayor Generador de Fuerza
Carrera 54 N°26-25 Edificio Fortaleza
Bogotá, D.C.

Asunto: Respuesta apoyo partida especial

Respetuosamente me permito informar a mi General que de acuerdo a oficio N°2026430004864883 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG del 18 de febrero del 2026, que hace referencia a *"la solicitud apoyo para suministro e instalación de un nuevo ascensor que cumpla con la normatividad técnica vigente, para garantizar la accesibilidad y seguridad de los pacientes hospitalizados y fortalecimiento de la infraestructura"* y en cumplimiento de las instrucciones impartidas por el señor Mayor General Segundo Comandante, se indica que la unidad solicitante agende cita con el fin de exponer la necesidad ante el SECEJ.

Respetuosamente,

Coronel ALEXANDER ARA SILVA
Comandante Comando Financiero y Presupuestal

Elaboró: AA13 Floralba Salamanca
Auxiliar Administrativo

Revisó: [Firma] [Firma]
Oficial Jurídica COFIP

V. B° TC Camilo Hernández
Director DIPRE



Carrera 54 No. 26-25 Edificio Temporal Fortaleza – Oficina 166
Bogotá D.C.
www.ejercito.mil.co-Dipre@ejercito.mil.co



RELACION DE APOYOS PARA AUTORIZACION SECEJ

Oficio No.	División	Subunidad Ejecutora	Unidad beneficiada	Descripción del Apoyo	REC	VALOR	Autorización
2026430004664883	COLOG	CENAC PUENTE ARANDA	BASAN	Apoyo para el suministro e instalación de un nuevo ascensor que cumpla con la normatividad técnica vigente, para garantizar la accesibilidad y seguridad de los pacientes hospitalizados.	10-BYS	210,000,000.00	201
				Apoyo para el fortalecimiento de la infraestructura, se evidencia el deterioro en cubierta, techos, tuberías y acabados, con presencia de filtraciones, humedad y fisuras que afectan las condiciones de seguridad	10-BYS	280,000,000.00	201
				Total general		600,000,000.00	

13/03/2026

PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL PUENTE ARANDA



Al contestar, cite este número

Radicado N° 2026198013376153: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENAC-A.

Bogotá D.C, 29 de abril de 2026

Señor Teniente Coronel
JAIRO ALBERTO ALVAREZ CARVAJAL
Comandante Batallón de Sanidad "SL. José María Hernández
Bogota, D.C..

Asunto: Solicitud plan de necesidades.

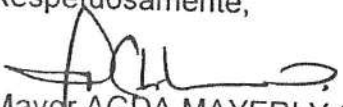
Con toda atención me permito informar que fue asignada mediante el oficio con radicado No. 2026128010187433 del Comando Financiero y Presupuestal, la apropiación para adelantar el proceso de contratación para "el suministro e instalación de un nuevo ascensor" por un valor de \$ 210.000.000,00 en la vigencia 2026.

En virtud de lo anterior, y con el fin de garantizar el cumplimiento oportuno de las etapas contractuales, se solicita respetuosamente allegar, con plazo inmediato, la siguiente documentación:

- Plan de necesidades.
- Oficio de nombramiento del comité.
- Estudio técnico.
- Oficio de solicitud de apropiación.

La entrega oportuna de estos documentos resulta indispensable para dar inicio al proceso de contratación, asegurar la correcta planeación y evitar retrasos que puedan afectar la ejecución del proyecto y el uso eficiente de los recursos asignados.

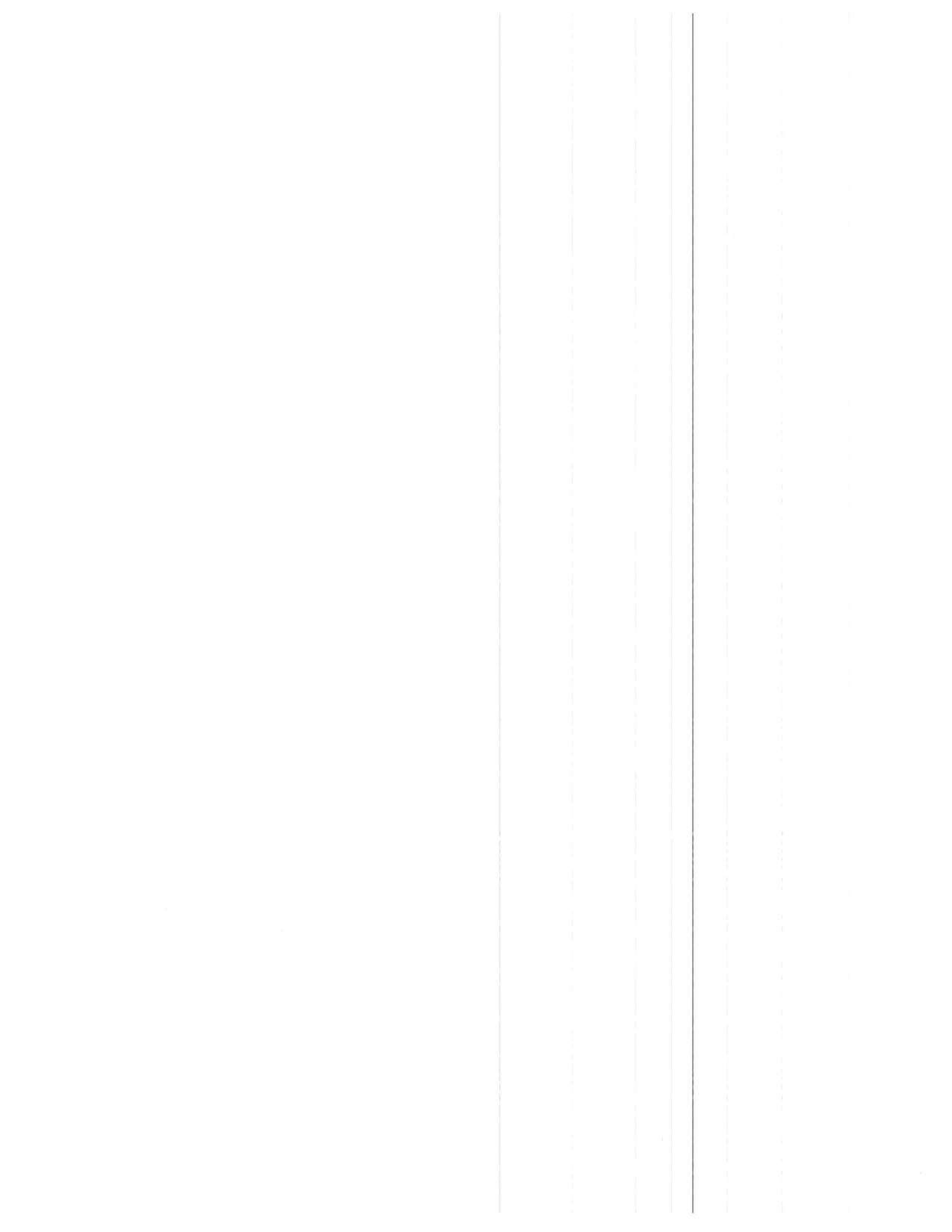
Respetuosamente,


Mayra AGDA MAYERLY CABALLERO DUARTE
Directora Central Administrativa y Contable Regional Puente Aranda (E)

Elaboró: SV. Luis Guzmán
Subdirector de Planes CENACPUE

Vo. Bo.: CT. Edwin Tapas
Oficial Planes CENACPUE





PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRO DE REHABILITACION HOSPITALARIA



Al contestar, cite este número

Radicado N° 2026343013397973: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG-BRLOG01-BASAN-CRH

Bogotá D.C, 29 de abril de 2026,

Señora Mayor
AGDA MAYERLLY CABALLERO DUARTE
Directora Central Administrativa y Contable Puente Aranda (E)
Carrera 46 N° 20B-99
Bogotá, D.C.

Asunto: Solicitud apropiación presupuestal, adquisición e instalación de ascensor CRH y entrega plan de necesidades

Con toda atención me permito solicitar a la señora Mayor Directora Central Administrativa y Contable Puente Aranda (E), se adelante el trámite de apropiación presupuestal correspondiente al apoyo autorizado mediante documento No. 2026128010187433, por valor de, DOSCIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE (\$210.000.000).

Los recursos antes mencionados tienen como finalidad la adquisición, suministro, instalación y puesta en funcionamiento de un nuevo ascensor para el Centro de Rehabilitación Hospitalaria (CRH), equipo indispensable para fortalecer la capacidad operativa del dispensario médico, garantizar la movilidad segura de pacientes, usuarios y personal asistencial, así como asegurar la continuidad en la prestación integral de los servicios de salud.

Lo anterior se soporta en los siguientes rubros presupuestales:

RUBRO	SUBUNIDAD EJECUTORA	CONCEPTO	VALOR
A-02-01-01-004-003-05	CENAC PUENTE ARANDA-078	EQUIPO DE ELEVACIÓN Y MANIPULACIÓN Y SUS PARTES Y PIEZAS	\$ 210.000.000,00
TOTAL			\$ 210.000.000,00

En ese sentido, y teniendo en cuenta que la Central Administrativa y Contable Puente Aranda es la subunidad ejecutora competente para adelantar la contratación de estos bienes, respetuosamente se solicita gestionar la correspondiente apropiación presupuestal ante la instancia competente, con el fin de iniciar oportunamente el proceso contractual y garantizar la adecuada ejecución de los recursos asignados dentro de los términos establecidos.



Radicado N° 2026343013397973: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG-BRLOG01-BASAN-CRH

Finalmente, me permito hacer entrega del plan de necesidades debidamente estructurado, el cual contiene la justificación técnica y operativa para la adquisición del equipo, con el propósito de respaldar el presente requerimiento y facilitar el desarrollo del proceso contractual correspondiente.

Respetuosamente;


 Mayor. ADRIANA MARIA GIRALDO GIRALDO
 Directora ESM Centro de Rehabilitación Hospitalaria

Elaboró: SV. Nelson Laguarda Parada
 Suboficial Coordinador Talento Humano ESM-CRH BASAN

FECHA: 04 MAY 2026	
ATENDIENTE	☒
CONTRATACIÓN	☐
PRELIMINAR	☐
REVISIÓN	☐
APROBACIÓN HUMANA	☐
OTROS	☐
OBSERVACIÓN: CT Tapia	
i. Revisar el plan detalladamente	
ii. Solicitar APR, una vez este	
plan este 10/7	



Carrera 46 N° 20C – 79 Cantón Militar Caldas – Puente Aranda
 Bogotá D.C.
 crh@ejercito.mil.co

PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL
COMANDO FINANCIERO Y PRESUPUESTAL

SOLICITUD APROPIACIÓN

Pág. 1 de 1

Código: FO-SECEJ-COFIP-1285

Version: 6

Fecha de emisión: 2024-10-15

Ciudad y Fecha: Bogotá D.C., 06/05/2026

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PUENTE ARANDA

FORMATO No. 3 SOLICITUD APROPIACIÓN

No. Documento 2026198014082263-MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENACPUE-96-6.

ASUNTO : SOLICITUD APROPIACIÓN
AL : SEÑOR TENIENTE CORONEL
CAMILO ALEJANDRO HERNANDEZ QUINTERO
DIRECTOR DE PRESUPUESTO DEL EJÉRCITO

VIGENCIA

Actual

X

G.P

B.S.

TRANSF.

DIS.PASIVOS

GASTOS. TRIB.

MUL.SANC. INT

INVERSION

ADICIÓN

REDUCCIÓN

X

C.S.F

S.S.F.

X

PAA

PARTIDAS FIJAS

APOYOS

SUSTITUCIÓN

REC 10

X

REC 11

REC 16

PROPIOS

CONVENIOS

APOYOS

SANIDAD

REC 50

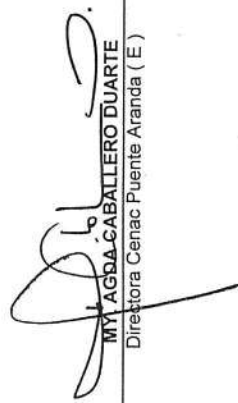
OTROS RECURSOS No. ()

Tipo	Cta	Subc	Obj	Ord	Subord	Item	OBJETO DEL GASTO / DETALLE	UNIDAD SIIF II		TOTAL
								COD	UNIDAD QUE GENERA INGRESO (CSF)	
A	02	01	01	004	003	05	EQUIPO DE ELEVACION Y MANIPULACION Y SUS PARTES Y PIEZAS	078	CENAC PUENTE ARANDA	\$ 210.000.000,00
TOTAL APROPIACIÓN										210.000.000,00

JUSTIFICACIÓN: Se solicita apropiación de acuerdo con el apoyo solicitado por el CRH-BASAN mediante oficio 2026430004864883 autorizado por SECEJ mediante oficio No. 2026128010187433, cuyo objeto es la adquisición, suministro y puesta en funcionamiento de un nuevo ascensor para el Centro de Rehabilitación Hospitalaria (CRH)

SV. JOHN ZABALA LAZAR

Jefe de Presupuesto CENACPUE

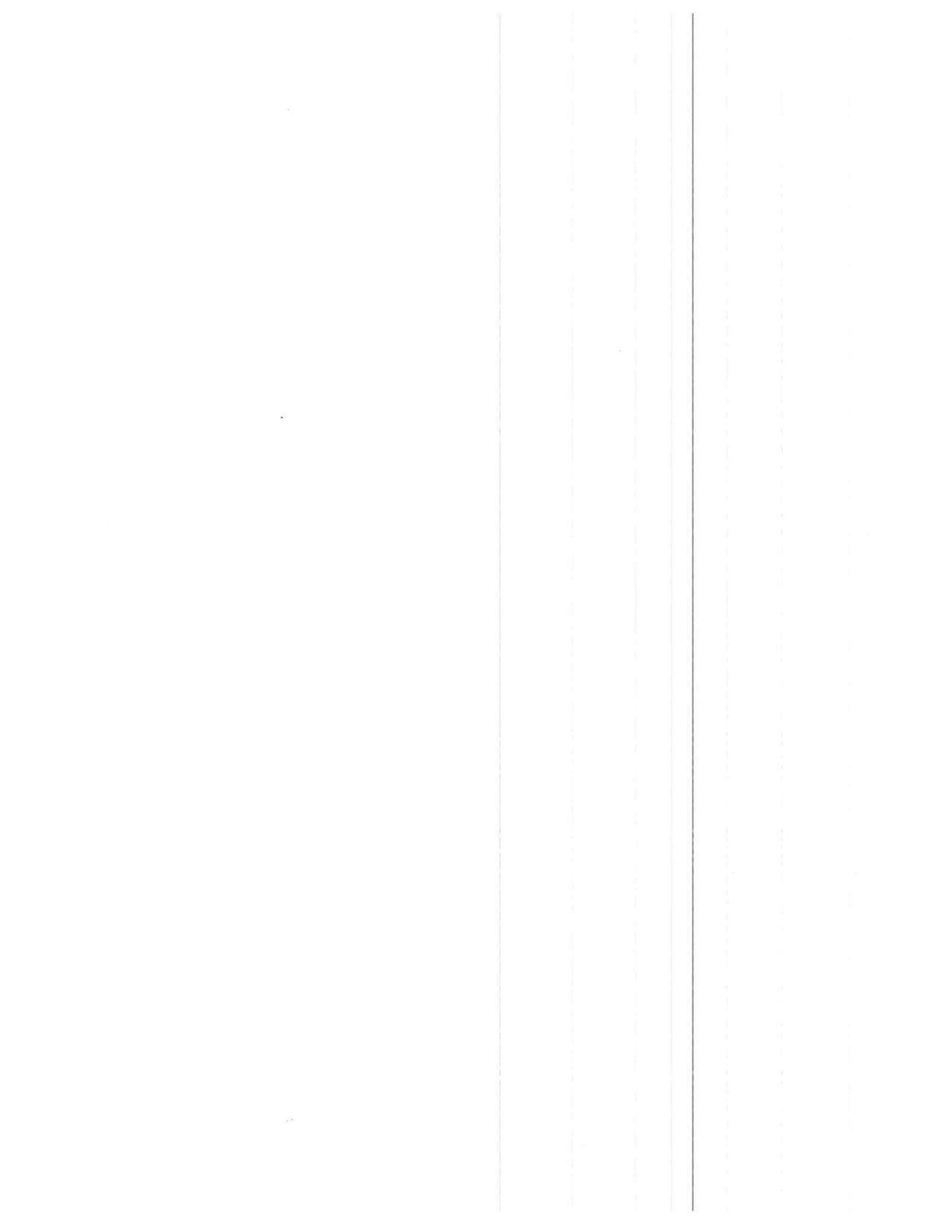


MY AGSABALLERO DUARTE

Directora Cenac Puente Aranda (E)

JEFE DE DEPARTAMENTO Y/O DEPENDENCIA DE PLANEACION XXXX

GRADO Y NOMBRE COMPLETO



 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES EJERCITO NACIONAL COMANDO FINANCIERO Y PRESUPUESTAL	SOLICITUD TRASLADO PRESUPUESTAL	Form 1.001 COGEF-FO-SEC-CP-CP-CP-CP-CP Versión 8 Fecha de emisión 2020-06-18
---	--	---

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PUENTE ARANDA

Radicado No. 2026158017189143 MON COGFM CODIC-SECEJ-REASF-
 COADE-ENCRE-CENACPUF-36.06 Ciudad y Fecha: Bogotá D.C., 29/05/2026

ASUNTO: SOLICITUD TRASLADO PRESUPUESTAL
 AL: SEÑOR TENDITE CORONEL
 TC CAMILO ALEXANDRO HERNÁNDEZ QUINTERO
 DIRECTOR PRESUPUESTO DEL EJERCITO

CONCEPTO DEL GASTO	
G.P.	X
B.S.	
TRANSF.	
DESPASIVOS	
GASTOS TRIB.	
INVERSIÓN	

REC. REC.															
REC 10	<table border="1" style="width:100%; border-collapse: collapse;"> <tr><td>PAA</td><td></td></tr> <tr><td>PARTIDAS FIJAS</td><td></td></tr> <tr><td>APOYOS BECEJ</td><td style="text-align: center;">X</td></tr> <tr><td>SUSTITUCIÓN</td><td></td></tr> <tr><td>INVERSIÓN</td><td></td></tr> <tr><td>RECURSOS COGFM</td><td></td></tr> <tr><td>GRUPO (N°)</td><td></td></tr> </table>	PAA		PARTIDAS FIJAS		APOYOS BECEJ	X	SUSTITUCIÓN		INVERSIÓN		RECURSOS COGFM		GRUPO (N°)	
PAA															
PARTIDAS FIJAS															
APOYOS BECEJ	X														
SUSTITUCIÓN															
INVERSIÓN															
RECURSOS COGFM															
GRUPO (N°)															
REC 11	INVERSIÓN														
REC 18	<table border="1" style="width:100%; border-collapse: collapse;"> <tr><td>PAA</td><td></td></tr> <tr><td>CONVENIOS</td><td></td></tr> <tr><td>APOYOS</td><td></td></tr> <tr><td>SANIDAD</td><td></td></tr> <tr><td>INVERSIÓN</td><td></td></tr> <tr><td>SUSTITUCIÓN</td><td></td></tr> </table>	PAA		CONVENIOS		APOYOS		SANIDAD		INVERSIÓN		SUSTITUCIÓN			
PAA															
CONVENIOS															
APOYOS															
SANIDAD															
INVERSIÓN															
SUSTITUCIÓN															
REC 80															

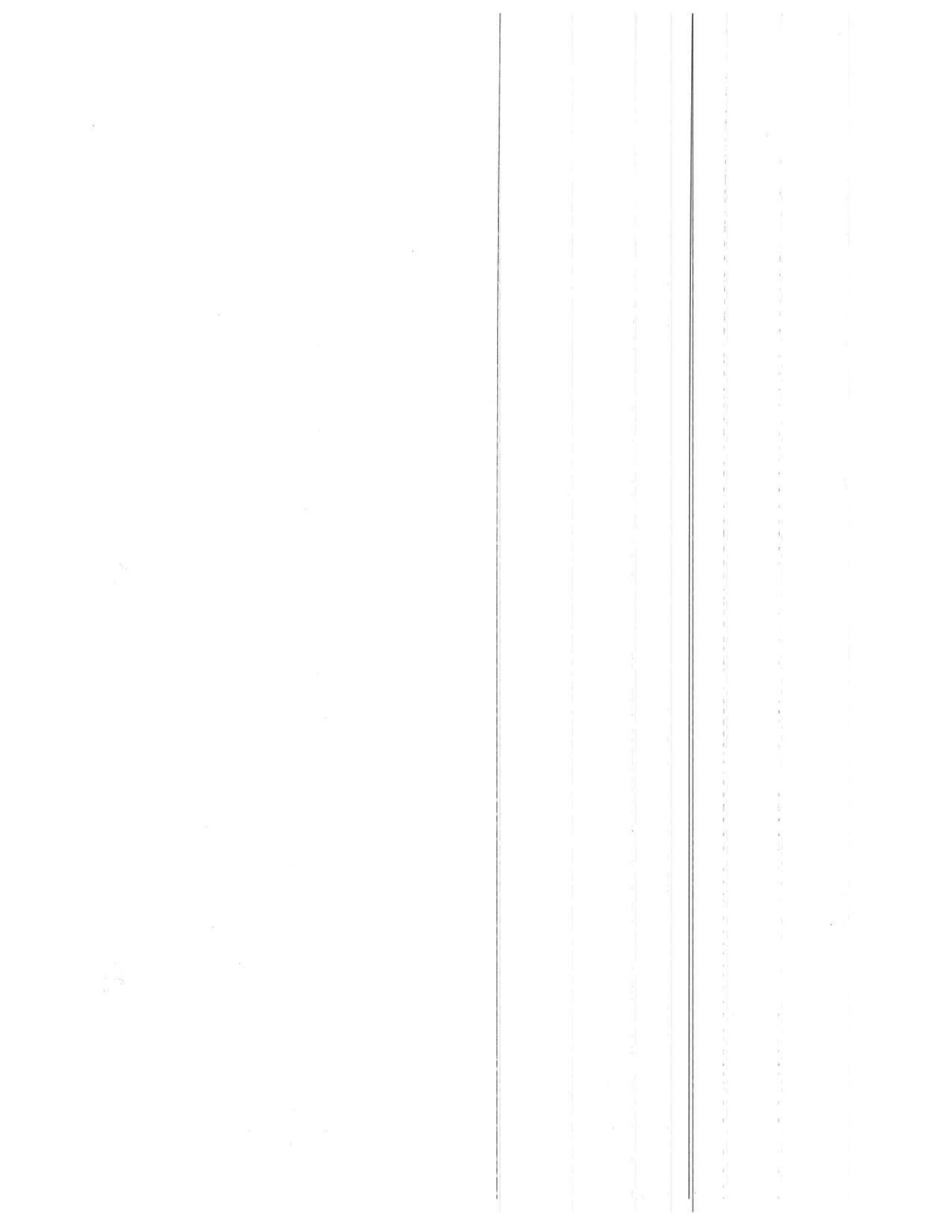
CONTRIBUTO INFORMATIVO									
TIPO	CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	SUBORD	DESCRIPCION DEL RUBRO	ASIGNACIÓN INTERNA (PCI)	UNIDAD QUE GENERA INGRESO (CSP)	VALOR
A	02	01	01	004	003	EQUIPO DE ELEVACION Y MANIPULACION Y SUS PARTES Y	078	CENACPUF	\$ 22.500.000,00
TOTAL									22.500.000,00

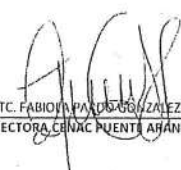
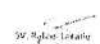
CONTRIBUTO POSITIVO									
TIPO	CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	SUBORD	DESCRIPCION DEL RUBRO	ASIGNACIÓN INTERNA (PCI)	UNIDAD QUE GENERA INGRESO (CSP)	VALOR
A	02	02	02	005	004	SERVICIOS ESPECIALES DE CONSTRUCCION	078	CENACPUF	\$ 22.500.000,00
TOTAL									22.500.000,00

Justificación: Atendiendo la solicitud del CRU-BASAN elevada a esta Unidad mediante radicado No. 2026158016423303 y la solicitud de apoyo a SECEJ mediante radicado No. 2026158006644083, se solicita traslado presupuestal con el fin de incluir al rubro de servicios de construcción debido a que se necesita para realizar el desmonte y montaje del nuevo ascensor. Esta solicitud se ajusta al numeral 2 de los "Casos que no requieren ser llevados a Comité PAA" de la Circular No. 202322617084533 "Lineamientos Comité PAA", la cual establece específicamente que los traslados presupuestales por error en la identificación de los rubros, siempre que no cambie la necesidad ni el bien o servicio QUAF-PAA-PS no requieren aprobación del Comité ante SECEJ.

 SV. JOHN J. SANCHEZ JEFE DE PRESUPUESTO CENAC PUENTE ARANDA	 TC CAMILO ALEXANDRO HERNANDEZ QUINTERO DIRECTOR CENAC PUENTE ARANDA
 CR. ROBERTO L. GONZALEZ JEFE DE DEPARTAMENTO DE FUERZAS MILITARES CEDE 38	

1166



 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL COMANDO FINANCIERO Y PRESUPUESTAL	SOLICITUD TRASLADO PRESUPUESTAL	Pág. 1 de 1 Código: FO-SECEJ-COFIP-1287 Versión: 0 Fecha de emisión: 2020-05-08																																						
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PUENTE ARANDA																																								
Radicado No. 2026198017199143 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF- COADE-DICRE-CENACPUE-96.06																																								
Ciudad y Fecha: Bogotá D.C. 29/05/2026																																								
ASUNTO: SOLICITUD TRASLADO PRESUPUESTAL AL: SEÑOR TENIENTE CORONEL TC. CAMILO ALEJANDRO HERNÁNDEZ QUINTERO DIRECTOR PRESUPUESTO DEL EJÉRCITO	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <th colspan="2" style="text-align: left;">CONCEPTO DEL GASTO</th> </tr> <tr> <td style="width: 50%;">G.P.</td> <td></td> </tr> <tr> <td>B.S.</td> <td style="text-align: center;">X</td> </tr> <tr> <td>TRANSF.</td> <td></td> </tr> <tr> <td>DIS.PASIVOS</td> <td></td> </tr> <tr> <td>GASTOS. TRIB.</td> <td></td> </tr> <tr> <td>INVERSIÓN</td> <td></td> </tr> </table>	CONCEPTO DEL GASTO		G.P.		B.S.	X	TRANSF.		DIS.PASIVOS		GASTOS. TRIB.		INVERSIÓN		<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <th colspan="2" style="text-align: left;">RECURSOS</th> </tr> <tr> <td style="width: 50%;">PAA</td> <td></td> </tr> <tr> <td>PARTIDAS FIJAS</td> <td></td> </tr> <tr> <td>APOYOS SECEJ</td> <td style="text-align: center;">X</td> </tr> <tr> <td>SUSTITUCIÓN</td> <td></td> </tr> <tr> <td>INVERSIÓN</td> <td></td> </tr> <tr> <td>RECURSOS COGFM</td> <td></td> </tr> <tr> <td>GIRO (N°)</td> <td></td> </tr> <tr> <td>REC 10</td> <td></td> </tr> <tr> <td>REC 11</td> <td></td> </tr> <tr> <td>REC 16</td> <td></td> </tr> <tr> <td>REC 50</td> <td></td> </tr> </table>	RECURSOS		PAA		PARTIDAS FIJAS		APOYOS SECEJ	X	SUSTITUCIÓN		INVERSIÓN		RECURSOS COGFM		GIRO (N°)		REC 10		REC 11		REC 16		REC 50	
CONCEPTO DEL GASTO																																								
G.P.																																								
B.S.	X																																							
TRANSF.																																								
DIS.PASIVOS																																								
GASTOS. TRIB.																																								
INVERSIÓN																																								
RECURSOS																																								
PAA																																								
PARTIDAS FIJAS																																								
APOYOS SECEJ	X																																							
SUSTITUCIÓN																																								
INVERSIÓN																																								
RECURSOS COGFM																																								
GIRO (N°)																																								
REC 10																																								
REC 11																																								
REC 16																																								
REC 50																																								
CONTRACRÉDITO (NEGATIVO)																																								
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>TIPO</th> <th>CTA</th> <th>SUB CTA</th> <th>OBJ</th> <th>ORD</th> <th>SUBORD</th> <th>DESCRIPCION DEL RUBRO</th> <th>ASIGNACIÓN INTERNA (PCI)</th> <th>UNIDAD QUE GENERA INGRESO (CSF)</th> <th>VALOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>A</td> <td>02</td> <td>01</td> <td>01</td> <td>004</td> <td>003</td> <td>EQUIPO DE ELEVACION Y MANIPULACION Y SUS PARTES Y</td> <td>078</td> <td>CENACPUE</td> <td style="text-align: right;">22.500.000,00</td> </tr> <tr> <td colspan="9" style="text-align: right;">TOTAL</td> <td style="text-align: right;">22.500.000,00</td> </tr> </tbody> </table>			TIPO	CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	SUBORD	DESCRIPCION DEL RUBRO	ASIGNACIÓN INTERNA (PCI)	UNIDAD QUE GENERA INGRESO (CSF)	VALOR	A	02	01	01	004	003	EQUIPO DE ELEVACION Y MANIPULACION Y SUS PARTES Y	078	CENACPUE	22.500.000,00	TOTAL									22.500.000,00								
TIPO	CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	SUBORD	DESCRIPCION DEL RUBRO	ASIGNACIÓN INTERNA (PCI)	UNIDAD QUE GENERA INGRESO (CSF)	VALOR																															
A	02	01	01	004	003	EQUIPO DE ELEVACION Y MANIPULACION Y SUS PARTES Y	078	CENACPUE	22.500.000,00																															
TOTAL									22.500.000,00																															
CRÉDITO (POSITIVO)																																								
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>TIPO</th> <th>CTA</th> <th>SUB CTA</th> <th>OBJ</th> <th>ORD</th> <th>SUBORD</th> <th>DESCRIPCION DEL RUBRO</th> <th>ASIGNACIÓN INTERNA (PCI)</th> <th>UNIDAD QUE GENERA INGRESO (CSF)</th> <th>VALOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>A</td> <td>02</td> <td>02</td> <td>02</td> <td>005</td> <td>004</td> <td>SERVICIOS ESPECIALES DE CONSTRUCCION</td> <td>078</td> <td>CENACPUE</td> <td style="text-align: right;">22.500.000,00</td> </tr> <tr> <td colspan="9" style="text-align: right;">TOTAL</td> <td style="text-align: right;">22.500.000,00</td> </tr> </tbody> </table>			TIPO	CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	SUBORD	DESCRIPCION DEL RUBRO	ASIGNACIÓN INTERNA (PCI)	UNIDAD QUE GENERA INGRESO (CSF)	VALOR	A	02	02	02	005	004	SERVICIOS ESPECIALES DE CONSTRUCCION	078	CENACPUE	22.500.000,00	TOTAL									22.500.000,00								
TIPO	CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	SUBORD	DESCRIPCION DEL RUBRO	ASIGNACIÓN INTERNA (PCI)	UNIDAD QUE GENERA INGRESO (CSF)	VALOR																															
A	02	02	02	005	004	SERVICIOS ESPECIALES DE CONSTRUCCION	078	CENACPUE	22.500.000,00																															
TOTAL									22.500.000,00																															
Justificación: Atendiendo la solicitud del CRH-BASAN elevada a esta Unidad mediante radicado No. 2026343016625103 y la solicitud de apoyo a SECEJ mediante radicado No. 2026430004864883, se solicita traslado presupuestal con el fin de incluir el rubro de servicios de construcción debido a que se necesita para realizar el desmonte y monte del nuevo ascensor.																																								
 SV. JOHN ZAPATA SÁNCHEZ JEFE DE PRESUPUESTO CENAC PUENTE ARANDA					 TC. FABIO PARRA GONZÁLEZ DIRECTORA CENAC PUENTE ARANDA																																			
CR. EDWARD CARDOZO OSORIO JEFE DE DEPARTAMENTO DE INGENIEROS MILITARES CEDE 10																																								
Elaboró:  SV. Fabiano Lora Subdirector de Presupuesto																																								



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRO DE REHABILITACION HOSPITALARIA



Al contestar, cite este número

Radicado N° 2026343016625103: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG-BRLOG01-BASAN-CRH

Bogotá D.C, 26 de mayo de 2026

Señora Teniente Coronel
FABIOLA CONSTANZA PARDO GONZALEZ
Directora Administrativa y Contable Puente Aranda
Carrera 46 N° 20C-79
Bogotá, D.C.

Asunto: Solicitud traslado presupuestal rubro ascensor CRH 2026

Con toda atención me permito solicitar a la señora Teniente Coronel Directora Administrativa y Contable Puente Aranda, autorice a quien corresponda, poner a consideración la aprobación del cambio de rubro para realizar el desmonte técnico y disposición final del ascensor actualmente instalado, así como la adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de un equipo industrial de transporte vertical "ascensor" tipo pasajeros para el Centro de Rehabilitación Hospitalaria, con el fin de garantizar condiciones óptimas de seguridad, accesibilidad, continuidad y calidad en la prestación de los servicios de salud, así:

1. TRASLADO PRESUPUESTAL

Se requiere efectuar el traslado presupuestal del rubro A-02-02-02-005-004-05 "SERVICIOS ESPECIALES DE CONSTRUCCIÓN", recurso 10, por valor de VEINTIDÓS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$22.500.000,00), correspondiente a servicio de desmonte del ascensor actual del CRH y obras civiles de adecuación asignado a la Central Administrativa y Contable Regional Puente Aranda, dependencia competente para adelantar la contratación y ejecución de los recursos del proceso de desmontaje, adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de un equipo industrial de transporte vertical "ascensor" tipo transporte de pasajeros para el Centro de Rehabilitación Hospitalaria, recursos asignados mediante designación especial del Segundo Comandante del Ejército Nacional

2. NECESIDAD

El Centro de Rehabilitación Hospitalaria requiere llevar a cabo el desmonte, adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de un equipo industrial de transporte vertical "ascensor" tipo transporte de pasajeros, con el fin de garantizar la movilidad segura, digna y eficiente de los usuarios, pacientes, personal asistencial y visitantes entre los diferentes pisos del Dispensario Médico CRH.

Actualmente, el ascensor existente en las instalaciones del Dispensario Médico CRH presenta deterioro funcional, fallas mecánicas y eléctricas recurrentes, así como el agotamiento de su vida útil, situación que compromete la seguridad de los usuarios y limita la operatividad del establecimiento, especialmente en la atención de pacientes con movilidad reducida y personal



Carrera 46 N° 20C – 79 Cantón Militar Caldas – Puente Aranda
Bogotá D.C
crh@ejercito.mil.co

PÚBLICA

Radicado N° 2026343016625103: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG-BRLOG01-BASAN-CRH

que transporta equipos o materiales médicos entre niveles.

El desmonte del equipo actual y la adquisición e instalación de un nuevo ascensor de pasajeros permitirá restablecer las condiciones óptimas de movilidad vertical, garantizar la continuidad en la prestación de los servicios de salud, fortalecer la seguridad de los usuarios y responder de manera eficiente a las necesidades operativas actuales y futuras del Centro de Rehabilitación Hospitalaria.

3. JUSTIFICACIÓN

La presente solicitud se fundamenta en la necesidad institucional de garantizar condiciones seguras, dignas y funcionales de movilidad vertical en las instalaciones del Centro de Rehabilitación Hospitalaria, mediante el desmonte del ascensor actual y la adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de un nuevo equipo industrial de transporte vertical tipo pasajeros para el Dispensario Médico CRH.

Durante las revisiones técnicas efectuadas al equipo de transporte vertical existente, se evidenció que el ascensor actual presenta deterioro mecánico y eléctrico avanzado, incluyendo fallas en el sistema de tracción, puertas, panel de control, cabina y mecanismos de seguridad, situación que incrementa el riesgo de accidentes, limita la operatividad del establecimiento y puede comprometer la integridad física de los usuarios y el personal asistencial.

Así mismo, la prestación de servicios de rehabilitación hospitalaria exige contar con infraestructura física acorde con los estándares técnicos, normativos y de accesibilidad vigentes, lo que incluye disponer de sistemas de transporte vertical que garanticen la movilización segura de pacientes con discapacidad, postoperatorios, en silla de ruedas o camillas, así como del personal de salud con equipos y materiales médicos, asegurando condiciones adecuadas de ergonomía y bioseguridad.

El desmonte, adquisición, instalación y puesta en funcionamiento del nuevo ascensor de pasajeros contribuirá al fortalecimiento de la capacidad operativa del establecimiento, al cumplimiento de los criterios de habilitación y accesibilidad exigidos por la normatividad vigente, y a la eliminación de costos recurrentes derivados de mantenimientos correctivos sobre un equipo obsoleto, asegurando una administración eficiente de los recursos públicos y una mejora continua en la prestación de los servicios institucionales.

4. SUSTENTO TÉCNICO

El Centro de Rehabilitación Hospitalaria, en cumplimiento de su misión de garantizar una atención integral, segura y oportuna a los usuarios, ha evidenciado la necesidad de realizar un cambio de rubro presupuestal con el fin de ejecutar el desmonte, adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de un equipo industrial de transporte vertical "ascensor" tipo transporte de pasajeros para el Dispensario Médico CRH.

Actualmente, el equipo de transporte vertical instalado en el Dispensario Médico CRH ha superado su vida útil y presenta fallas técnicas recurrentes que impiden su operación confiable y segura. Esta situación genera interrupciones en el flujo de pacientes, personal y materiales entre



Radicado N° 2026343016625103: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG-BRLOG01-BASAN-CRH

los niveles del edificio, afectando la continuidad de los servicios de salud y comprometiendo la seguridad de los usuarios, especialmente aquellos con movilidad reducida o en proceso de rehabilitación.

Adicionalmente, durante las inspecciones técnicas realizadas al equipo de transporte vertical, se determinó que el ascensor existente presenta deterioro estructural, desgaste por vida útil cumplida y fallas en sus componentes funcionales (sistema de tracción, guías, cabina, puertas automáticas, panel de maniobra y dispositivos de seguridad).

Estas condiciones pueden comprometer la seguridad de los usuarios y el personal, incrementar el riesgo de accidentes durante el transporte vertical y dificultar la operación logística del establecimiento. El desmonte del equipo actual y la adquisición e instalación de un ascensor de pasajeros nuevo y moderno permitirá:

- Garantizar la movilidad segura y eficiente de pacientes, personal y materiales entre los niveles del Dispensario Médico CRH.
- Cumplir con estándares de accesibilidad, seguridad y ergonomía para pacientes con movilidad reducida, personal de salud y visitantes.
- Dar cumplimiento a los criterios de habilitación, accesibilidad y calidad exigidos por la normatividad técnica y sanitaria vigente.
- Optimizar los procesos de traslado de pacientes, reducir tiempos de desplazamiento y mejorar la continuidad operativa del establecimiento.
- Eliminar los costos asociados a mantenimientos correctivos frecuentes del equipo actual, cuya vida útil se encuentra agotada.

Desde el punto de vista técnico y administrativo, el cambio de rubro se sustenta en la priorización de necesidades críticas de infraestructura que impactan directamente la seguridad, la operatividad y la continuidad en la prestación del servicio de salud del Centro de Rehabilitación Hospitalaria.

La inversión en este proyecto se considera necesaria e impostergable, ya que contribuye al fortalecimiento de la infraestructura institucional, mejora las condiciones de accesibilidad y seguridad del establecimiento, y garantiza el cumplimiento de los estándares técnicos y normativos requeridos para la habilitación de los servicios de salud.

En consecuencia, se concluye que el desmonte, adquisición, instalación y puesta en funcionamiento del nuevo equipo industrial de transporte vertical "ascensor" tipo pasajeros no solo es necesario, sino prioritario, para garantizar condiciones seguras y dignas de movilidad, minimizar riesgos operativos y asegurar la eficiencia en la prestación de los servicios de rehabilitación hospitalaria.

5. CONSIDERACIONES NEGATIVAS

En caso de no ejecutarse oportunamente los recursos asignados mediante designación especial del Segundo Comandante del Ejército Nacional para el desmonte, adquisición, instalación y puesta en funcionamiento del equipo industrial de transporte vertical "ascensor" tipo pasajeros del Dispensario Médico CRH, podrían generarse afectaciones operativas, de seguridad y



Carrera 46 N° 20C – 79 Cantón Militar Caldas – Puente Aranda
Bogotá D.C.
crh@ejercito.mil.co

PÚBLICA

Radicado N° 2026343016625103: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG-BRLOG01-BASAN-CRH

administrativas de alto impacto para el establecimiento, toda vez que dichos recursos tienen un carácter prioritario y un origen institucional de alto nivel de mando que exige su correcta y oportuna ejecución.

La no ejecución de esta asignación especial implicaría el incumplimiento de una directriz emanada del Segundo Comandante del Ejército Nacional, lo que podría derivar en cuestionamientos institucionales, requerimientos de justificación ante instancias superiores de mando y la eventual pérdida o reorientación de los recursos asignados, afectando gravemente la capacidad del Centro de Rehabilitación Hospitalaria para solucionar una necesidad crítica de infraestructura previamente identificada y avalada en el nivel de comando.

Desde el componente operativo y asistencial, mantener fuera de servicio o en operación deficiente el equipo de transporte vertical representa un riesgo directo para la seguridad de pacientes, personal de salud y visitantes, con posibilidad de incidentes graves como bloqueo del equipo con usuarios en su interior, caídas, dificultades en la movilización de pacientes con limitación funcional y restricciones en el desplazamiento de materiales médicos entre pisos, lo que compromete la calidad y continuidad de la atención en salud.

De igual manera, la ausencia de un ascensor funcional ocasionaría retrasos en la atención intrahospitalaria, limitaciones en la accesibilidad para usuarios con movilidad reducida, sobrecarga física del personal asistencial obligado a realizar desplazamientos por escaleras y una disminución en la calidad y oportunidad del servicio, afectando los indicadores de habilitación y los estándares exigidos por la normatividad sanitaria vigente.

Finalmente, desde el componente administrativo y financiero, la no ejecución oportuna de los recursos de asignación especial podría generar retrasos en los procesos contractuales, devolución de recursos al nivel central, posibles responsabilidades legales derivadas de accidentes causados por el estado deficiente del equipo, y mayor gasto operacional por mantenimientos correctivos sobre un ascensor cuya vida útil se encuentra agotada, sin que dichas intervenciones garanticen una solución técnica definitiva al problema.

6. SOLICITUD

Por lo anteriormente expuesto, respetuosamente se solicita a los señores miembros del Comité aprobar el traslado presupuestal requerido hacia el rubro correspondiente para el desmorte, adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de un equipo industrial de transporte vertical "ascensor" tipo transporte de pasajeros para el Dispensario Médico del Centro de Rehabilitación Hospitalaria.

Lo anterior, con el propósito de garantizar la adecuada ejecución de los recursos asignados, restablecer las condiciones óptimas de movilidad vertical en el Dispensario Médico CRH, garantizar la seguridad y accesibilidad de usuarios y personal asistencial, cumplir con los criterios normativos de habilitación en salud y asegurar la continuidad eficiente de los servicios prestados por el Establecimiento de Sanidad Militar Centro de Rehabilitación Hospitalaria.



Radicado N° 2026343016625103: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG-BRLOG01-BASAN-CRH

CLASIFICACION RURO PRESUPUESTAL							RUBRO ASIGNADO		NOMBRE Y ASIGNACION INTERNA SIIF	VALOR
A	02	01	01	004	003	05	EQUIPO DE ELEVACION Y MANIPULACION Y SUS PARTES Y PIEZAS	ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN EQUIPO INDUSTRIAL DE TRASPORTE VERTICAL "ASCENSOR" TIPO TRASPORTE DE PASAJEROS PARA EL DISPENSARIO MÉDICO CRH.	\$210.000.000	
TOTAL										\$210.000.000

CLASIFICACION RURO PRESUPUESTAL							CONTRACREDITO	NOMBRE Y ASIGNACION INTERNA SIIF	VALOR
A	02	01	01	004	003	05	EQUIPO DE ELEVACION Y MANIPULACION Y SUS PARTES Y PIEZAS	ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN EQUIPO INDUSTRIAL DE TRASPORTE VERTICAL "ASCENSOR" TIPO TRASPORTIL DE PASAJEROS PARA EL DISPENSARIO MÉDICO CRH.	\$22.500.000
TOTAL									\$22.500.000

CLASIFICACION RURO PRESUPUESTAL							CREDITO			NOMBRE Y ASIGNACION INTERNA SIIF	VALOR
A	02	02	02	005	004	05	CONCEPTO			SERVICIO DE DESMONTE E INSTALACIÓN DEL ASCENSOR -CRH	\$22.500.000
							SERVICIOS ESPECIALES DE CONSTRUCCIÓN				
TOTAL											\$22.500.000

Respetuosamente;

Adriana Maria Giraldo
 Mayor. ADRIANA MARIA GIRALDO GIRALDO
 Directora ESM Centro de Rehabilitación Hospitalaria
 Oficina del Ejército Nacional

20 MAY 2026

Elaboró: SV Nelson Laguarda Parada
 Suboficial Coordinador Talento Humano ESM-CRH BASAN

Revisó: CT. Carolina Alvarez
 Subdirectora Científica CRH



Carrera 46 N° 20C - 79 Cantón Militar Caldas - Puente Aranda
 Bogotá D.C.
 crh@ejercito.mil.co

PÚBLICA

PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRO DE REHABILITACION HOSPITALARIA



Al contestar, cite este número

Radicado N° 2026343021659623: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG-BRLOG01-BASAN-CRH

Bogotá D.C, 8 de julio de 2026

Señor Teniente Coronel
EDWIN ALBERTO CASTRO ALDANA
Director Central Administrativa y Contable Puente Aranda
Carrera 46 N° 20C-79
Bogotá, D.C.

Asunto: Entrega plan de necesidades ascensor CRH

Con toda atención, me permito enviar al señor Teniente Coronel Director Central Administrativa y Contable Puente Aranda, el plan de necesidades para el desmonte, adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de un ascensor tipo pasajeros hospitalario para el dispensario médico - Centro de Rehabilitación Hospitalaria, con los ajustes solicitados por el comité jurídico y económico en reunión realizada; En consecuencia, se solicita dejar sin efectos las versiones remitidas con anterioridad y tomar como válida únicamente la presente.

Así mismo, de manera respetuosa, se solicita que el presente documento sea objeto de una revisión integral, teniendo en cuenta que, aunque previamente se remitieron versiones del plan de necesidades, en su momento no fue posible consolidar la totalidad de las observaciones, lo que ha generado sucesivos ajustes y reprocesos desde el mes de marzo del presente año. En este sentido, se agradece realizar una revisión detallada y consolidar en una única oportunidad todas las observaciones o recomendaciones que se consideren pertinentes, con el fin de evitar nuevos trámites, retrasos en el proceso y llamados de atención derivados de la reiterada devolución del documento.

Respetuosamente;

Adriana Maria Giraldo
Mayor. ADRIANA MARIA GIRALDO GIRALDO
Directora ESM Centro de Rehabilitación Hospitalaria

ANEXO: 3 FOLIOS (PLAN DE NECESIDADES)

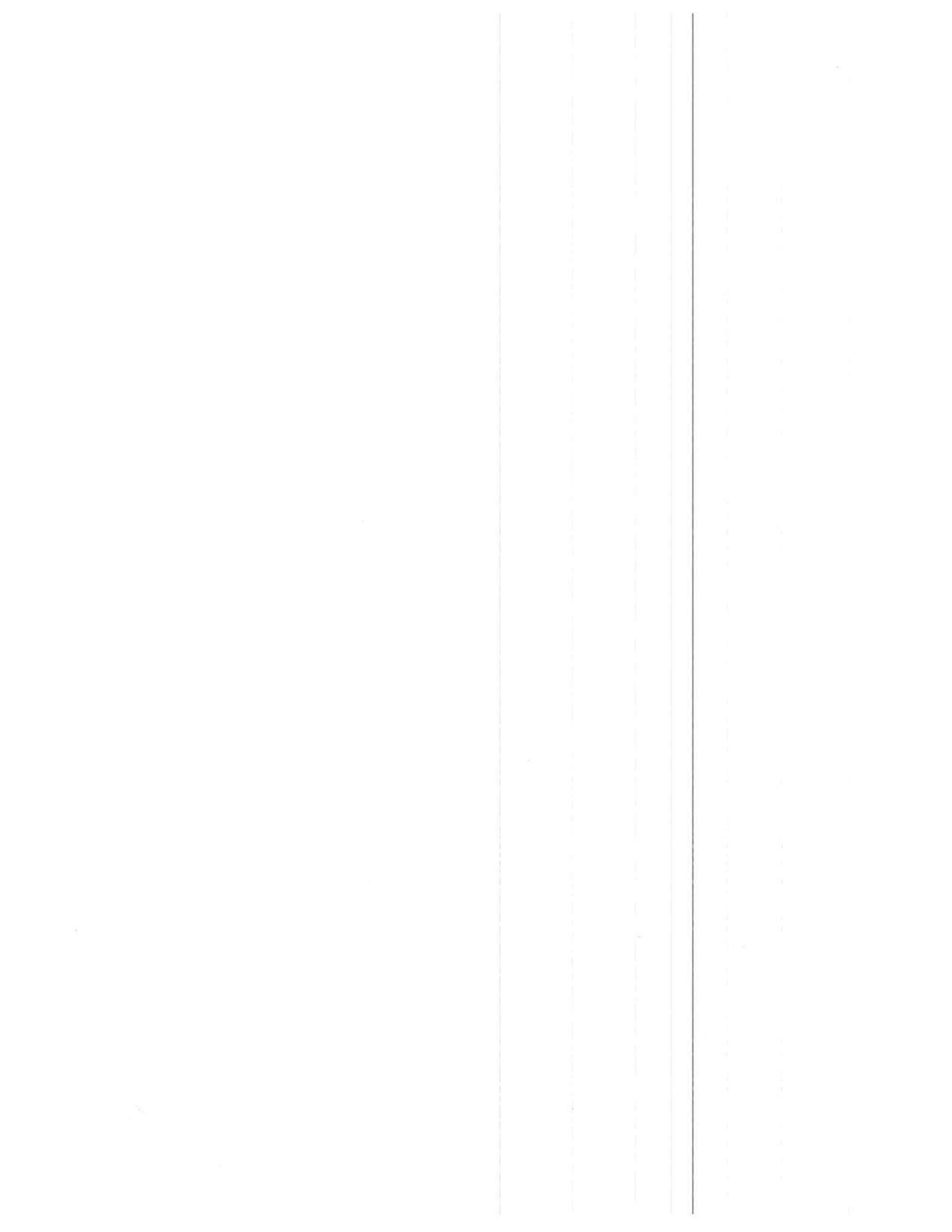
Elaboró: SV. Nelson Aguado Parada
Suboficial Coordinador Talento Humano ESM-CRH BASAN



Carrera 46 N° 20C – 79 Cantón Militar Caldas – Puente Aranda
Bogotá D.C
crh@ejercito.mil.co

PÚBLICA

CENACRUE	
FECHA: 08 JUL 2026	
AYUDANTÍA	PLANES
CONTRATACIÓN	TESORERÍA
PRESUPUESTO	INVENTARIOS
CONTABILIDAD	EVALUACIÓN SOCIAL
CONTRO HUMANOS	ARCHIVO
TIPOS	JURÍDICA
OBSERVACIÓN:	
FIRMA	





FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL



BRIGADA DE APOYO LOGÍSTICO N°1 EN APOYO GENERAL
DISPENSARIO MEDICO CENTRO DE REHABILITACIÓN HOSPITALARIA "BASAN"

1 de 9

Ciudad: Bogotá D.C.
Departamento: Cundinamarca
Fecha: 8/07/2026

PLAN DE NECESIDADES No. 2026343013725653 QUE EMITE EL DISPENSARIO MÉDICO CENTRO DE REHABILITACIÓN HOSPITALARIA "BASAN-CRH" PARA EL DESMONTE, ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN ASCENSOR TIPO PASAJEROS HOSPITALARIO PARA EL DISPENSARIO MÉDICO - CENTRO DE REHABILITACIÓN HOSPITALARIA CRH BASAN, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA ATENCIÓN EN SALUD DEL PERSONAL MILITAR ACTIVO, RETIRADO Y BENEFICIARIOS ADSCRITOS AL CRH, CONFORME A LOS LINEAMIENTOS DEL SSFM PARA LA VIGENCIA 2026.

1. SITUACIÓN:

La presente necesidad surge de la importancia de garantizar condiciones adecuadas de movilidad vertical dentro de la infraestructura hospitalaria del Centro de Rehabilitación Hospitalaria, permitiendo el adecuado desplazamiento de pacientes, personal asistencial, personal administrativo, insumos y equipos médicos entre los diferentes niveles de la edificación. La implementación de un sistema de ascensor busca fortalecer las condiciones de accesibilidad, funcionalidad, continuidad operativa y seguridad de la infraestructura hospitalaria, conforme a las necesidades actuales del servicio y a las condiciones técnicas aplicables a sistemas de transporte vertical en edificaciones de uso sanitario. El sistema a implementar deberá poseer una capacidad nominal comprendida entre 1.000 kg a 1.250 kg, diseñada para operación hospitalaria y transporte intrahospitalario de pacientes en camilla, personal asistencial y equipos médicos auxiliares, garantizando condiciones adecuadas de seguridad, confiabilidad mecánica y continuidad operativa bajo estándares institucionales hospitalarios.

2. MISIÓN:

El Centro de Rehabilitación Hospitalaria tiene como misión garantizar la prestación de servicios de salud, en las áreas de promoción y prevención, protección recuperación y rehabilitación al personal de pacientes de la unidad, así como brindar el apoyo asistencial a los usuarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, y apoyar en la rehabilitación del personal herido en combate y/o en condición de discapacidad de la fuerza.

3. EJECUCIÓN:

3.1. Justificación de la necesidad

El Centro de Rehabilitación Hospitalaria (CRH-BASAN), en cumplimiento de su misión institucional de garantizar la prestación integral, continua y segura de los servicios de salud a los usuarios de las Fuerzas Militares y sus beneficiarios, evidencia la necesidad de realizar el desmonte del ascensor actualmente instalado, así como la adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de un nuevo sistema de transporte vertical para el establecimiento de Sanidad Militar.

El equipo existente ha cumplido su vida útil operativa, presentando deterioro mecánico, eléctrico y estructural derivado del uso continuo, obsolescencia tecnológica y limitaciones en la disponibilidad de repuestos y soporte técnico especializado. Estas condiciones incrementan el riesgo de fallas operacionales, interrupciones del servicio y afectaciones a la seguridad de usuarios, pacientes y funcionarios, lo que hace inaplazable su reemplazo.

así mismo se requiere efectuar el desmonte técnico integral del ascensor actual, incluyendo sus componentes mecánicos, eléctricos, electrónicos y estructurales, bajo protocolos de seguridad industrial, manejo adecuado de residuos y garantizando la continuidad operativa hospitalaria, conforme a la normatividad técnica y ambiental vigente.

El nuevo sistema de transporte vertical deberá contar con una capacidad nominal comprendida entre mil (1.000) y mil doscientos cincuenta (1.250) kilogramos, equivalente a doce (12) a catorce (14) personas, conforme a las necesidades operativas y asistenciales del CRH. El equipo deberá operar bajo condiciones óptimas de seguridad, confiabilidad, accesibilidad, eficiencia y disponibilidad permanente.

Beneficios institucionales. La implementación del nuevo sistema de transporte vertical permitirá: garantizar el traslado seguro de pacientes, personal médico, usuarios con movilidad reducida y personas en condición de discapacidad entre los diferentes niveles del CRH; facilitar el transporte interno de equipos biomédicos, insumos hospitalarios y medicamentos necesarios para la operación institucional; reducir los riesgos asociados a la movilización manual de cargas y pacientes; y fortalecer el cumplimiento de los lineamientos técnicos y normativos aplicables a las instituciones prestadoras de servicios de salud, mejorando la calidad, continuidad y seguridad en la prestación del servicio.

REQUISITOS TÉCNICOS Y NORMATIVOS

El Centro de Rehabilitación Hospitalaria (CRH) hace parte del Sistema de Salud de las Fuerzas Militares, el cual corresponde a un Régimen Especial o de Excepción, regulado por la Ley 352 de 1997, el Decreto 1795 de 2000 y el Acuerdo 070 de 2019, mediante el cual se establece el Modelo de Atención Integral en Salud (MATIS). Si bien este régimen cuenta con una normatividad propia, también adopta y armoniza las disposiciones técnicas, científicas y de calidad emitidas por el Ministerio de Salud y Protección Social, siempre que sean compatibles con su marco jurídico. En este contexto, la adquisición del ascensor responde al cumplimiento de los principios de accesibilidad, seguridad del paciente, calidad y atención integral establecidos en el Modelo de Atención Integral en Salud, fortaleciendo la prestación de los servicios asistenciales del CRH.

•Resolución 1633 de 2025 del Ministerio de Salud y Protección Social, que determina el marco técnico de infraestructura y equipamiento de edificaciones destinadas a la prestación de servicios de salud, derogando las Resoluciones 4445 y 5042 de 1996. Establece la obligatoriedad del ascensor en edificaciones de tres o más niveles, y fija dimensiones mínimas de cabina para movilización de pacientes en camilla (profundidad mínima 2,20 m, ancho mínimo 1,20 m, altura mínima 2,20 m), con espacio libre frente a la puerta de mínimo 4,00 m².

•Decreto 229 de 2025 del Ministerio de Salud y Protección Social, que clasifica el sistema de transporte vertical (ascensores y elevadores) dentro del equipo industrial de uso hospitalario sujeto a mantenimiento y gestión técnica.

Normas Técnicas Colombianas (NTC) Aplicables

•NTC 2769-1: Establece las reglas de seguridad para la construcción e instalación de ascensores eléctricos a tracción por adherencia o tambor de arrollamiento instalados permanentemente.

•NTC 4349: Define las reglas de seguridad para la construcción e instalación de ascensores, con aplicaciones particulares para ascensores de pasajeros y de pasajeros y cargas, incluyendo accesibilidad a los ascensores de personas, incluyendo personas con discapacidad.

•NTC 5926-1: Proporciona criterios para la revisión técnico-mecánica de sistemas de transporte vertical y puertas eléctricas, específicamente para ascensores electromecánicos e hidráulicos.

RESOLUCIÓN 3100 DE 2019 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

Esta resolución establece los requisitos para la habilitación de servicios de salud, incluyendo:

-Infraestructura: Las edificaciones donde se presten servicios de salud deben contar con ascensor si tienen más de tres (3) pisos o niveles.
-Dimensiones de la cabina: En edificaciones donde se presten servicios de los grupos de internación, atención del parto, quirúrgicos o urgencias para la movilización de pacientes en camilla, la cabina de los ascensores debe tener las dimensiones interiores mínimas de entre 2.20 metros de profundidad y 1.20 metros de ancho.

2 de 9

-Suministro de energía: Las edificaciones donde se presten servicios de salud deben contar con planta eléctrica para garantizar el suministro de energía en situaciones de emergencia. ver (Anexo 01 – CUADRO REFERENCIAL DE PARÁMETROS TÉCNICOS Y DIMENSIONES EXISTENTE del concepto técnico de COING)

El proceso deberá ejecutarse conforme a la normatividad técnica, sanitaria, ambiental y de seguridad vigente, incluyendo las NTC aplicables a sistemas de transporte vertical, Ley 1618 de 2013, RETIE, RETILAP y demás lineamientos aplicables al Subsistema de Salud Militar.

NTC 5926-1 y NTC 5926-2 – Requisitos de seguridad para la construcción e instalación de ascensores.
NTC 2769 Reglas de seguridad para ascensores eléctricos.

Ley 1618 de 2013 Garantiza los derechos de las personas con discapacidad y establece criterios de accesibilidad.
Resolución 3100 de 2019 del Ministerio de Salud Condiciones de habilitación de servicios de salud, incluyendo accesibilidad, infraestructura y seguridad del paciente.
Decreto 1072 de 2015 Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), aplicable al desmonte y actividades técnicas.

RETIE (Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas). Para las adecuaciones eléctricas asociadas al nuevo sistema de transporte vertical.
RETILAP: Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público, en caso de intervenir sistemas de iluminación asociados.
Resolución 2400 de 1979 – Normas de seguridad industrial y condiciones localativas en los lugares de trabajo.
Decreto 1609 de 2002 y normativa ambiental vigente – Manejo y disposición final de residuos derivados del desmonte.

Lineamientos técnicos de la Dirección General de Sanidad Militar y del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares aplicables a infraestructura hospitalaria y continuidad operativa institucional. Por lo anterior, se hace necesario adelantar el proceso de adquisición correspondiente, con el fin de fortalecer la prestación integral de servicios de salud en el CRH, asegurando así el cumplimiento de los requerimientos institucionales y la correcta prestación de la atención de los usuarios del subsistema de Sanidad Militar.

3.2. Necesidad Presupuestal

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD	VALOR
A-02-01-01-004-003	10	EQUIPO DE ELEVACION Y MANIPULACION Y SUS PARTES Y PIEZAS	CRH	\$ 187.500.000,00
A-02-02-02-005-004		SERVICIOS ESPECIALES DE CONSTRUCCIÓN	CRH	\$ 22.500.000,00
TOTAL PRESUPUESTO				\$ 210.000.000,00

3.3. Relaciones Bienes y Servicios a adquirir

N°	DESCRIPCION DEL BIEN	ACTIVO FIJO	NUMERO DE INVENTARIO	UNIDAD
1	EQUIPO INDUSTRIAL DE TRANSPORTE VERTICAL TIPO ASCENSOR PARA PASAJEROS Y PACIENTES, CON TRES (3) PARADAS	ASCENSOR	163700478861	CRH-BASAN

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			NOMBRE DE LA CUENTA					
A-02-01-01-004-003-05			EQUIPO DE ELEVACION Y MANIPULACION Y SUS PARTES Y PIEZAS					
ÍTEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK -	NECESIDAD	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP	CÓDIGO OTAN - NOC
1	4354001	Adquisición y puesta en funcionamiento de un (1) equipo industrial de transporte vertical tpo ascensor para pasajeros y pacientes, con tres (3) paradas, conforme a las especificaciones técnicas descritas en el anexo que hace parte integral del presente proceso. a) Suministro e instalación: Entrega, instalación y puesta en funcionamiento del ascensor, incluyendo todas las adecuaciones civiles, eléctricas y estructurales requeridas para su correcta operación en las instalaciones del CRH — BASAN. b) Certificación de habilitación: Obtención y entrega a la entidad de la certificación de revisión técnico-mecánica del equipo, expedida por un organismo de inspección acreditado ante la ONAC, conforme a la NTC 5926-1, como condición previa al recibo a satisfacción. c) Garantía: El contratista otorgará garantía sobre el equipo suministrado e instalado por un término mínimo de dos (5) años, contado a partir de la suscripción del acta de recibo a satisfacción. Dicha garantía cubrirá defectos de fabricación, fallas de los componentes mecánicos, eléctricos y electrónicos, y vicios ocultos del equipo. Se valorará favorablemente la oferta de garantías superiores al mínimo legal. d) Soporte postventa: Durante la vigencia de la garantía, el contratista deberá prestar soporte técnico que incluya: atención a fallas y correctivos sin costo adicional para la entidad, mantenimiento preventivo con la periodicidad recomendada por el fabricante, y disponibilidad de repuestos originales o compatibles certificados. El tiempo de respuesta ante fallas críticas no podrá superar las seis (6) horas.	UN	0	1	72154010	NA	NA

6	Oficial de Obra / Trabajador Autorizado en Alturas/ Bachiller o técnico en construcción con certificación vigente como Trabajador Autorizado en Alturas	Mínimo dos (2) años en obras de instalación o desmonte de equipos industriales.	Certificación vigente de Trabajador Autorizado en Alturas
NOTA 1: La acreditación del Coordinador de Trabajo en Alturas y del Trabajador Autorizado en Alturas es de carácter obligatorio conforme a la Resolución 4272 de 2021 del Ministerio de Trabajo. El incumplimiento de estos requisitos impedirá el inicio de actividades en obra.			

Nota 2: Al día siguiente de cumplir con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, el CONTRATISTA deberá presentar al supervisor todos los documentos que respalden la idoneidad y la experiencia profesional y específica del equipo de trabajo para la ejecución del contrato, de acuerdo a la siguiente información: Acreditación de la idoneidad, experiencia, certificaciones y afiliaciones del personal vinculado al proyecto. Así mismo, durante la ejecución del objeto contractual, la entidad contratante puede solicitar el soporte e información del personal in situ o requerir el reemplazo de aquel que no cumpla las condiciones técnicas, de seguridad o desempeño exigidas para la correcta ejecución del objeto contractual.

Nota 3: Los documentos mínimos requeridos que deben acreditar la formación profesional y la experiencia específica del equipo de trabajo, y que son de cumplimiento obligatorio, son los siguientes:

- Hoja de vida
- Fotocopia de la Cédula de ciudadanía
- Fotocopia del Diploma o Acta de Grado otorgado por una Institución Educativa oficialmente reconocida.
- Fotocopia de la Tarjeta profesional vigente
- Certificación vigente expedida por el Consejo Profesional respectivo.
- Certificaciones laborales que deben indicar:
 - Razón Social o nombre de la Entidad o Empresa, Dirección y Número de Contacto.
 - Nombres, apellidos e identificación respecto de la persona certificada.
 - Cargo y funciones desempeñadas u objeto y obligaciones del contrato, debidamente especificados.
 - Fecha de inicio de labores o del contrato (día, mes y año)
 - Fecha de terminación de labores o del contrato o plazo de ejecución (día, mes y año)

Nota 4: Cumplimiento Normativo: El proceso debe adherirse a las normativas técnicas y de seguridad vigentes, incluyendo las establecidas por el Ministerio de Salud y Protección Social y las normas técnicas colombianas aplicables.

Almacenamiento de Materiales de Construcción
Organización y Seguridad: El contratista debe asegurar el adecuado almacenamiento de los materiales de construcción, evitando obstrucciones en las vías de acceso y garantizando la seguridad del personal y usuarios.

Condiciones Ambientales: Los materiales deben almacenarse en condiciones que prevengan su deterioro y que cumplan con las normativas ambientales vigentes.

Manejo de Escombros
Retiro y Disposición Final: El contratista será responsable del retiro de los escombros generados durante el desmonte y la construcción, asegurando su disposición final en sitios autorizados por la autoridad ambiental competente.

Frecuencia y Control: Deberá establecer un plan de manejo de escombros que incluya la frecuencia de retiro y las medidas para evitar acumulaciones peligrosas en el sitio de trabajo.

Cumplimiento Ambiental: El manejo de escombros debe cumplir con las normativas ambientales vigentes, evitando la contaminación del aire, agua y suelo.

Uso de Elementos de Seguridad y Protección
Dotación de Elementos de Protección Personal (EPP): El contratista debe proporcionar a su equipo de trabajo los EPP necesarios para la ejecución de las actividades, que cumplan con las especificaciones técnicas exigidas por la legislación colombiana.

Capacitación y Supervisión: Deberá garantizar que el personal esté capacitado en el uso adecuado de los EPP y que se realice una supervisión constante para asegurar su uso correcto.

Condiciones de Trabajo Seguras: El contratista debe implementar medidas para mantener un ambiente de trabajo seguro, incluyendo la señalización adecuada de áreas de riesgo y la implementación de procedimientos para la prevención de accidentes.

3.3.2 Conclusión

El contratista tiene la responsabilidad integral de gestionar de manera segura y eficiente todas las actividades relacionadas con el desmonte, almacenamiento, manejo de escombros y uso de elementos de seguridad en el proyecto de instalación del nuevo ascensor en el Dispensario Médico CRH. Estas responsabilidades deben cumplirse en estricta conformidad con las normativas técnicas, de seguridad y ambientales vigentes, garantizando así la calidad y seguridad en la ejecución del proyecto.

Para los fines de este proceso de selección, se entiende por:

Experiencia profesional: Se cuenta a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional, para el caso de ingenieros en virtud del artículo 6º de la Ley 842 de 2003. Requisitos para ejercer la profesión. Para poder ejercer legalmente la Ingeniería, sus profesiones afines o sus profesiones auxiliares en el territorio nacional, en las ramas o especialidades regidas por la presente ley, se requiere estar matriculado o inscrito en el Registro Profesional respectivo, que seguirá llevando el COPNIA, lo cual se acreditará con la presentación de la tarjeta o documento adoptado por este para tal fin.

Y el artículo 12 de la Ley 842 de 2003. EXPERIENCIA PROFESIONAL. Para los efectos del ejercicio de la ingeniería o de alguna de sus profesiones afines o auxiliares, la experiencia profesional solo se computará a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional o del certificado de inscripción profesional, respectivamente. Todas las matrículas profesionales, certificadas de inscripción profesional y certificados de matrícula otorgados con anterioridad a la vigencia de la presente ley conservan su validez y se presumen auténticas.

Para el caso de arquitectos, en virtud del artículo 4º de la Ley 435 de 1998 "De la tarjeta de Matrícula Profesional de los Arquitectos. Sólo podrá obtener tarjeta de matrícula profesional de Arquitecto, ejercer la profesión y usar el respectivo título dentro del territorio nacional, quienes:

- A) Hayan adquirido o adquieran el título de Arquitecto, otorgado por instituciones de educación superior oficialmente reconocidas.
- B) Hayan adquirido o adquieran el título de Arquitecto en instituciones de educación superior que funcionen en países con los cuales Colombia haya celebrado tratados o convenios sobre reciprocidad de títulos.
- C) Hayan adquirido o adquieran el título de Arquitecto en instituciones de educación superior que funcionen en países con los cuales Colombia no haya celebrado tratados o convenios sobre equivalencia de títulos, siempre y cuando hayan cumplido con el requerimiento de homologación y convalidación de títulos ante las autoridades competentes de acuerdo con las normas vigentes."

REQUISITOS ESPECÍFICOS

1. La primera fase consistirá en el desmonte de los equipos instalados.
2. El CONTRATISTA deberá tener afiliado a todo el personal, tanto directo como de Subcontratistas, y pagar las obligaciones al sistema de seguridad social tanto en Salud, Riesgos laborales, Pensión y Parafiscales, según corresponda. Ningún trabajador podrá ingresar al sitio de trabajo sin haber sido previamente afiliado.
3. El CONTRATISTA deberá aplicar los criterios de construcción sostenible en las adecuaciones que se desarrollen en la Entidad, se deben ejecutar las adecuaciones en armonía con la zona de influencia donde se desarrollen, sin generar impactos sociales ni ambientales negativos.
4. Suministro e instalación de acometida desde tablero general de distribución existente hasta tablero general de ascensores en conductor de cobre aislado libre de halógenos y retardante a la flama acorde con la capacidad de los equipos y cumplimiento normatividad técnica.
5. Suministro e instalación de las acometidas debe realizarse en tubería EMT y/o bandeja porta cable tipo malla cumpliendo la normatividad técnica vigente.
6. Por ningún motivo el CONTRATISTA ocupará las vías y zonas públicas; será su responsabilidad mantener limpios y con libre tránsito los andenes, antejardines y calles circundantes, para lo cual deberá disponer en forma inmediata y cuantas veces sea necesario del personal y equipo solicitado para dichos fines.
7. Interiormente se convendrá, previamente con el SUPERVISOR, la ubicación de los centros de acopio de materiales de patio, los cuales se organizarán conformando vertederos por tipo de materiales, con paredes de madera o camillas, evitando la dispersión y desperdicio de los materiales. Todo sitio de trabajo donde se destine y apruebe el inicio de una actividad deberá ser entregado por el CONTRATISTA en completo aseo una vez se concluyan las labores, entendiéndose como parte unitaria de la actividad correspondiente.
8. Los trabajos podrán realizarse en condiciones de luz solar o con adecuada y satisfactoria iluminación artificial de acuerdo con las condiciones y requerimientos particulares de la adecuación. No obstante, cuando se esté aplicando un plan de contingencia para cumplir con el tiempo de entrega del proyecto, también cuando una actividad se prolongue y no pueda ser suspendida o si se desea evitar horas pico de tráfico y/o laborales por parte de La Entidad, el SUPERVISOR podrá autorizar la ejecución de dichos trabajos, total o parcialmente, siempre que el CONTRATISTA ofrezca un equipo de iluminación artificial adecuado para que haya un trabajo seguro y no se ponga en riesgo la calidad del trabajo ni la integridad de los trabajadores y de terceros.



9. Todo el personal que labore en cualquier sitio de la obra por cuenta del CONTRATISTA, deberá tener en todo momento su dotación mínima y los Elementos de Protección Personal – EPP mínimos que consisten en: casco de seguridad, botas de seguridad, guantes, protección visual, protección auditiva, protección respiratoria y todo el que se requiera según la labor que ejecute cada trabajador. Aquellos EPP que se encuentren deteriorados y en mal estado, deberán ser reemplazados inmediatamente por el CONTRATISTA cuantas veces sea necesario para no comprometer la seguridad y salud del trabajador.

10. Desde la orden de inicio y hasta la entrega definitiva del objeto del presente proceso, el CONTRATISTA tiene la obligación de instalar y mantener un cerramiento provisional en el perímetro del proyecto donde se requiera. Para la identificación de los sitios de peligro y áreas como acopios, talleres, etc., se hará con cinta plástica de acordonamiento, de color naranja y 8 centímetros de espesor apoyada sobre durmientes provisionales clavados al piso cada 2.50 m o en su defecto colombinas debidamente aseguradas y que tenga por lo menos tres líneas, también utilizar barandas metálicas u otros elementos rígidos fundamentalmente cuando se presenten cambios de nivel y riesgo de caída a vacíos de altura mayor a 1,5 m o según indique la norma sobre protección de caídas. Siempre se deben mantener las señales de seguridad y advertencias del tipo de riesgo al que se exponen trabajadores y visitantes. Donde se requiera, se utilizará una malla sintética fina o polsombra, para controlar la emisión de material particulado que se desprende en el momento de las labores constructivas.

11. Incluir en el SG-SST el Programa de Protección Contra Caídas de conformidad con la norma vigente, así como las medidas necesarias para la identificación, evaluación y control de los riesgos asociados al trabajo en alturas, a nivel individual del CONTRATISTA o de manera colectiva para empresas que trabajen en la misma obra, es decir, en caso de tener proveedores o subcontratistas en el proyecto, cuando el Contrato así lo permita o estipule. Para trabajos en alturas el CONTRATISTA deberá tener dentro de su equipo mínimo de trabajo, un Coordinador de Trabajo en Alturas, así como lo señala la normatividad vigente en Colombia.

12. Todos los materiales, transportes, acarreos, disposición final y demás insumos necesarios para la ejecución total de las obras, adecuaciones y/o mantenimiento, deberán ser suministrados a cargo y costo del CONTRATISTA y dispuestos en el sitio de las obras y/o adecuaciones. Así mismo, deberá considerar las diversas fuentes de materiales y tener en cuenta en su propuesta todos aquellos factores que incidan en el suministro. Todos los costos que demanden la compra, exploración, explotación, procesamiento, transporte, manejo, vigilancia, etc., de dichos materiales serán por cuenta del CONTRATISTA, quien además deberá asumir los riesgos consecuentes por pérdida, deterioro, inadecuado almacenamiento o mala calidad de estos.

GARANTÍA

El contratista deberá prestar una garantía mínima de 5 años de los equipos instalados, sobre la correcta instalación, puesta en funcionamiento y desempeño del sistema.

Los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios para mantener el ascensor en condiciones óptimas de operación y seguridad deberán realizarse por un periodo mínimo de doce (12) meses, contados a partir de la puesta en funcionamiento del sistema, sin costo adicional para la entidad. Este soporte comprende visitas técnicas programadas con periodicidad bimensual, a partir de la suscripción del acta de recibo a satisfacción, así como la atención de fallas, la ejecución de correctivos y el suministro de los insumos y repuestos requeridos para el correcto funcionamiento del equipo, de conformidad con los protocolos y las especificaciones del fabricante.

Pruebas de Funcionamiento y Seguridad del Ascensor

El contratista deberá realizar y certificar, previo a la puesta en servicio y entrega del ascensor, todas las pruebas de funcionamiento, seguridad, carga, nivelación, sistemas de emergencia y demás verificaciones necesarias para garantizar su operación segura y conforme a la normatividad vigente.

Deberá presentar un informe técnico con los resultados de las pruebas y la certificación de aptitud para la operación. La Entidad podrá presenciar y verificar dichas pruebas, así como solicitar su repetición cuando lo considere necesario.

La puesta en funcionamiento del ascensor no será autorizada hasta que las pruebas hayan sido ejecutadas satisfactoriamente y aprobadas por el supervisor del contrato, con el fin de prevenir accidentes, incidentes y riesgos para los usuarios.

Condiciones del soporte postventa:

El contratista deberá garantizar disponibilidad de atención técnica durante los días hábiles del calendario institucional del CRH — BASAN. Ante fallas que comprometan la operación del equipo, el tiempo de respuesta no podrá superar las veinticuatro (24) horas hábiles contadas desde el reporte realizado por el supervisor del contrato. Las fallas que representen riesgo para la seguridad de usuarios o pacientes deberán atenderse de forma inmediata. El contratista deberá garantizar la disponibilidad de repuestos originales o compatibles certificados por el fabricante durante toda la vigencia de la garantía, sin que su consecución genere costo adicional a la entidad.

El contratista deberá designar un punto de contacto técnico (nombre, cargo, teléfono y correo electrónico) que será el canal oficial de comunicación con el supervisor del contrato para todos los asuntos relacionados con el soporte postventa. Dicha información deberá entregarse junto con el acta de recibo a satisfacción y actualizarse dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes a cualquier cambio.

Actividades mínimas de cada visita técnica programada:

En sala de máquinas y sistema de tracción:

1. Comprobar el funcionamiento del interruptor diferencial.
2. Revisar el motor, la ventilación forzada y los frenos con sus contactos.
3. Inspeccionar el reductor, verificar el nivel de aceite y controlar el juego de corona sinfín y acoplamiento.
4. Verificar el estado de los canales, la adherencia de los cables en la polea de tracción y el indicador de nivel de piso.
5. Limpiar y lubricar las poleas de desvío.
6. Inspeccionar el limitador de velocidad, engrasarlo y verificar sus contactos de seguridad.
7. Verificar el funcionamiento y estado de la maniobra de control.
8. Chequear fusibles, contactores y relés, así como terminales y bornes de conexión.

En sistema hidráulico:

9. Limpiar y verificar el estado de la cabeza del pistón.
10. Revisar la central hidráulica verificando niveles de aceite, tuberías, mangueras y uniones.
11. Comprobar ausencia de fugas de aceite.
12. Verificar las válvulas de seguridad de sobrepresión, de rotura, de emergencia, anti deriva, bomba manual y mangueras/tuberías.
13. Verificar protecciones eléctricas, sondas térmicas y termostatos.

En cabina y foso:

14. Revisar el cableado eléctrico y mantener en perfecto estado la iluminación del foso en todo su recorrido.
15. Verificar el estado de los cables de suspensión, sus terminales, tensión y limitador de velocidad.
16. Comprobar el funcionamiento de la botonera de revisión.
17. Controlar y probar los contactos de seguridad: cables de suspensión, paracaídas y finales de carrera.
18. Lubricar la polea diferencial.
19. Chequear el nivel de aceite de los engrasadores automáticos de guías de cabina y contrapeso.
20. Engrasar la polea tensora del cable limitador de velocidad.
21. Chequear el operador de puertas automáticas, y revisar el estado y tensión de correas y bandas de freno limpiándolas y lubricando ejes.
22. Inspeccionar el funcionamiento del paracaídas ajustándolo si es necesario.
11. Verificar la distancia entre el contrapeso y el amortiguador.
12. Verificar los amortiguadores y sus seguridades.
13. Comprobar el estado y desarrollo de los órganos de compensación.
14. Verificar el contacto del acceso inferior al foso.

15. Limpiar el foso y comprobar dispositivos de seguridad.
16. Revisar anclajes y fijaciones.
17. Revisar contrapeso y armaduras (cabina/contrapeso).
18. Mantener en perfecto estado de funcionamiento la ventilación de cada uno de los equipos objeto del contrato.
19. Verificación y puesta a punto de cada una de las botoneras y displays, tanto interiores como exteriores, al igual que la verificación de buen estado de funcionamiento de los bombillos o led de cada una de ellas.

Puerta de pisos

1. Ajustar los enclavamientos, contactos, poleas y zapatas.
2. Lubricar los rodillos y limpiar las correderas.
3. Chequear en las cerraduras, el funcionamiento eléctrico y mecánico, el estado de conexiones y contactos eléctricos, así como del pestillo, accesorios y juegos; además, limpiar, lubricar y ajustar dichos elementos.
4. Verificar el enclavamiento, amortiguador, tirador, marco, cristal y la sensibilidad en semiautomáticas.
5. Comprobar el funcionamiento y ajuste de apertura, cierre y estado de las guías.

Cabina

1. Verificar alumbrado de emergencia.
2. Verificar el estado y fijación del alumbrado y los accesorios internos.
3. Mantener en perfecto estado de funcionamiento la iluminación del ascensor.
4. Comprobar el funcionamiento de la botonera, alarma y comunicación bidireccional.

Registro y seguimiento

Cada visita técnica programada deberá quedar registrada en un acta firmada por el técnico del contratista y el supervisor del contrato, en la cual se consigne la fecha de la visita, el estado general del equipo, las actividades realizadas, los insumos y repuestos utilizados, y las observaciones o alertas técnicas pertinentes. Dicha acta hará parte del expediente contractual y será requisito para el trámite de los pagos o la liquidación del contrato, según corresponda.

El incumplimiento reiterado de las visitas programadas o los tiempos de respuesta establecidos constituirá causal de aplicación de las multas pactadas en el contrato, conforme a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007. Chequear y ajustar las zapatas de la cabina.



CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			NOMBRE DE LA CUENTA					
A-02-02-02-005-004-05			SERVICIOS ESPECIALES DE CONSTRUCCIÓN					
ÍTEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK -	NECESIDAD	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP	CÓDIGO OTAN - NOC
		Desmante del ascensor: 1. Aislamiento y aseguramiento del área • Suspensión total de la operación del ascensor. • Bloqueo y etiquetado eléctrico (LOTO) para evitar energización accidental. • Señalización preventiva en todos los accesos. • Cerramiento temporal del área de trabajo para garantizar seguridad de usuarios y operarios. 2. Desconexión eléctrica general • Desenergización desde tablero principal. • Verificación de ausencia de tensión eléctrica. • Retiro y aislamiento de acometidas eléctricas, cableado de potencia y control. 3. Desmante de componentes eléctricos y electrónicos • Retiro del tablero de control. • Desinstalación de variadores, contactores, tarjetas electrónicas y sistemas de maniobra. • Retiro de botoneras de cabina y pisos. • Desmontaje de sensores, finales de carrera y dispositivos de seguridad. 4. Desmante de máquina tractora y sistema de tracción • Desmante del reductor y poleas. • Retiro de cables de acero y elementos de suspensión. • Extracción del sistema de freno electromecánico. 5. Desmante de la cabina • Desensamble interno de paneles, techo, piso y pasamanos. • Retiro de puertas de cabina. • Desmontaje estructural de la cabina por secciones. • Descenso controlado y extracción de componentes. 6. Desmante de contrapeso y guías • Retiro controlado de bloques de contrapeso. • Desmontaje de bastidores metálicos. • Retiro de guías de cabina y contrapeso. • Desinstalación de soportes y anclajes. 7. Desmante de puertas de piso • Retiro de puertas exteriores en cada nivel. • Desmante de marcos metálicos y mecanismos de apertura. • Retiro de operadores y sistemas de enclavamiento. 8. Retiro de accesorios complementarios • Desinstalación de iluminación interna. • Retiro de ventilación y sistemas auxiliares. • Desmante de alarmas, intercomunicadores y señalización. 9. Limpieza y adecuación del ducto • Retiro de residuos metálicos y eléctricos. • Limpieza general del foso y cuarto de máquinas. • Verificación estructural básica del ducto para futura instalación del nuevo ascensor. 10. Disposición final de los elementos desmontados La disposición final de los componentes retirados deberá cumplir la normatividad ambiental y de manejo de residuos vigente. Servicio para el montaje e instalación del ascensor 1. Alistamiento y adecuación del área • Verificación técnica del ducto, foso y cuarto de máquinas. • Validación de dimensiones civiles y puntos de anclaje. • Adecuación de acometidas eléctricas y sistemas de puesta a tierra. • Señalización y aislamiento del área de trabajo. • Implementación de medidas de seguridad industrial.						



2	5459	2. Ingreso y verificación de equipos y materiales • Recepción de componentes del ascensor. • Verificación de integridad física y especificaciones técnicas. • Inventario de piezas y accesorios suministrados. • Almacenamiento temporal en condiciones seguras. 3. Instalación de guías de cabina y contrapeso • Trazado y nivelación vertical del ducto. • Instalación de soportes metálicos. • Montaje de guías de cabina. • Instalación de guías del contrapeso. • Verificación de alineación y fijación estructural. 4. Adecuación del foso del ascensor • Instalación de amortiguadores y topes. • Montaje de dispositivos de seguridad inferiores. • Instalación de drenajes y elementos de protección requeridos. • Verificación de iluminación y acceso seguro al foso. 5. Instalación de la máquina traccione y sistema de tracción • Montaje de bancada y soportes antivibratorios. • Instalación del motor principal y sistema de tracción. • Alineación de poleas y mecanismos. • Instalación del sistema de frenos. • Fijación estructural y pruebas iniciales de estabilidad. 6. Instalación del contrapeso • Montaje de bastidor del contrapeso. • Instalación de bloques de peso calibrados. • Ajuste y aseguramiento del sistema de desplazamiento. 7. Montaje de la cabina • Ensamble estructural de plataforma y bastidor. • Instalación de paredes, techo y piso. • Montaje de pasamanos, iluminación y ventilación. • Instalación de puertas de cabina. • Nivelación y ajuste mecánico. 8. Instalación de puertas de piso • Montaje de marcos metálicos en cada nivel. • Instalación de hojas de puertas exteriores. • Ajuste de operadores y sistemas de apertura. • Configuración de cerraduras y enclavamientos de seguridad. 9. Instalación eléctrica y electrónica • Tendido de cableado de potencia y control. • Instalación de tablero eléctrico y sistema de maniobra. • Conexión de botoneras de cabina y pisos. • Instalación de sensores, finales de carrera y sistemas electrónicos. • Configuración del sistema de control y variadores. 10. Instalación de sistemas de seguridad • Configuración de frenos de emergencia. • Instalación de alarmas y comunicación de emergencia. • Implementación de sistema de rescate automático. • Verificación de paracaídas mecánicos y dispositivos de protección. • Validación de sistemas contra sobrecarga. 11. Configuración y programación del ascensor • Parametrización de velocidades y niveles. • Configuración de apertura y cierre de puertas. • Ajuste de tiempos de operación.	SERVICIO	0	1	72153507	NA	NA
---	------	--	----------	---	---	----------	----	----

		• Programación del sistema de control y monitoreo. 12. Pruebas técnicas y puesta en funcionamiento • Pruebas de desplazamiento y nivelación. • Ensayos de carga y capacidad nominal. • Verificación de funcionamiento de puertas y sensores. • Validación de sistemas de emergencia y seguridad. • Pruebas eléctricas y mecánicas integrales. 13. Certificación y entrega del sistema • Inspección técnica final del ascensor instalado. • Entrega de manuales de operación y mantenimiento. • Capacitación básica al personal encargado. • Entrega de certificados de conformidad y pruebas. • Puesta en servicio del equipo.						
--	--	--	--	--	--	--	--	--

5 de 9

3.3.1. Especificaciones Técnicas Adicionales

LIMPIEZA Y PREPARACIÓN:

Remoción de residuos y desechos: Eliminación de polvo, agua estancada, aceites, escombros acumulados y la impermeabilización.
Desinfección y limpieza profunda: Uso de productos adecuados para evitar la proliferación de hongos.
Mantenimiento estructural:
Sellado de grietas y aplicación de recubrimientos impermeabilizantes.
Instalación o reparación de desagües para evitar acumulación de agua.
Aplicación de Pintura acrílica a dos manos

SISTEMA ELÉCTRICO:

Reubicación o mejora de luminarias con tecnología LED.
Protección de cableado contra la humedad y posibles daños mecánicos.
Instalación de canalizaciones eléctricas si es necesario.
Instalación de tomas corrientes GFCI
Según norma técnica RETIE

ACCESIBILIDAD Y SEGURIDAD:

Instalación de barandas de protección en la fosa.
Instalación de la escalera de acceso.
Implementación de señalización de seguridad.

INFORME FINAL Y ENTREGA:

Registro fotográfico del antes durante y después.
Documentación de las intervenciones realizadas.
Recomendaciones para el mantenimiento periódico, entrega de manuales de mantenimiento y uso
Entrega de diseño y plano estructural
Certificación del ascensor para la habilitación

Consideraciones técnicas y de seguridad:

La instalación deberá realizarse conforme a la normatividad técnica y de seguridad vigente aplicable para sistemas de transporte vertical.
El contratista deberá garantizar personal certificado y calificado para trabajos eléctricos, mecánicos y en alturas.
Todas las actividades deberán ejecutarse garantizando la seguridad de pacientes, usuarios, visitantes y personal institucional.
El sistema instalado deberá garantizar accesibilidad, confiabilidad operativa, eficiencia energética y cumplimiento de estándares de seguridad.
El desmonte deberá realizarse sin afectar la estabilidad estructural del ducto existente ni las redes institucionales cercanas.

Especificación técnica adicional desmonte y retiro del ascensor existente:

El contratista deberá ejecutar el desmonte técnico integral del ascensor existente, incluyendo cabina, motores, guías, cables, tableros eléctricos, puertas, estructuras metálicas y demás componentes electromecánicos del sistema de transporte vertical.
Asimismo, deberá realizar el retiro, cargue, transporte de los residuos metálicos, eléctricos y estructurales generados durante la intervención, garantizando el manejo seguro y ambientalmente adecuado de los elementos desmontados entregarlos al supervisor del contrato mediante acta para que sea incluido en el plan anual de desnaturalización.
Las actividades deberán ejecutarse bajo protocolos de seguridad industrial, gestión del riesgo, control eléctrico, señalización y aislamiento del área intervenida, garantizando la continuidad operativa hospitalaria y la seguridad de usuarios, pacientes y funcionarios.
La ejecución deberá cumplir con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Resolución 2400 de 1979, RETIE vigente, Resolución 3100 de 2019 y demás normas ambientales y técnicas aplicables al manejo y disposición final de residuos y desmonte de equipos electromecánicos.
El contratista será responsable por cualquier daño estructural, eléctrico, mecánico o afectación operativa derivada de la ejecución de las actividades de desmonte, retiro y disposición final del equipo existente.
Así mismo deberá entregar mediante acta al supervisor del contrato los elementos desmontados con el fin se incluyan en el plan anual de aprobación para chatarrización del bien

Especificaciones técnicas ascensor industrial de transporte vertical tipo trasporte de pasajeros capacidad "12" a "14" personas o 1000 a 1250 kilogramos

ANEXO 1

Tabla de Diseño - Cuadro referencia de parámetros técnicos y dimensiones existentes referenciales para la implementación del sistema de ascensor (datos en campo)		
ÍTEM	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	DIMENSIÓN / DATO
1	Tipo de uso del sistema	Ascensor hospitalario camillero
2	Tipo de solución estructural	Sistema autosoportado e independiente
3	Capacidad nominal referencial (carga útil)	1.000 kg a 1.250 kg
4	Normativa técnica referencial	EN 81-20 / NTC 2769 / NTC 5926-1
5	Número de niveles atendidos	3 niveles





6	Cuarto técnico superior	Si	
7	Recorrido vertical aproximado	7,80 m	
8	Dimensión exterior del ducto/foso (largo)	2,37 m	
9	Dimensión exterior del ducto/foso (ancho)	1,80 m	
10	Profundidad útil del foso	1,06 m	
11	Dimensión interior útil de cabina (ancho)	1,10 m	
12	Dimensión interior útil de cabina (fondo)	2,15 m	
13	Altura interior útil de cabina	2,20 m	
14	Área útil aproximada de cabina	2,37 m²	
15	Ancho libre de puerta (Dentro del Marco)	0,90 m	
16	Altura de puerta (con marco)	2,20 m	
17	Tipo de puerta	Automática deslizante	
18	Tipo de operación	Transporte intrahospitalario camillero	
19	Uso operacional previsto	Pacientes en camilla, personal asistencial y equipos biomédicos auxiliares	
20	Sistema estructural requerido	Estructura metálica autosoportada	
21	Restricción estructural principal	No afectar vigas, columnas ni muros estructurales	
22	Tipo de interacción permitida con la edificación	Estabilización lateral secundaria NO portante al sistema estructural del Hospital	
23	Tipo de cimentación requerida	Independiente sobre foso existente	
24	Tipo de guías requeridas	Guías nuevas certificadas	
25	Requisito de impermeabilización	Impermeabilización integral del foso	
26	Requisito de ventilación	Ventilación natural o forzada en área técnica	
27	Tipo de iluminación requerida	Iluminación LED técnica	
28	Certificación requerida	Organismo acreditado ONAC	
29	Responsabilidad del diseño definitivo	Contratista adjudicatario(verificación en sitio)	
30	Naturaleza del esquema técnico	Referencial para estructuración del proyecto	

EQUIPO DE TRABAJO MÍNIMO REQUERIDO

El CONTRATISTA deberá disponer durante toda la ejecución contractual del personal técnico, profesional y operativo suficiente, idóneo, competente y debidamente capacitado para la correcta ejecución del objeto contractual.
El personal mínimo requerido deberá contar con la formación, experiencia y competencias requeridas para el desarrollo de actividades civiles, estructurales, eléctricas, electromecánicas y de transporte vertical asociadas al proyecto. Conforme a las siguientes condiciones:
-Garantizar la permanencia del personal profesional de acuerdo a las especialidades necesarias para la ejecución oportuna, segura y de calidad de las actividades contratadas.

N°	FORMACIÓN PROFESIONAL	EXPERIENCIA ESPECÍFICA	ACREDITACIÓN REQUERIDA
1	Ingeniero o Tecnólogo en Mecatrónica, mecánico o afines	Mínimo tres (3) años contados desde la expedición de la matrícula profesional, en instalación y puesta en marcha de sistemas de transporte vertical.	Matrícula profesional vigente ante el COPNIA
2	Ingeniero Civil	Mínimo dos (2) años en ejecución de obras civiles y estructurales para instalación de equipos industriales, incluyendo adecuaciones de fosos, impermeabilización y anclajes.	Matrícula profesional vigente ante el COPNIA
3	Ingeniero eléctrico o electrónico	Mínimo dos (2) años en instalaciones eléctricas de baja tensión para equipos industriales o sistemas de transporte vertical.	Matrícula profesional vigente ante el COPNIA
4	Coordinador de Trabajo en Alturas	Mínimo un (1) año coordinando trabajos en alturas en proyectos de instalación de equipos industriales. Deberá suscribir los permisos de trabajo en alturas antes de cada actividad.	Certificación vigente de Coordinador de Trabajo en Alturas
5	Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo con licencia SST vigente	Mínimo dos (2) años como profesional SST en proyectos de instalación de equipos industriales o de transporte vertical. Deberá elaborar y hacer seguimiento al Plan de Trabajo Seguro (PTS) durante todas las fases.	Licencia en SST vigente expedida por Secretaría de Salud



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
COMANDO DE ADQUISICIONES

PLAN NECESIDADES
(ADQUISICIÓN BIENES Y SERVICIOS)

Pág.
Código: FO-JEMGF-COADE-
Versión: 0
Fecha de emisión: 2024-01-10

A) TIEMPO DE RESPUESTA AL LLAMADO DE EMERGENCIA POR ATRAPAMIENTOS O RIESGO DE USUARIOS: El servicio deberá ser atendido en un plazo de 15 a 30 minutos durante el día y de 30 a 60 minutos durante la noche, con el fin de evacuar a los usuarios. Una vez realizada la evacuación, y dependiendo del tipo de falla, esta deberá ser corregida en un tiempo no mayor a doce (12) horas, durante el plazo de ejecución del contrato, incluyendo sábados, domingos y días festivos.

B) TIEMPO DE RESPUESTA AL LLAMADO DE EMERGENCIA POR BLOQUEO DEL EQUIPO SIN RIESGO EN USUARIOS: El servicio deberá ser atendido en un plazo de 15 a 60 minutos durante el día y de 60 a 120 minutos durante la noche, para el desbloqueo del ascensor. Una vez realizado el desbloqueo, y dependiendo del tipo de falla, esta deberá ser corregida en un tiempo no mayor a doce (12) horas, durante el plazo de ejecución del contrato, incluyendo sábados, domingos y días festivos.

9 de 9

3.4. Tiempo de Ejecución:

El plazo de ejecución del contrato será desde la suscripción del contrato y apropiación de la garantía única, hasta el 02 de octubre de 2026 y/o hasta agotar presupuesto.

3.5. Lugar de Entrega:

Para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente Contrato las partes acordarán como lugar de cumplimiento la Ciudad de Bogotá D.C., en las instalaciones del Dispensario médico CRH dirección carrera 46-No 20C-79 Cantón Caldas.

4. NORMAS, CRITERIOS Y POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS

- 1- Constitución Política de Colombia de 1991
- 2- Acto Legislativo 04 del 18 septiembre, 2019, "Por medio del cual se reforma el Régimen de Control Fiscal".
- 3- Ley 80 del 28 de octubre de 1993, "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública".
- 4- Ley 87 de 1993 Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones.
- 5- Ley 819 de 2003 Normas de Presupuesto, Responsabilidad y tren Fiscal.
- 6- Decreto 2789/04 por el cual se reglamenta el Sistema Integrado de Información Financiera, SIIF Nación
- 7- Ley 1150 de 2007 Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
- 8- Ley 1474 de 2011 Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública."
- 9- Decreto 111 de 1996 Por el cual se complian la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto.
- 10- Decreto 1082 del 26 mayo de 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional"
- 11- Decreto 1083 del 26 mayo de 2015, "Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública".
- 12- Decreto No. 2590 del 23 de diciembre de 2022 "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2023, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos".
- 13- Directiva permanente de Ingenieros
- 14- Directiva estructural de logística- Directiva Permanente de Adquisición de Bienes y Servicios No. 00194/2017
- 15- Directiva permanente V2 Planeamiento Logístico 00193, Operaciones Logísticas 00195, Adquisición de Bienes y servicios 00194
- 16- Directiva permanente 01036 de 2016 Adquisición de Bienes y Servicios
- 17- Directiva permanente 00000162 de 2019 Proceso de Operaciones Logísticas del Ejército.
- 18- Resolución No. 4130 del 16 de junio de 2022 por el cual se expide el Manual de Contratación y de convenios del Ministerio de Defensa Nacional
- 19- Ley 1123 del 22 enero de 2007, "Por la cual se establece el Código Disciplinario del Abogado"
- 20- Directiva Presidencial 08 del 17 de septiembre de 2022 "Directrices de Austeridad hacia un gasto Público Eficiente"
- 21- Catálogo de clasificación Presupuestal - CCP del Ministerio de Hacienda y Crédito Público
- 22- Directiva Permanente No. 34/2018 "Lineamientos y directrices para los Escalones de Catalogación y la utilización del Sistema OTAN de Catalogación en las unidades ejecutoras del Ministerio de Defensa Nacional y la Policía Nacional"
- 23- Resolución No. 4223 del 23 de junio de 2022 por el cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones
- 24- Circular Conjunta No. 100-005 2022, señala como asunto: los lineamientos del plan de formalización del empleo público en equidad -vigencia 2023 de fecha: diciembre 29 de 2022.
- 25- Circular Conjunta No. 01 de 2023 por el cual dispone los lineamientos para la celebración de contratos de prestación de servicios previstos en el artículo 2, numeral 4, literal H, de la ley 1150 de 2007 – vigencia 2023.
- 26- Directiva Estructural de Logística - Directiva Permanente de Adquisición de Bienes y Servicios No. 00194/2017.
- 27- Decreto 4725-2005 por el cual se reglamenta el régimen de registros sanitarios, permiso de comercialización y vigilancia sanitaria de los dispositivos médicos para uso humano.
- 28- Resolución 3100-2019 Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de los servicios de salud y se adopta el manual de inscripción de prestadores y habilitación de servicios de salud.
- 29- NTC 5926 - 1 de 2021 proporciona los requisitos técnicos de evaluación de la conformidad de los ascensores eléctricos e hidráulicos

5. INSTRUCCIONES DE COORDINACIÓN.

- La ejecución del presente plan será durante la vigencia 2026 y se debe ajustar a la necesidad requerida.
- El supervisor del contrato deberá entregar los informes y actas de recibo a satisfacción y demás documentos requeridos para realizar los respectivos pagos de los diferentes rubros presupuestales en los plazos estipulados por la el CENAC PUENTE ARANDA
- Demás coordinaciones estipuladas por la CENAC PUENTE ARANDA.

6. ANTECEDENTES DOCUMENTALES.

Oficio radicado N° 2026128010187433 de fecha 31 de marzo de 2026.

7. FIRMAS.

Mayra ADRIANA MARIA GIRALDO GIRALDO
Directora Centro de Rehabilitación Hospitalaria CRH BASAN

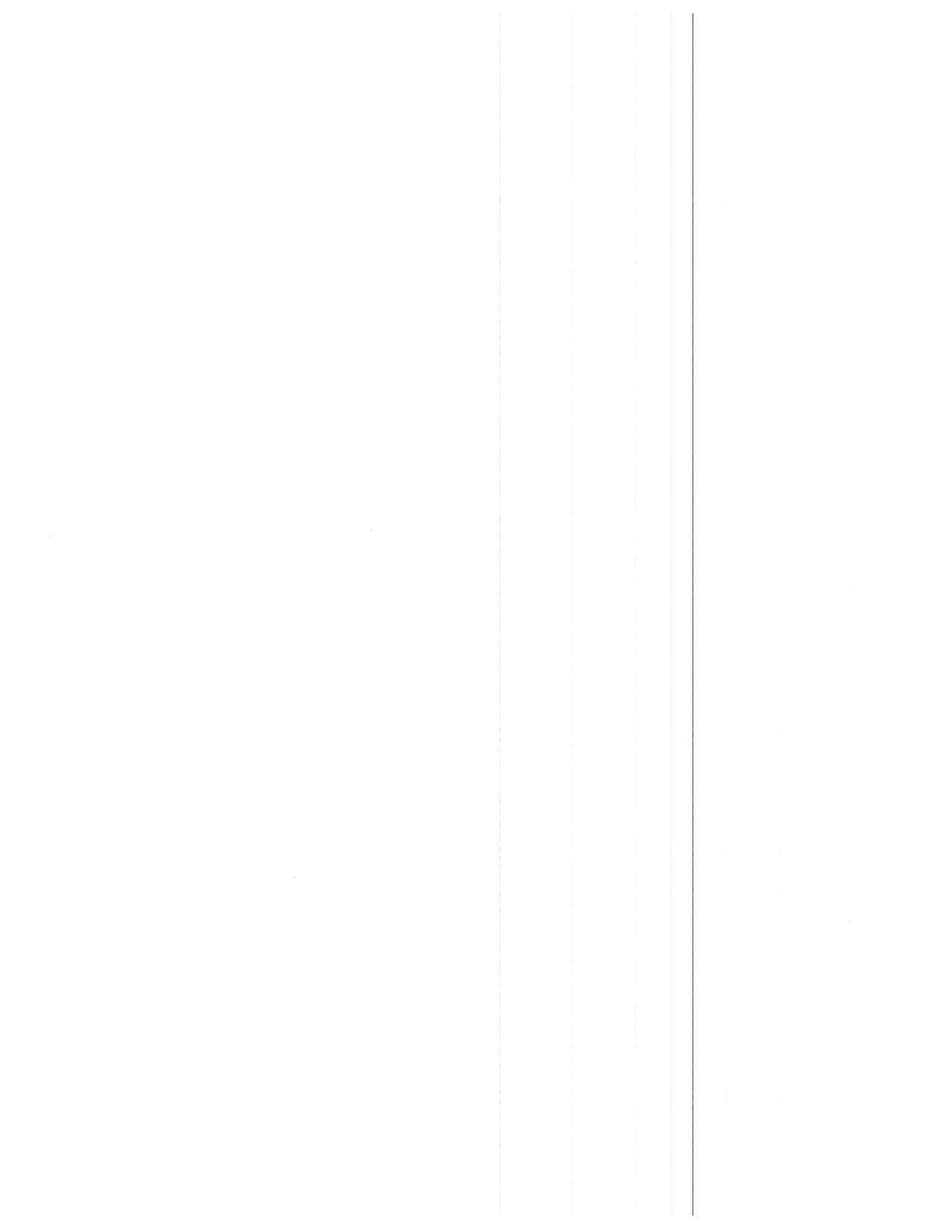
Avala:

Capitán MARIA CAROLINA ALVAREZ GONZALEZ
Subdirectora Científica Centro de Rehabilitación Hospitalaria CRH BASAN

Elaboró:
SV. Nelson Languado
Suboficial de Personal CRH

Revisó:
PS. Daniel Alejandro Piñeros
Comité Estructural





 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL COMANDO DE ADQUISICIONES	PLAN NECESIDADES (ADQUISICIÓN BIENES Y SERVICIOS)	Pág. Código: FO-JEMGF-COADE- Versión: 0 Fecha de emisión: 2024-01-10
--	--	---

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL



CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL PUENTE ARANDA

Ciudad: Bogotá D.C.
Departamento: Cundinamarca
Fecha: 4 JUL 2026

00019267

PLAN DE NECESIDADES CONSOLIDADO No. 00019267 QUE EMITE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PUENTE ARANDA PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS PARA EL DESMONTE, ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN ASCENSOR TIPO PASAJEROS HOSPITALARIO PARA EL DISPENSARIO MÉDICO - CENTRO DE REHABILITACIÓN HOSPITALARIA CRH BASAN, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA ATENCIÓN EN SALUD DEL PERSONAL MILITAR ACTIVO, RETIRADO Y BENEFICIARIOS ADSCRITOS AL CRH, CONFORME A LOS LINEAMIENTOS DEL SSFM PARA LA VIGENCIA 2026.

1. SITUACIÓN:

La presente necesidad surge de la importancia de garantizar condiciones adecuadas de movilidad vertical dentro de la infraestructura hospitalaria del Centro de Rehabilitación Hospitalaria, permitiendo el adecuado desplazamiento de pacientes, personal asistencial, personal administrativo, insumos y equipos médicos entre los diferentes niveles de la edificación.

La implementación de un sistema de ascensor busca fortalecer las condiciones de accesibilidad, funcionalidad, continuidad operativa y seguridad de la infraestructura hospitalaria, conforme a las necesidades actuales del servicio y a las condiciones técnicas aplicables a sistemas de transporte vertical en edificaciones de uso sanitario.

El sistema a implementar deberá poseer una capacidad nominal comprendida entre 1.000 kg a 1.250 kg, diseñada para operación hospitalaria y transporte intrahospitalario de pacientes en camilla, personal asistencial y equipos médicos auxiliares, garantizando condiciones adecuadas de seguridad, confiabilidad mecánica y continuidad operativa bajo estándares institucionales hospitalarios.

2. MISIÓN:

Concentrar la Función Administrativa de las Unidades Centralizadas a través de la ordenación del gasto, la ejecución de la cadena presupuestal y de los procesos contractuales, contables de tesorería y de control de inventarios, inherentes a la operación y funcionamiento de las Unidades dependientes administrativamente, dentro del marco normativo vigente, bajo premisas de mejora continua a través de una centralización competitiva y efectiva.

3. EJECUCIÓN:

3.1. Justificación de la necesidad

El Centro de Rehabilitación Hospitalaria (CRH-BASAN), en cumplimiento de su misión institucional de garantizar la prestación integral, continua y segura de los servicios de salud a los usuarios de las Fuerzas Militares y sus beneficiarios, evidencia la necesidad de realizar el desmonte del ascensor actualmente instalado, así como la adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de un nuevo sistema de transporte vertical para el establecimiento de Sanidad Militar.

El equipo existente ha cumplido su vida útil operativa, presentando deterioro mecánico, eléctrico y estructural derivado del uso continuo, obsolescencia tecnológica y limitaciones en la disponibilidad de repuestos y soporte técnico especializado. Estas condiciones incrementan el riesgo de fallas operacionales, interrupciones del servicio y afectaciones a la seguridad de usuarios, pacientes y funcionarios, lo que hace inaplazable su reemplazo.

así mismo se requiere efectuar el desmonte técnico integral del ascensor actual, incluyendo sus componentes mecánicos, eléctricos, electrónicos y estructurales, bajo protocolos de seguridad industrial, manejo adecuado de residuos y garantizando la continuidad operativa hospitalaria, conforme a la normatividad técnica y ambiental vigente.

El nuevo sistema de transporte vertical deberá contar con una capacidad nominal comprendida entre mil (1.000) y mil doscientos cincuenta (1.250) kilogramos, equivalente a doce (12) a catorce (14) personas, conforme a las necesidades operativas y asistenciales del CRH. El equipo deberá operar bajo condiciones óptimas de seguridad, confiabilidad, accesibilidad, eficiencia y disponibilidad permanente.

Beneficios institucionales. La implementación del nuevo sistema de transporte vertical permitirá: garantizar el traslado seguro de pacientes, personal médico, usuarios con movilidad reducida y personas en condición de discapacidad entre los diferentes niveles del CRH; facilitar el transporte interno de equipos biomédicos, insumos hospitalarios y medicamentos necesarios para la operación institucional; reducir los riesgos asociados a la movilización manual de cargas y pacientes; y fortalecer el cumplimiento de los lineamientos técnicos y normativos aplicables a las instituciones prestadoras de servicios de salud, mejorando la calidad, continuidad y seguridad en la prestación del servicio.

REQUISITOS TÉCNICOS Y NORMATIVOS

El Centro de Rehabilitación Hospitalaria (CRH) hace parte del Sistema de Salud de las Fuerzas Militares, el cual corresponde a un Régimen Especial o de Excepción, regulado por la Ley 352 de 1997, el Decreto 1795 de 2000 y el Acuerdo 070 de 2019, mediante el cual se establece el Modelo de Atención Integral en Salud (MATIS). Si bien este régimen cuenta con una normatividad propia, también adopta y armoniza las disposiciones técnicas, científicas y de calidad emitidas por el Ministerio de Salud y Protección Social, siempre que sean compatibles con su marco jurídico. En este contexto, la adquisición del ascensor responde al cumplimiento de los principios de accesibilidad, seguridad del paciente, calidad y atención integral establecidos en el Modelo de Atención Integral en Salud, fortaleciendo la prestación de los servicios asistenciales del CRH.

•Resolución 1633 de 2025 del Ministerio de Salud y Protección Social, que determina el marco técnico de infraestructura y equipamiento de edificaciones destinadas a la prestación de servicios de salud, derogando las Resoluciones 4445 y 5042 de 1996. Establece la obligatoriedad del ascensor en edificaciones de tres o más niveles, y fija dimensiones mínimas de cabina para movilización de pacientes en camilla (profundidad mínima 2,20 m, ancho mínimo 1,20 m, altura mínima 2,20 m), con espacio libre frente a la puerta de mínimo 4,00 m².

•Decreto 229 de 2025 del Ministerio de Salud y Protección Social, que clasifica el sistema de transporte vertical (ascensores y elevadores) dentro del equipo industrial de uso hospitalario sujeto a mantenimiento y gestión técnica.

Normas Técnicas Colombianas (NTC) Aplicables

•NTC 2769-1. Establece las reglas de seguridad para la construcción e instalación de ascensores eléctricos a tracción por adherencia o tambor de arrollamiento instalados permanentemente.

•NTC 4349. Define las reglas de seguridad para la construcción e instalación de ascensores, con aplicaciones particulares para ascensores de pasajeros y de pasajeros y cargas, incluyendo accesibilidad a los ascensores de personas, incluyendo personas con discapacidad.

•NTC 5926-1. Proporciona criterios para la revisión técnico-mecánica de sistemas de transporte vertical y puertas eléctricas, específicamente para ascensores electromecánicos e hidráulicos.

RESOLUCIÓN 3100 DE 2019 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

Esta resolución establece los requisitos para la habilitación de servicios de salud, incluyendo:

00019267

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES EJERCITO NACIONAL COMANDO DE ADQUISICIONES	PLAN NECESIDADES (ADQUISICIÓN BIENES Y SERVICIOS)	Pág. Código: FO-JEMGF-COADE- Versión: 0 Fecha de emisión: 2024-01-10
--	--	---

2 de 9

•Infraestructura: Las edificaciones donde se presten servicios de salud deben contar con ascensor si tienen más de tres (3) pisos o niveles.
•Dimensiones de la cabina: En edificaciones donde se presten servicios de los grupos de internación, atención del parto, quirúrgicos o urgencias para la movilización de pacientes en camilla, la cabina de los ascensores debe tener las dimensiones interiores mínimas de entre 2.20 metros de profundidad y 1.20 metros de ancho.

•Suministro de energía: Las edificaciones donde se presten servicios de salud deben contar con planta eléctrica para garantizar el suministro de energía en situaciones de emergencia. ver (Anexo 01 -- CUADRO REFERENCIAL DE PARÁMETROS TÉCNICOS Y DIMENSIONES EXISTENTE del concepto técnico de COING)

El proceso deberá ejecutarse conforme a la normatividad técnica, sanitaria, ambiental y de seguridad vigente, incluyendo las NTC aplicables a sistemas de transporte vertical, Ley 1618 de 2013. RETIE, RETILAP y demás lineamientos aplicables al Subsistema de Salud Militar."

NTC 5926-1 y NTC 5926-2 - Requisitos de seguridad para la construcción e instalación de ascensores.
NTC 2769 Reglas de seguridad para ascensores eléctricos.

Ley 1618 de 2013 Garantiza los derechos de las personas con discapacidad y establece criterios de accesibilidad.
Resolución 3100 de 2019 del Ministerio de Salud Condiciones de habilitación de servicios de salud, incluyendo accesibilidad, infraestructura y seguridad del paciente.
Decreto 1072 de 2015 Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), aplicable al desmonte y actividades técnicas.

RETIE (Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas). Para las adecuaciones eléctricas asociadas al nuevo sistema de transporte vertical.

RETILAP: Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público, en caso de intervenir sistemas de iluminación asociados.

Resolución 2400 de 1979 - Normas de seguridad industrial y condiciones locativas en los lugares de trabajo.

Decreto 1609 de 2002 y normativa ambiental vigente - Manejo y disposición final de residuos derivados del desmonte.

Lineamientos técnicos de la Dirección General de Sanidad Militar y del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares aplicables a infraestructura hospitalaria y continuidad operativa institucional. Por lo anterior, se hace necesario adelantar el proceso de adquisición correspondiente, con el fin de fortalecer la prestación integral de servicios de salud en el CRH, asegurando así el cumplimiento de los requerimientos institucionales y la correcta prestación de la atención de los usuarios del subsistema de Sanidad Militar.

3.2. Necesidad Presupuestal

ARTÍCULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD	VALOR
A-02-01-01-004-003	10	EQUIPO DE ELEVACION Y MANIPULACION Y SUS PARTES Y PIEZAS	CRH	\$ 187.500.000,00
A-02-02-02-005-004		SERVICIOS ESPECIALES DE CONSTRUCCIÓN	CRH	\$ 22.500.000,00
TOTAL PRESUPUESTO				\$ 210.000.000,00

3.3. Relaciones Bienes y Servicios a adquirir

Nº	DESCRIPCION DEL BIEN	ACTIVO FIJO	NUMERO DE INVENTARIO	UNIDAD
1	EQUIPO INDUSTRIAL DE TRANSPORTE VERTICAL TIPO ASCENSOR PARA PASAJEROS Y PACIENTES, CON TRES (3) PARADAS	ASCENSOR	163700478881	CRH-BASAN

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			NOMBRE DE LA CUENTA					
A-02-01-01-004-003-05			EQUIPO DE ELEVACION Y MANIPULACION Y SUS PARTES Y PIEZAS					
ÍTEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/C SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK -	NECESIDAD	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP	CÓDIGO OTAN - NOC
1	4354001	Adquisición y puesta en funcionamiento de un (1) equipo industrial de transporte vertical tipo ascensor para pasajeros y pacientes, con tres (3) paradas, conforme a las especificaciones técnicas descritas en el anexo que hace parte integral del presente proceso. a) Suministro e instalación: Entrega, instalación y puesta en funcionamiento del ascensor, incluyendo todas las adecuaciones civiles, eléctricas y estructurales requeridas para su correcta operación en las instalaciones del CRH -- BASAN. b) Certificación de habilitación: Obtención y entrega a la entidad de la certificación de revisión técnico-mecánica del equipo, expedida por un organismo de inspección acreditado ante la ONAC, conforme a la NTC 5926-1, como condición previa al recibo a satisfacción. c) Garantía: El contratista otorgará garantía sobre el equipo suministrado e instalado por un término mínimo de dos (5) años, contado a partir de la suscripción del acta de recibo a satisfacción. Dicha garantía cubrirá defectos de fabricación, fallas de los componentes mecánicos, eléctricos y electrónicos, y vicios ocultos del equipo. Se valorará favorablemente la oferta de garantías superiores al mínimo legal. d) Soporte postventa: Durante la vigencia de la garantía, el contratista deberá prestar soporte técnico que incluya atención a fallas y correctivos sin costo adicional para la entidad, mantenimiento preventivo con la periodicidad recomendada por el fabricante, y disponibilidad de repuestos originales o compatibles certificados. El tiempo de respuesta ante fallas críticas no podrá superar las seis (6) horas.	UN	0	1	72154010	NA	NA

00019267

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL COMANDO DE ADQUISICIONES	PLAN NECESIDADES (ADQUISICIÓN BIENES Y SERVICIOS)	Pág. Código: FO-JEMGF-COADE- Versión: 0 Fecha de emisión: 2024-01-10
--	--	---

3 de 9

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			NOMBRE DE LA CUENTA					
A-02-02-02-005-004-05			SERVICIOS ESPECIALES DE CONSTRUCCIÓN					
ÍTEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK -	NECESIDAD	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP	CÓDIGO OTAN - NOC
		Desmante del ascensor: 1. Aislamiento y aseguramiento del área • Suspensión total de la operación del ascensor. • Bloqueo y etiquetado eléctrico (LOTO) para evitar energización accidental • Señalización preventiva en todos los accesos • Cerramiento temporal del área de trabajo para garantizar seguridad de usuarios y operarios 2. Desconexión eléctrica general • Desenergización desde tablero principal • Verificación de ausencia de tensión eléctrica • Retiro y aislamiento de acometidas eléctricas, cableado de potencia y control 3. Desmante de componentes eléctricos y electrónicos • Retiro del tablero de control. • Desinstalación de variadores, contactores, tarjetas electrónicas y sistemas de maniobra • Retiro de botoneras de cabina y pisos. • Desmontaje de sensores, finales de carrera y dispositivos de seguridad. 4. Desmante de máquina tractora y sistema de tracción • Desmante del reductor y poleas • Retiro de cables de acero y elementos de suspensión • Extracción del sistema de freno electromecánico 5. Desmante de la cabina • Desensamble interno de paneles, techo, piso y pasamanos • Retiro de puertas de cabina • Desmontaje estructural de la cabina por secciones. • Descenso controlado y extracción de componentes 6. Desmante de contrapeso y guías • Retiro controlado de bloques de contrapeso • Desmontaje de bastidores metálicos. • Retiro de guías de cabina y contrapeso • Desinstalación de soportes y anclajes. 7. Desmante de puertas de piso • Retiro de puertas exteriores en cada nivel • Desmante de marcos metálicos y mecanismos de apertura • Retiro de operadores y sistemas de enclavamiento 8. Retiro de accesorios complementarios • Desinstalación de iluminación interna • Retiro de ventilación y sistemas auxiliares • Desmante de alarmas, intercomunicadores y señalización 9. Limpieza y adecuación del ducto • Retiro de residuos metálicos y eléctricos • Limpieza general del foso y cuarto de máquinas. • Verificación estructural básica del ducto para futura instalación del nuevo ascensor 10. Disposición final de los elementos desmontados La disposición final de los componentes retirados deberá cumplir la normatividad ambiental y de manejo de residuos vigente Servicio para el montaje e instalación del ascensor 1. Aislamiento y adecuación del área • Verificación técnica del ducto, foso y cuarto de máquinas. • Validación de dimensiones civiles y puntos de anclaje • Adecuación de acometidas eléctricas y sistemas de puesta a tierra • Señalización y aislamiento del área de trabajo • Implementación de medidas de seguridad industrial 2. Ingreso y verificación de equipos y						

00019267

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL COMANDO DE ADQUISICIONES		PLAN NECESIDADES (ADQUISICIÓN BIENES Y SERVICIOS)					Pág. Código: FO-JEMGF-CODE- Versión: 0 Fecha de emisión: 2024-01-10	
2	5459	materiales • Recepción de componentes del ascensor. • Verificación de integridad física y especificaciones técnicas. • Inventario de piezas y accesorios suministrados. • Almacenamiento temporal en condiciones seguras. 3. Instalación de guías de cabina y contrapeso: • Trazado y nivelación vertical del ducto. • Instalación de soportes metálicos. • Montaje de guías de cabina. • Instalación de guías del contrapeso. • Verificación de alineación y fijación estructural. 4. Adecuación del foso del ascensor: • Instalación de amortiguadores y topes. • Montaje de dispositivos de seguridad inferiores. • Instalación de drenajes y elementos de protección requeridos. • Verificación de iluminación y acceso seguro al foso. 5. Instalación de la máquina tractora y sistema de tracción: • Montaje de bancada y soportes antivibratorios. • Instalación del motor principal y sistema de tracción. • Alineación de poleas y mecanismos. • Instalación del sistema de frenos. • Fijación estructural y pruebas iniciales de estabilidad. 6. Instalación del contrapeso: • Montaje de bastidor del contrapeso. • Instalación de bloques de peso calibrados. • Ajuste y aseguramiento del sistema de desplazamiento. 7. Montaje de la cabina: • Ensamble estructural de plataforma y bastidor. • Instalación de paredes, techo y piso. • Montaje de pasamanos, iluminación y ventilación. • Instalación de puertas de cabina. • Nivelación y ajuste mecánico. 8. Instalación de puertas de piso: • Montaje de marcos metálicos en cada nivel. • Instalación de hojas de puertas exteriores. • Ajuste de operadores y sistemas de apertura. • Configuración de cerraduras y enclavamientos de seguridad. 9. Instalación eléctrica y electrónica: • Tendido de cableado de potencia y control. • Instalación de tablero eléctrico y sistema de maniobra. • Conexión de botoneras de cabina y pisos. • Instalación de sensores, finales de carrera y sistemas electrónicos. • Configuración del sistema de control y variadores. 10. Instalación de sistemas de seguridad: • Configuración de frenos de emergencia. • Instalación de alarmas y comunicación de emergencia. • Implementación de sistema de rescate automático. • Verificación de paracaídas mecánicos y dispositivos de protección. • Validación de sistemas contra sobrecarga. 11. Configuración y programación del ascensor: • Parametrización de velocidades y niveles. • Configuración de apertura y cierre de puertas. • Ajuste de tiempos de operación.	SERVICIO	0	1	72153507	NA	NA

4 de 9

00019267

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL COMANDO DE ADQUISICIONES	PLAN NECESIDADES (ADQUISICIÓN BIENES Y SERVICIOS)	Pág.
		Código: FO-JEMGF-COADE-
		Versión: 0
		Fecha de emisión: 2024-01-10

3 de 9

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			NOMBRE DE LA CUENTA					
A-02-02-02-005-004-05			SERVICIOS ESPECIALES DE CONSTRUCCIÓN					
ÍTEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK -	NECESIDAD	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP	CÓDIGO OTAN - NOC
		Desmante del ascensor: 1. Aislamiento y aseguramiento del área • Suspensión total de la operación del ascensor. • Bloqueo y etiquetado eléctrico (LOTO) para evitar energización accidental. • Señalización preventiva en todos los accesos • Cerramiento temporal del área de trabajo para garantizar seguridad de usuarios y operarios. 2. Desconexión eléctrica general • Desenergización desde tablero principal. • Verificación de ausencia de tensión eléctrica. • Retiro y aislamiento de acometidas eléctricas, cableado de potencia y control. 3. Desmante de componentes eléctricos y electrónicos • Retiro del tablero de control. • Desinstalación de variadores, contactores, tarjetas electrónicas y sistemas de maniobra. • Retiro de botoneras de cabina y pisos. • Desmontaje de sensores, finales de carrera y dispositivos de seguridad. 4. Desmante de máquina tractora y sistema de tracción • Desmante del reductor y poleas. • Retiro de cables de acero y elementos de suspensión. • Extracción del sistema de freno electromecánico. 5. Desmante de la cabina • Desensamble interno de paneles, techo, piso y pasamanos. • Retiro de puertas de cabina. • Desmontaje estructural de la cabina por secciones. • Descenso controlado y extracción de componentes. 6. Desmante de contrapeso y guías. • Retiro controlado de bloques de contrapeso. • Desmontaje de bastidores metálicos. • Retiro de guías de cabina y contrapeso. • Desinstalación de soportes y anclajes. 7. Desmante de puertas de piso • Retiro de puertas exteriores en cada nivel. • Desmante de marcos metálicos y mecanismos de apertura. • Retiro de operadores y sistemas de enclavamiento. 8. Retiro de accesorios complementarios • Desinstalación de iluminación interna. • Retiro de ventilación y sistemas auxiliares. • Desmante de alarmas, intercomunicadores y señalización. 9. Limpieza y adecuación del ducto • Retiro de residuos metálicos y eléctricos. • Limpieza general del foso y cuarto de máquinas. • Verificación estructural básica del ducto para futura instalación del nuevo ascensor. 10. Disposición final de los elementos desmontados. La disposición final de los componentes retirados deberá cumplir la normatividad ambiental y de manejo de residuos vigente. Servicio para el montaje e instalación del ascensor. 1. Aislamiento y adecuación del área • Verificación técnica del ducto, foso y cuarto de máquinas. • Validación de dimensiones civiles y puntos de anclaje. • Adecuación de acometidas eléctricas y sistemas de puesta a tierra. • Señalización y aislamiento del área de trabajo. • Implementación de medidas de seguridad industrial. 2. Ingreso y verificación de equipos y						

00019267

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL COMANDO DE ADQUISICIONES			PLAN NECESIDADES (ADQUISICIÓN BIENES Y SERVICIOS)				Pág. Código: FO-JEMGF-COADE- Versión: 0 Fecha de emisión: 2024-01-10	
2	5459	materiales • Recepción de componentes del ascensor. • Verificación de integridad física y especificaciones técnicas. • Inventario de piezas y accesorios suministrados. • Almacenamiento temporal en condiciones seguras. 3. Instalación de guías de cabina y contrapeso • Trazado y nivelación vertical del ducto • Instalación de soportes metálicos. • Montaje de guías de cabina • Instalación de guías del contrapeso • Verificación de alineación y fijación estructural 4. Adecuación del foso del ascensor • Instalación de amortiguadores y topes. • Montaje de dispositivos de seguridad inferiores. • Instalación de drenajes y elementos de protección requeridos. • Verificación de iluminación y acceso seguro al foso. 5. Instalación de la máquina tractora y sistema de tracción • Montaje de bancada y soportes antivibratorios • Instalación del motor principal y sistema de tracción • Alineación de poleas y mecanismos. • Instalación del sistema de frenos • Fijación estructural y pruebas iniciales de estabilidad 6. Instalación del contrapeso • Montaje de bastidor del contrapeso. • Instalación de bloques de peso calibrados. • Ajuste y aseguramiento del sistema de desplazamiento. 7. Montaje de la cabina • Ensamble estructural de plataforma y bastidor • Instalación de paredes, techo y piso. • Montaje de pasamanos, iluminación y ventilación • Instalación de puertas de cabina. • Nivelación y ajuste mecánico. 8. Instalación de puertas de piso • Montaje de marcos metálicos en cada nivel • Instalación de hojas de puertas exteriores. • Ajuste de operadores y sistemas de apertura • Configuración de cerraduras y enclavamientos de seguridad 9. Instalación eléctrica y electrónica • Tendido de cableado de potencia y control. • Instalación de tablero eléctrico y sistema de maniobra • Conexión de botoneras de cabina y pisos • Instalación de sensores, finales de carrera y sistemas electrónicos. • Configuración del sistema de control y variadores. 10. Instalación de sistemas de seguridad • Configuración de frenos de emergencia. • Instalación de alarmas y comunicación de emergencia. • Implementación de sistema de rescate automático. • Verificación de paracaídas mecánicos y dispositivos de protección. • Validación de sistemas contra sobrecarga 11. Configuración y programación del ascensor • Parametrización de velocidades y niveles. • Configuración de apertura y cierre de puertas • Ajuste de tiempos de operación	SERVICIO	0	1	72153507	NA	NA

00019267



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
COMANDO DE ADQUISICIONES

PLAN NECESIDADES
(ADQUISICIÓN BIENES Y SERVICIOS)

Pág.
Código: FO-JEMGF-COADE-
Versión: 0
Fecha de emisión: 2024-01-10

5 de 9

		• Programación del sistema de control y monitoreo. 12. Pruebas técnicas y puesta en funcionamiento • Pruebas de desplazamiento y nivelación • Ensayos de carga y capacidad nominal • Verificación de funcionamiento de puertas y sensores • Validación de sistemas de emergencia y seguridad • Pruebas eléctricas y mecánicas integrales 13. Certificación y entrega del sistema • Inspección técnica final del ascensor instalado • Entrega de manuales de operación y mantenimiento • Capacitación básica al personal encargado • Entrega de certificados de conformidad y pruebas • Puesta en servicio del equipo					
--	--	--	--	--	--	--	--

3.3.1. Especificaciones Técnicas Adicionales

LIMPIEZA Y PREPARACIÓN:

Remoción de residuos y desechos. Eliminación de polvo, agua estancada, aceites, escombros acumulados y la impermeabilización. Desinfección y limpieza profunda. Uso de productos adecuados para evitar la proliferación de hongos. Mantenimiento estructural. Sellado de grietas y aplicación de recubrimientos impermeabilizantes. Instalación o reparación de desagües para evitar acumulación de agua. Aplicación de Pintura acrílica a dos manos

SISTEMA ELÉCTRICO:

Reubicación o mejora de luminarias con tecnología LED. Protección de cableado contra la humedad y posibles daños mecánicos. Instalación de canalizaciones eléctricas si es necesario. Instalación de tomas corrientes GFCI. Según norma técnica RETIE

ACCESIBILIDAD Y SEGURIDAD:

Instalación de barandas de protección en la fosa. Instalación de la escalera de acceso. Implementación de señalización de seguridad.

INFORME FINAL Y ENTREGA:

Registro fotográfico del antes durante y después. Documentación de las intervenciones realizadas. Recomendaciones para el mantenimiento periódico, entrega de manuales de mantenimiento y uso. Entrega de diseño y plano estructural. Certificación del ascensor para la habilitación

Consideraciones técnicas y de seguridad:

La instalación deberá realizarse conforme a la normatividad técnica y de seguridad vigente aplicable para sistemas de transporte vertical. El contratista deberá garantizar personal certificado y calificado para trabajos eléctricos, mecánicos y en alturas. Todas las actividades deberán ejecutarse garantizando la seguridad de pacientes, usuarios, visitantes y personal institucional. El sistema instalado deberá garantizar accesibilidad, confiabilidad operativa, eficiencia energética y cumplimiento de estándares de seguridad. El desmonte deberá realizarse sin afectar la estabilidad estructural del ducto existente ni las redes institucionales cercanas.

Especificación técnica adicional desmonte y retiro del ascensor existente:

El contratista deberá ejecutar el desmonte técnico integral del ascensor existente, incluyendo cabina, motores, guías, cables, tableros eléctricos, puertas, estructuras metálicas y demás componentes electromecánicos del sistema de transporte vertical. Asimismo, deberá realizar el retiro, cargue, transporte de los residuos metálicos, eléctricos y estructurales generados durante la intervención, garantizando el manejo seguro y ambientalmente adecuado de los elementos desmontados entregarlos al supervisor del contrato mediante acta para que sea incluido en el plan anual de desnaturalización. Las actividades deberán ejecutarse bajo protocolos de seguridad industrial, gestión del riesgo, control eléctrico, señalización y aislamiento del área intervenida, garantizando la continuidad operativa hospitalaria y la seguridad de usuarios, pacientes y funcionarios. La ejecución deberá cumplir con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Resolución 2400 de 1979, RETIE vigente, Resolución 3100 de 2019 y demás normas ambientales y técnicas aplicables al manejo y disposición final de residuos y desmonte de equipos electromecánicos. El contratista será responsable por cualquier daño estructural, eléctrico, mecánico o afectación operativa derivada de la ejecución de las actividades de desmonte, retiro y disposición final del equipo existente. Así mismo deberá entregar mediante acta al supervisor del contrato los elementos desmontados con el fin se incluyan en el plan anual de aprobación para chatarrización del bien

Especificaciones técnicas ascensor industrial de transporte vertical tipo trasporte de pasajeros capacidad "12" a "14" personas o 1000 a 1250 kilogramos

ANEXO 1

Tabla de Diseño - Cuadro referencia de parámetros técnicos y dimensiones existentes referenciales para la implementación del sistema de ascensor (datos en campo)		
ÍTEM	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	DIMENSIÓN / DATO
1	Tipo de uso del sistema	Ascensor hospitalario camillero
2	Tipo de solución estructural	Sistema autosoportado e independiente
3	Capacidad nominal referencial (carga útil)	1.000 kg a 1.250 kg
4	Normativa técnica referencial	EN 81-20 / NTC 2769 / NTC 5926-1
5	Número de niveles atendidos	3 niveles
6	Cuarto técnico superior	Si
7	Recorrido vertical aproximado	7,80 m

00019267



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
COMANDO DE ADQUISICIONES

PLAN NECESIDADES
(ADQUISICIÓN BIENES Y SERVICIOS)

Pág.
Código: FO-JEMGF-COADE-
Versión: 0
Fecha de emisión: 2024-01-10

5 de 9

8	Dimensión exterior del ducto/foso (largo)	2.37 m
9	Dimensión exterior del ducto/foso (ancho)	1.80 m
10	Profundidad útil del foso	1.06 m
11	Dimensión interior útil de cabina (ancho)	1.10 m
12	Dimensión interior útil de cabina (fondo)	2.15 m
13	Altura interior útil de cabina	2.20 m
14	Área útil aproximada de cabina	2.37 m²
15	Ancho libre de puerta (Dentro del Marco)	0.90 m
16	Altura de puerta (con marco)	2.20 m
17	Tipo de puerta	Automática deslizante
18	Tipo de operación	Transporte intrahospitalario camillero
19	Uso operacional previsto	Pacientes en camilla, personal asistencial y equipos biomédicos auxiliares
20	Sistema estructural requerido	Estructura metálica autosoportada
21	Restricción estructural principal	No afectar vigas, columnas ni muros estructurales
22	Tipo de interacción permitida con la edificación	Estabilización lateral secundaria NO portante al sistema estructural del Hospital
23	Tipo de cimentación requerida	Independiente sobre foso existente
24	Tipo de guías requeridas	Guías nuevas certificadas
25	Requisito de impermeabilización	Impermeabilización integral del foso
26	Requisito de ventilación	Ventilación natural o forzada en área técnica
27	Tipo de iluminación requerida	Iluminación LED técnica
28	Certificación requerida	Organismo acreditado ONAC
29	Responsabilidad del diseño definitivo	Contratista adjudicatario(verificación en sitio)
30	Naturaleza del esquema técnico	Referencial para estructuración del proyecto

EQUIPO DE TRABAJO MÍNIMO REQUERIDO

El CONTRATISTA deberá disponer durante toda la ejecución contractual del personal técnico, profesional y operativo suficiente, idóneo, competente y debidamente capacitado para la correcta ejecución del objeto contractual.
El personal mínimo requerido deberá contar con la formación, experiencia y competencias requeridas para el desarrollo de actividades civiles, estructurales, eléctricas, electromecánicas y de transporte vertical asociadas al proyecto Conforme a las siguientes condiciones:
-Garantizar la permanencia del personal profesional de acuerdo a las especialidades necesarias para la ejecución oportuna, segura y de calidad de las actividades contratadas.

Nº	FORMACIÓN PROFESIONAL	EXPERIENCIA ESPECÍFICA	ACREDITACIÓN REQUERIDA
1	Ingeniero o Tecnólogo en Mecatrónica, mecánico o afines	Mínimo tres (3) años contados desde la expedición de la matrícula profesional, en instalación y puesta en marcha de sistemas de transporte vertical.	Matrícula profesional vigente ante el COPNIA
2	Ingeniero Civil	Mínimo dos (2) años en ejecución de obras civiles y estructurales para instalación de equipos industriales, incluyendo adecuaciones de fosos, impermeabilización y anclajes.	Matrícula profesional vigente ante el COPNIA
3	Ingeniero eléctrico o electrónico	Mínimo dos (2) años en instalaciones eléctricas de baja tensión para equipos industriales o sistemas de transporte vertical.	Matrícula profesional vigente ante el COPNIA
4	Coordinador de Trabajo en Alturas	Mínimo un (1) año coordinando trabajos en alturas en proyectos de instalación de equipos industriales. Deberá suscribir los permisos de trabajo en alturas antes de cada actividad.	Certificación vigente de Coordinador de Trabajo en Alturas
5	Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo con licencia SST vigente	Mínimo dos (2) años como profesional SST en proyectos de instalación de equipos industriales o de transporte vertical. Deberá elaborar y hacer seguimiento al Plan de Trabajo Seguro (PTS) durante todas las fases.	Licencia en SST vigente expedida por Secretaría de Salud
6	Oficial de Obra / Trabajador Autorizado en Alturas/ Bachiller o técnico en construcción con certificación vigente como Trabajador Autorizado en Alturas	Mínimo dos (2) años en obras de instalación o desmonte de equipos industriales.	Certificación vigente de Trabajador Autorizado en Alturas

NOTA 1: La acreditación del Coordinador de Trabajo en Alturas y del Trabajador Autorizado en Alturas es de carácter obligatorio conforme a la Resolución 4272 de 2021 del Ministerio de Trabajo. El incumplimiento de estos requisitos impedirá el inicio de actividades en obra.

Nota 2: Al día siguiente de cumplir con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, el CONTRATISTA deberá presentar al supervisor todos los documentos que respalden la idoneidad y la experiencia profesional y específica del equipo de trabajo para la ejecución del contrato, de acuerdo a la siguiente información: Acreditación de la idoneidad, experiencia, certificaciones y afiliaciones del personal vinculado al proyecto. Así mismo, durante la ejecución del objeto contractual, la entidad contratante puede solicitar el soporte e información del personal en sitio o requerir el reemplazo de aquel que no cumpla las condiciones técnicas, de seguridad o desempeño exigidas para la correcta ejecución del objeto contractual.

Nota 3: Los documentos mínimos requeridos que deben acreditar la formación profesional y la experiencia específica del equipo de trabajo, y que son de cumplimiento obligatorio, son los siguientes:

• Hoja de vida



Carrera 46 n° 20 C - 79 Cantón Occidental Francisco José de Caldas
cenacpuo@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



00019267

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL COMANDO DE ADQUISICIONES	PLAN NECESIDADES (ADQUISICIÓN BIENES Y SERVICIOS)	Pág. Código: FO-JEMGF-COADE- Versión: 0 Fecha de emisión: 2024-01-10
--	--	---

- Fotocopia de la Cédula de ciudadanía
- Fotocopia del Diploma o Acta de Grado otorgado por una Institución Educativa oficialmente reconocida.
- Fotocopia de la Tarjeta profesional vigente
- Certificación vigente expedida por el Consejo Profesional respectivo.
- Certificaciones laborales que deben indicar:
 - Razon Social o nombre de la Entidad o Empresa. Dirección y Número de Contacto.
 - Nombres, apellidos e identificación respecto de la persona certificada.
 - Cargo y funciones desempeñadas u objeto y obligaciones del contrato, debidamente especificados.
 - Fecha de inicio de labores o del contrato (día, mes y año)
 - Fecha de terminación de labores o del contrato o plazo de ejecución (día, mes y año)

Nota 4: Cumplimiento Normativo: El proceso debe adherirse a las normativas técnicas y de seguridad vigentes, incluyendo las establecidas por el Ministerio de Salud y Protección Social y las normas técnicas colombianas aplicables.

Almacenamiento de Materiales de Construcción

Organización y Seguridad: El contratista debe asegurar el adecuado almacenamiento de los materiales de construcción, evitando obstrucciones en las vías de acceso y garantizando la seguridad del personal y usuarios.

Condiciones Ambientales: Los materiales deben almacenarse en condiciones que prevengan su deterioro y que cumplan con las normativas ambientales vigentes.

Manejo de Escombros

Retiro y Disposición Final: El contratista será responsable del retiro de los escombros generados durante el desmonte y la construcción, asegurando su disposición final en sitios autorizados por la autoridad ambiental competente.

Frecuencia y Control: Deberá establecer un plan de manejo de escombros que incluya la frecuencia de retiro y las medidas para evitar acumulaciones peligrosas en el sitio de trabajo.

Cumplimiento Ambiental: El manejo de escombros debe cumplir con las normativas ambientales vigentes, evitando la contaminación del aire, agua y suelo.

Uso de Elementos de Seguridad y Protección

Dotación de Elementos de Protección Personal (EPP): El contratista debe proporcionar a su equipo de trabajo los EPP necesarios para la ejecución de las actividades, que cumplan con las especificaciones técnicas exigidas por la legislación colombiana.

Capacitación y Supervisión: Deberá garantizar que el personal esté capacitado en el uso adecuado de los EPP y que se realice una supervisión constante para asegurar su uso correcto.

Condiciones de Trabajo Seguras: El contratista debe implementar medidas para mantener un ambiente de trabajo seguro, incluyendo la señalización adecuada de áreas de riesgo y la implementación de procedimientos para la prevención de accidentes.

3.3.2 Conclusión

El contratista tiene la responsabilidad integral de gestionar de manera segura y eficiente todas las actividades relacionadas con el desmonte, almacenamiento, manejo de escombros y uso de elementos de seguridad en el proyecto de instalación del nuevo ascensor en el Dispensario Médico CRH. Estas responsabilidades deben cumplirse en estricta conformidad con las normativas técnicas, de seguridad y ambientales vigentes, garantizando así la calidad y seguridad en la ejecución del proyecto.

Para los fines de este proceso de selección, se entiende por:

Experiencia profesional: Se cuenta a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional, para el caso de ingenieros en virtud del artículo 6º de la Ley 842 de 2003. Requisitos para ejercer la profesión. Para poder ejercer legalmente la Ingeniería, sus profesiones afines o sus profesiones auxiliares en el territorio nacional, en las ramas o especialidades regidas por la presente ley, se requiere estar matriculado o inscrito en el Registro Profesional respectivo, que seguirá llevando el COPNIA, lo cual se acreditará con la presentación de la tarjeta o documento adoptado por este para tal fin. Y el artículo 12 de la Ley 842 de 2003. EXPERIENCIA PROFESIONAL. Para los efectos del ejercicio de la ingeniería o de alguna de sus profesiones afines o auxiliares, la experiencia profesional solo se computará a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional o del certificado de inscripción profesional, respectivamente. Todas las matrículas profesionales, certificadas de inscripción profesional y certificadas de matrícula otorgados con anterioridad a la vigencia de la presente ley conservan su validez y se presumen auténticas.

Para el caso de arquitectos, en virtud del artículo 4º de la Ley 435 de 1998 "De la tarjeta de Matrícula Profesional de los Arquitectos. Sólo podrá obtener tarjeta de matrícula profesional de Arquitecto, ejercer la profesión y usar el respectivo título dentro del territorio nacional, quienes:

A) Hayan adquirido o adquieran el título de Arquitecto, otorgado por instituciones de educación superior oficialmente reconocidas.

B) Hayan adquirido o adquieran el título de Arquitecto en instituciones de educación superior que funcionen en países con los cuales Colombia haya celebrado tratados o convenios sobre reciprocidad de títulos.

C) Hayan adquirido o adquieran el título de Arquitecto en instituciones de educación superior que funcionen en países con los cuales Colombia no haya celebrado tratados o convenios sobre equivalencia de títulos, siempre y cuando hayan cumplido con el requerimiento de homologación y convalidación de títulos ante las autoridades competentes de acuerdo con las normas vigentes."

REQUISITOS ESPECÍFICOS

1. La primera fase consistirá en el desmonte de los equipos instalados.
2. El CONTRATISTA deberá tener afiliado a todo el personal, tanto directo como de Subcontratistas, y pagar las obligaciones al sistema de seguridad social tanto en Salud, Riesgos laborales, Pensión y Parafiscales, según corresponda. Ningún trabajador podrá ingresar al sitio de trabajo sin haber sido previamente afiliado.
3. El CONTRATISTA deberá aplicar los criterios de construcción sostenible en las adecuaciones que se desarrollen en la Entidad, se deben ejecutar las adecuaciones en armonía con la zona de influencia donde se desarrollen, sin generar impactos sociales ni ambientales negativos.
4. Suministro e instalación de acometida desde tablero general de distribución existente hasta tablero general de ascensores en conductor de cobre aislado libre de halógenos y retardante a la flama acorde con la capacidad de los equipos y cumplimiento normatividad técnica.
5. Suministro e instalación de las acometidas debe realizarse en tubería EMT y/o bandeja porta cable tipo malla cumpliendo la normatividad técnica vigente.
6. Por ningún motivo el CONTRATISTA ocupará las vías y zonas públicas; será su responsabilidad mantener limpios y con libre tránsito los andenes, antejardines y calles circundantes, para lo cual deberá disponer en forma inmediata y cuantas veces sea necesario del personal y equipo solicitado para dichos fines.
7. Interiormente se convendrá, previamente con el SUPERVISOR, la ubicación de los centros de acopio de materiales de patio, los cuales se organizarán conformando vertederos por tipo de materiales, con paredes de madera o camillas, evitando la dispersión y desperdicio de los materiales. Todo sitio de trabajo donde se destine y apruebe el inicio de una actividad deberá ser entregado por el CONTRATISTA en completo aseo una vez se concluyan las labores, entendiéndose como parte unitaria de la actividad correspondiente.
8. Los trabajos podrán realizarse en condiciones de luz solar o con adecuada y satisfactoria iluminación artificial de acuerdo con las condiciones y requerimientos particulares de la adecuación. No obstante, cuando se esté aplicando un plan de contingencia para cumplir con el tiempo de entrega del proyecto, también cuando una actividad se prolongue y no pueda ser suspendida o si se desea evitar horas pico de tráfico y/o laborales por parte de La Entidad, el SUPERVISOR podrá autorizar la ejecución de dichos trabajos, total o parcialmente, siempre que el CONTRATISTA ofrezca un equipo de iluminación artificial adecuado para que haya un trabajo seguro y no se ponga en riesgo la calidad del trabajo ni la integridad de los trabajadores y de terceros.

9. Todo el personal que labore en cualquier sitio de la obra por cuenta del CONTRATISTA, deberá tener en todo momento su dotación mínima y los Elementos de Protección Personal – EPP mínimos que consisten en: casco de seguridad, botas de seguridad, guantes, protección visual, protección auditiva, protección respiratoria y todo el que se requiera según la labor que ejecute cada trabajador. Aquellos EPP que se encuentren deteriorados y en mal estado, deberán ser reemplazados inmediatamente por el CONTRATISTA cuantas veces sea necesario para no comprometer la seguridad y salud del trabajador.

10. Desde la orden de inicio y hasta la entrega definitiva del objeto del presente proceso, el CONTRATISTA tiene la obligación de instalar y mantener un cerramiento provisional en el perímetro del proyecto donde se requiera. Para la identificación de los sitios de peligro y áreas como acopios, talleres, etc., se hará con cinta plástica de acordonamiento, de color naranja y 8 centímetros de espesor apoyada sobre durmientes provisionales clavados al piso cada 2.50 m o en su defecto colgaminas debidamente aseguradas y que tenga por lo menos tres líneas, también utilizar barandas metálicas u otros elementos rígidos fundamentalmente cuando se presenten cambios de nivel y riesgo de caída a vacíos de altura mayor a 1,5 m o según indique la norma sobre protección de caídas. Siempre se deben mantener las señales de seguridad y advertencias del tipo de riesgo al que se exponen trabajadores y visitantes. Donde se requiera, se utilizará una malla sintética fina o polisombra, para controlar la emisión de material particulado que se desprende en el momento de las labores constructivas.

11. Incluir en el SG-SST el Programa de Protección Contra Caídas de conformidad con la norma vigente, así como las medidas necesarias para la identificación, evaluación y control de los riesgos asociados al trabajo en alturas, a nivel individual del CONTRATISTA o de manera colectiva para empresas que trabajen en la misma obra, es decir, en caso de tener proveedores o subcontratistas en el proyecto, cuando el Contrato así lo permita o estipule. Para trabajos en alturas el CONTRATISTA deberá tener dentro de su equipo mínimo de trabajo, un Coordinador de Trabajo en Alturas, así como lo señala la normatividad vigente en Colombia.

12. Todos los materiales, transportes, acarrees, disposición final y demás insumos necesarios para la ejecución total de las obras, adecuaciones y/o mantenimiento, deberán ser suministrados a cargo y costo del CONTRATISTA y dispuestos en el sitio de las obras y/o adecuaciones. Así mismo, deberá considerar las diversas fuentes de materiales y tener en cuenta en su propuesta todos aquellos factores que incidan en el suministro. Todos los costos que demanden la compra, exploración, explotación, procesamiento, transporte, manejo, vigilancia, etc., de dichos materiales serán por cuenta del CONTRATISTA, quien además deberá asumir los riesgos consecuentes por pérdida, deterioro, inadecuado almacenamiento o mala calidad de estos.

00019267



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
EJERCITO NACIONAL
COMANDO DE ADQUISICIONES

PLAN NECESIDADES
(ADQUISICIÓN BIENES Y SERVICIOS)

Pág.
Código: FO-JEMGF-COADE-
Versión: 0
Fecha de emisión: 2024-01-10

8 de 9

GARANTÍA

El contratista deberá prestar una garantía mínima de 5 años de los equipos instalados, sobre la correcta instalación, puesta en funcionamiento y desempeño del sistema.

Los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios para mantener el ascensor en condiciones óptimas de operación y seguridad deberán realizarse por un periodo mínimo de doce (12) meses, contados a partir de la puesta en funcionamiento del sistema, sin costo adicional para la entidad. Este soporte comprende visitas técnicas programadas con periodicidad bimensual, a partir de la suscripción del acta de recibo a satisfacción, así como la atención de fallas, la ejecución de correctivos y el suministro de los insumos y repuestos requeridos para el correcto funcionamiento del equipo, de conformidad con los protocolos y las especificaciones del fabricante.

Pruebas de Funcionamiento y Seguridad del Ascensor

El contratista deberá realizar y certificar, previo a la puesta en servicio y entrega del ascensor, todas las pruebas de funcionamiento, seguridad, carga, nivelación, sistemas de emergencia y demás verificaciones necesarias para garantizar su operación segura y conforme a la normatividad vigente.

Deberá presentar un informe técnico con los resultados de las pruebas y la certificación de aptitud para la operación. La Entidad podrá presenciar y verificar dichas pruebas, así como solicitar su repetición cuando lo considere necesario.

La puesta en funcionamiento del ascensor no será autorizada hasta que las pruebas hayan sido ejecutadas satisfactoriamente y aprobadas por el supervisor del contrato, con el fin de prevenir accidentes, incidentes y riesgos para los usuarios.

Condiciones del soporte postventa:

El contratista deberá garantizar disponibilidad de atención técnica durante los días hábiles del calendario institucional del CRH -- BASAN. Ante fallas que comprometan la operación del equipo, el tiempo de respuesta no podrá superar las veinticuatro (24) horas hábiles contadas desde el reporte realizado por el supervisor del contrato. Las fallas que representen riesgo para la seguridad de usuarios o pacientes deberán atenderse de forma inmediata. El contratista deberá garantizar la disponibilidad de repuestos originales o compatibles certificados por el fabricante durante toda la vigencia de la garantía, sin que su consecución genere cobro adicional a la entidad.

El contratista deberá designar un punto de contacto técnico (nombre, cargo, teléfono y correo electrónico) que será el canal oficial de comunicación con el supervisor del contrato para todos los asuntos relacionados con el soporte postventa. Dicha información deberá entregarse junto con el acta de recibo a satisfacción y actualizarse dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes a cualquier cambio.

Actividades mínimas de cada visita técnica programada:

En sala de máquinas y sistema de tracción:

1. Comprobar el funcionamiento del interruptor diferencial.
2. Revisar el motor, la ventilación forzada y los frenos con sus contactos.
3. Inspeccionar el reductor, verificar el nivel de aceite y controlar el juego de corona sinfín y acoplamiento.
4. Verificar el estado de los canales, la adherencia de los cables en la polea de tracción y el indicador de nivel de piso.
5. Limpiar y lubricar las poleas de desvío.
6. Inspeccionar el limitador de velocidad, engrasarlo y verificar sus contactos de seguridad.
7. Verificar el funcionamiento y estado de la maniobra de control.
8. Chequear fusibles, contactores y relés, así como terminales y bornes de conexión.

En sistema hidráulico:

9. Limpiar y verificar el estado de la cabeza del pistón.
10. Revisar la central hidráulica verificando niveles de aceite, tuberías, mangueras y uniones.
11. Comprobar ausencia de fugas de aceite.
12. Verificar las válvulas de seguridad de sobrepresión, de retención, de emergencia, anti deriva, bomba manual y mangueras/tuberías.
13. Verificar protecciones eléctricas, sondas térmicas y termostatos.

En cabina y foso:

14. Revisar el cableado eléctrico y mantener en perfecto estado la iluminación del foso en todo su recorrido.
15. Verificar el estado de los cables de suspensión, sus terminales, tensión y limitador de velocidad.
16. Comprobar el funcionamiento de la botonera de revisión.
17. Controlar y probar los contactos de seguridad: cables de suspensión, paracaídas y finales de carrera.
18. Lubricar la polea diferencial.
19. Chequear el nivel de aceite de los engrasadores automáticos de guías de cabina y contrapeso.
20. Engrasar la polea tensora del cable limitador de velocidad.
21. Chequear el operador de puertas automáticas, y revisar el estado y tensión de correas y bandas de freno limpiándolas y lubricando ejes.
22. Inspeccionar el funcionamiento del paracaídas ajustándolo si es necesario.
11. Verificar la distancia entre el contrapeso y el amortiguador.
12. Verificar los amortiguadores y sus segundades.
13. Comprobar el estado y desarrollo de los órganos de compensación.
14. Verificar el contacto del acceso inferior al foso.

15. Limpia el foso y comprobar dispositivos de seguridad.
16. Revisar anclajes y fijaciones.
17. Revisar contrapeso y armaduras (cabina/contrapeso).
18. Mantener en perfecto estado de funcionamiento la ventilación de cada uno de los equipos objeto del contrato.
19. Verificación y puesta a punto de cada una de las botoneras y displays, tanto interiores como exteriores, al igual que la verificación de buen estado de funcionamiento de los bombillos o led de cada una de ellas.

Puerta de pisos

1. Ajustar los enclavamientos, contactos, poleas y zapatas.
2. Lubricar los rodillos y limpiar las correderas.
3. Chequear en las cerraduras, el funcionamiento eléctrico y mecánico, el estado de conexiones y contactos eléctricos, así como del pestillo, accesorios y juegos; además, limpiar, lubricar y ajustar dichos elementos.
4. Verificar el enclavamiento, amortiguador, tirador, marco, cristal y la sensibilidad en semiautomáticas.
5. Comprobar el funcionamiento y ajuste de apertura, cierre y estado de las guías.

Cabina

1. Verificar alumbrado de emergencia.
2. Verificar el estado y fijación del alumbrado y los accesorios internos.
3. Mantener en perfecto estado de funcionamiento la iluminación del ascensor.
4. Comprobar el funcionamiento de la botonera, alarma y comunicación bidireccional.

Registro y seguimiento

Cada visita técnica programada deberá quedar registrada en un acta firmada por el técnico del contratista y el supervisor del contrato, en la cual se consigne la fecha de la visita, el estado general del equipo, las actividades realizadas, los insumos y repuestos utilizados, y las observaciones o alertas técnicas pertinentes. Dicha acta hará parte del expediente contractual y será requisito para el trámite de los pagos o la liquidación del contrato, según corresponda.

El incumplimiento reiterado de las visitas programadas o los tiempos de respuesta establecidos constituirá causal de aplicación de las multas pactadas en el contrato, conforme a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 20076. Chequear y ajustar las zapatas de la cabina.

A) TIEMPO DE RESPUESTA AL LLAMADO DE EMERGENCIA POR ATRAPAMIENTOS O RIESGO DE USUARIOS: El servicio deberá ser atendido en un plazo de 15 a 30 minutos durante el día y de 30 a 60 minutos durante la noche, con el fin de evacuar a los usuarios. Una vez realizada la evacuación, y dependiendo del tipo de falla, esta deberá ser corregida en un tiempo no mayor a doce (12) horas, durante el plazo de ejecución del contrato, incluyendo sábados, domingos y días festivos.

B) TIEMPO DE RESPUESTA AL LLAMADO DE EMERGENCIA POR BLOQUEO DEL EQUIPO SIN RIESGO EN USUARIOS: El servicio deberá ser atendido en un plazo de 15 a 60 minutos durante el día y de 60 a 120 minutos durante la noche, para el desbloqueo del ascensor. Una vez realizado el desbloqueo, y dependiendo del tipo de falla, esta deberá ser corregida en un tiempo no mayor a doce (12) horas, durante el plazo de ejecución del contrato, incluyendo sábados, domingos y días festivos.

3.4. Tiempo de Ejecución:

El plazo de ejecución del contrato será desde la suscripción del contrato y apropiación de la garantía única, hasta el 02 de octubre de 2026 y/o hasta agotar presupuesto.

3.5. Lugar de Entrega:

Para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente Contrato las partes acordarán como lugar de cumplimiento la Ciudad de Bogotá D.C. en las instalaciones del Dispensario médico CRH dirección carrera 46-No 20C-79 Cantón Caldas.

4. NORMAS, CRITERIOS Y POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS

Carrera 46 n.º 20 C - 79 Cantón Occidental Francisco José de Caldas
cenacpue@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



37 E/V

00019267

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL COMANDO DE ADQUISICIONES	PLAN NECESIDADES (ADQUISICIÓN BIENES Y SERVICIOS)	Pág. Código: FO-JEMGF-COADE- Versión: 0 Fecha de emisión: 2024-01-10
--	--	---

9 de 9

- 1- Constitución Política de Colombia de 1991
- 2- Acto Legislativo 04 del 18 septiembre, 2019. "Por medio del cual se reforma el Régimen de Control Fiscal".
- 3- Ley 80 del 28 de octubre de 1993, "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública".
- 4- Ley 87 de 1993 Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones.
- 5- Ley 819 de 2003 Normas de Presupuesto, Responsabilidad y tren Fiscal.
- 6- Decreto 2789/04 por el cual se reglamenta el Sistema Integrado de Información Financiera, SIIF Nación
- 7- Ley 1150 de 2007 Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
- 8- Ley 1474 de 2011 Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública."
- 9- Decreto 111 de 1996 Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto.
- 10- Decreto 1082 del 26 mayo de 2015. "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional"
- 11- Decreto 1083 del 26 mayo de 2015. "Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública".
- 12- Decreto No. 2590 del 23 de diciembre de 2022 "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2023, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos".
- 13- Directiva permanente de Ingenieros
- 14- Directiva estructural de logística- Directiva Permanente de Adquisición de Bienes y Servicios No. 00194/2017
- 15- Directiva permanente V2 Planeamiento Logístico 00193, Operaciones Logísticas 00195, Adquisición de Bienes y servicios 00194
- 16- Directiva permanente 01036 de 2016 Adquisición de Bienes y Servicios
- 17- Directiva permanente 00000162 de 2019 Proceso de Operaciones Logísticas del Ejército.
- 18- Resolución No. 4130 del 16 de junio de 2022 por el cual se expide el Manual de Contratación y de convenios del Ministerio de Defensa Nacional
- 19- Ley 1123 del 22 enero de 2007. "Por la cual se establece el Código Disciplinario del Abogado"
- 20- Directiva Presidencial 08 del 17 de septiembre de 2022 "Directrices de Austeridad hacia un gasto Público Eficiente"
- 21- Catálogo de clasificación Presupuestal - CCP del Ministerio de Hacienda y Crédito Público
- 22- Directiva Permanente No. 34/2018 "Lineamientos y directrices para los Escalones de Catalogación y la utilización del Sistema OTAN de Catalogación en las unidades ejecutoras del Ministerio de Defensa Nacional y la Policía Nacional"
- 23- Resolución No. 4223 del 23 de junio de 2022 por el cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones
- 24- Circular Conjunta No. 100-005 2022, señala como asunto: los lineamientos del plan de formalización del empleo público en equidad -vigencia 2023 de fecha: diciembre 29 de 2022.
- 25- Circular Conjunta No. 01 de 2023 por el cual dispone los lineamientos para la celebración de contratos de prestación de servicios previstos en el artículo 2, numeral 4, literal H, de la ley 1150 de 2007 - vigencia 2023.
- 26- Directiva Estructural de Logística - Directiva Permanente de Adquisición de Bienes y Servicios No. 00194/2017.
- 27- Decreto 4725-2005 por el cual se reglamenta el régimen de registros sanitarios, permiso de comercialización y vigilancia sanitaria de los dispositivos médicos para uso humano.
- 28- Resolución 3100-2019 Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de los servicios de salud y se adopta el manual de inscripción de prestadores y habilitación de servicios de salud.
- 29- NTC 5926 - 1 de 2021 proporciona los requisitos técnicos de evaluación de la conformidad de los ascensores eléctricos e hidráulicos

5. INSTRUCCIONES DE COORDINACIÓN

- La ejecución del presente plan será durante la vigencia 2026 y se debe ajustar a la necesidad requerida.
- El supervisor del contrato deberá entregar los informes y actas de recibo a satisfacción y demás documentos requeridos para realizar los respectivos pagos de los diferentes rubros presupuestales en los plazos estipulados por la el CENAC PUENTE ARANDA
- Demás coordinaciones estipuladas por la CENAC PUENTE ARANDA.

6. ANTECEDENTES DOCUMENTALES.

Oficio radicado N° 2026128010187433 de fecha 31 de marzo de 2026.

7. FIRMAS.

Teniente Coronel EDWIN ALBERTO CASTRO ALDANA
Director Central Administrativa y Contable Regional Puente Aranda

Avala:

Capitán EDWIN OSWALDO TAPIAS RINCON
Jefe de Planes y Seguimiento CENACPU

Revisó: P.S. Raul Perez
Asesor Economico CENACPU

P.S. Anderson Forero
Asesor Juridico CENACPU

00019267



- Procesos SECOP
- Procesos
- Contratos
- Subasta electrónica
- Proveedores
- Menú
- Ir a

Escritorio → Menú → Procesos de la Entidad Estatal → Expediente

Volver

Opciones

Buscar...

Proceso : CONTRATAR LOS SERVICIOS PARA EL DESMONTE, ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN ...

Solicitud de información a los Proveedores

SIP-049-CENACPUE-2026 (Solicitud información publicada)

Pliegos

Unidad de contratación OFICINA DE CONTRATOS

Ver Enlace



SOLICITUD DE COTIZACIÓN PARA ESTUDIO DE MERCADO DENTRO DEL PROCESO QUE TIENE POR OBJETO CONTRATAR LOS SERVICIOS PARA EL DESMONTE, ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN ASCENSOR TIPO PASAJEROS HOSPITALARIO PARA EL DISPENSARIO MÉDICO - CENTRO DE REHABILITACIÓN

(Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha de presentación de ofertas 23/07/2026 6:00 PM - Fecha de publicación 14/07/2026 5:26 PM

LÍNEA DE TIEMPO

Fecha de publicación de concurso	Plazo para solicitar aclaraciones	Presentación de ofertas
14/07/2026	22/07/2026	23/07/2026

LISTA DE OFERTAS

Opciones

OBSERVACIONES
AL PLIEGO DE
CONDICIONES

Crear

Contestar

La fase de recepción de ofertas todavía no ha terminado.

No tiene ninguna observación a los documentos del proceso

20:00:33

DÍAS HORAS MINS

Todavía no ha sido enviada ninguna oferta

MENSAJES
Sin mensajes

Crear

TAREAS
Sin tareas

Crear

Nuevo Opciones

EVALUACIÓN

MODIFICACIONES /
ADENDAS

Crear

No tiene ninguna modificación

PROVEEDORES SUSCRITOS

Sin proveedores interesados

ADMINISTRACIÓN DE EQUIPOS

Las modificaciones serán aplicadas solo en este proceso
Equipo: PLANES COTIZACIONES / 14/07/2026 5:10 PM (UTC -5 horas) ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

EVENTOS DEL PROCESO

Solicitud de información
CO1.REQ.10655235 publicada
KELLY MARLEY
CASTELLANOS FLOREZ
14/07/2026 5:26 PM

El proceso
CO1.BDOS.10472598 ha
cambiado de Solicitud
información en edición a
Solicitud información
publicada.
KELLY MARLEY
CASTELLANOS FLOREZ

Información general

Información general

Nombre de la oferta SIP-049-CENACPUE-2026 ELEVADORES COMPANY
Número del proceso SIP-049-CENACPUE-2026
Tipo Total
Estado Información en evaluación
Proveedor  ELEVADORES COMPANY
COLOMBIA, Bogotá
Número de documento 9012255361
Responsable DARWIN STVENSON MORENO ROMERO

Sobres

Nombre del sobre	Situación de llegada	Estado	Fecha y hora de entrega
Oferta de estimación	Dentro del plazo	Abierto	4 horas de tiempo transcurrido (23/07/2025 1:43:00 PM UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Questionario

1 Sobre único

Lista de artículos

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

							Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
							0.00	211,262,152.00
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	72153507	DESMONTE ASCENSOR EXISTENTE	1,00	UN		2,269,017,00	0.00	2,269,017.00
2	72154010	SUMINISTRO ASCENSOR	1,00	UN		190,519,000,00	0.00	190,519,000.00
3	72154010	INSTALACIÓN ASCENSOR	1,00	UN		18,474,135,00	0.00	18,474,135.00

1.2 COTIZACIÓN FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL

Esta pregunta requiere anexar documentos (COTIZACIÓN FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL)

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'COTIZACIÓN FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL'.

Anexos

Anexos

#	Nombre del documento	Solicitud de confidencialidad		Confidencial
1	Sobre único (PDF)	Descargar	Detallu	Si. ¿acepto la solicitud? ☒
2	FORMATO COTIZACION ASCENSOR (1).xlsx	Descargar	Detallu	Si. ¿acepto la solicitud? ☒

Notas

Evaluación

Evaluación de ofertas

La configuración de evaluación no se definió para la solicitud. Con el fin de ser capaz de crear una única evaluación a esta oferta se debería haber definido antes de la publicación de la solicitud.

Evaluación de proveedores

Evaluación de proveedores

FORMATO DE COTIZACIÓN — ESTUDIO DE MERCADO

REPOSICIÓN DE ASCENSOR HOSPITALARIO — CENTRO DE REHABILITACIÓN HOSPITALARIA (CRH-EAS-AN)

MDN — EJERCITO NACIONAL — CENAC PUENTE ARANDA | Cra 46 N° 20C-79, Puente Aranda, Bogotá D.C.

INDICE

- A. Instrucciones generales
- B. Datos del oferente
- C. Forma de pago propuesta
- D. Plazo de ejecución propuesto
- Item 1 — Desmonte del ascensor existente
- Item 2 — Suministro del ascensor nuevo
- Item 3 — Instalación del ascensor nuevo
- Personal mínimo requerido
- Resumen — Valor total de la oferta y firma

A. INSTRUCCIONES GENERALES PARA EL DILIGENCIAMIENTO

Este formato recoge la información que la entidad necesita para construir el presupuesto oficial del proceso. Por eso es indispensable diligenciar los cuadros de costos de cada ítem (equipo, materiales, mano de obra), no solo el valor final.

- 1 Entregue la cotización a más tardar el día 23 de Julio antes de las 18:00 horas.
- 2 Diligencie TODOS los campos de este formato. Las cotizaciones incompletas no serán consideradas en el estudio de mercado.
- 3 Debe firmar el Representante Legal o quien tenga poder para ello.
- 4 Exprese los precios en PESOS COLOMBIANOS (COP), sin aproximaciones, e indique claramente si incluyen o no IVA.
- 5 ÍTEM 1 (Desmonte) e ÍTEM 3 (Instalación) son SERVICIOS DE OBRA: el IVA aplica únicamente sobre la utilidad, no sobre el valor total.
- 6 ÍTEM 2 (Suministro del ascensor) es un BIEN: el IVA del 19% aplica sobre el precio total del bien.
- 7 Diligencie el cuadro de desagregación de costos (Equipo, Materiales, Mano de Obra) de cada ítem con los valores reales de su propuesta — es OBLIGATORIO y es el insumo para construir el presupuesto oficial.
- 8 Indique los porcentajes de ALU (Administración, Imprevistos, Utilidad) que aplicará en los ítems de servicio.
- 9 La cotización debe tener una vigencia mínima de TRES (3) meses desde su presentación.
- 10 Su propuesta debe ser consistente con TODAS las especificaciones técnicas descritas en cada ítem.
- 11 Use el campo de OBSERVACIONES de cada ítem para indicar condiciones, exclusiones o consideraciones especiales.
- 12 Si un sub-ítem no aplica a su propuesta, indique \$0 y explique brevemente en observaciones.

B. DATOS DEL OFERENTE

Razón Social / Nombre de la Empresa: ELEVADORES COMPANY SAS

Representante Legal: DARWIN STIVENSON MORENO ROMERO

Dirección: CALLE 22 L # 123 A 55

Teléfono / Celular: 304 328 3758

Actividad social (marque con X): FABRICANTE ☐ DISTRIBUIDOR ☐ COMERCIALIZADOR ☐ PRESTADOR DE SERVICIO ☒ MAYORISTA ☐ MINORISTA ☐

Fecha de la cotización: 22 DE JULIO DE 2026

NIT / Cédula: 901.226.538-1

Cargo: GERENTE GENERAL

Ciudad / Municipio: BOGOTÁ D.C.

E-mail: gerenciageneral@elevadorescompany.com

Vigencia de la cotización (meses): 3

¿Inscrito en el RUP? SI / NO_X_ en proceso

¿Tiene experiencia acreditada en ascensores hospitalarios? SI_X_ / NO_ N° de proyectos similares ejecutados: 12_

C. FORMA DE PAGO PROPUESTA

N° PAGO	%	VALOR (\$)	CONDICIÓN / HITO DE PAGO
1	50		a) A la hora del inicio y finalización de obras (manera)
2	10		b) Con desmonte completamente terminado y material ubicado en obra
3	10		c) Corte de obra --- instalación mecánica terminada
4	30		d) Entrega final con ascensor certificado y autorizado a subsección

D. PLAZO DE EJECUCIÓN PROPUESTO

Indique ÚNICAMENTE el plazo en días calendario que requiere para cada ítem. NO indique fechas específicas de inicio o terminación: estas se definen una vez concluido el proceso de selección y se cuentan a partir del acta de inicio del contrato.

Plazo total propuesto (días calendario): 45 días

Plazo ítem 1 — Desmonte (días): 5 días

Plazo ítem 2 — Suministro/fabricación (días): 15 días

Plazo ítem 3 — Instalación (días): 25 días

ÍTEM 1 — DESMONTES INTEGRAL DEL ASCENSOR EXISTENTE

SERVICIO DE OBRA | Unidad: GLB | Cantidad: 1 | Nota fiscal: el IVA aplica ÚNICAMENTE sobre la utilidad del contratista (no sobre el valor total)

ALCANCE COMPLETO DEL ÍTEM 1 — el oferente debe cubrir la totalidad de las actividades descritas en continuación

1.1 AISLAMIENTO Y ASEGURAMIENTO DEL ÁREA
Suspensión total de operación del ascensor. Bloqueo y etiquetado eléctrico LOTO. Señalización preventiva en TODOS los accesos (pisos 1, 2 y 3). Cerramiento temporal del área con malla polisombra. Implementación de Plan de Trabajo Seguro (PTS) según Resolución 4272/2021.

1.2 DESCONEXIÓN ELÉCTRICA GENERAL
Desenergización desde tablero principal. Verificación de ausencia de tensión. Retiro y aislamiento de acometidas eléctricas, cableado de potencia y control. Cumplimiento RETIE vigente.

1.3 DESMONTES DE COMPONENTES ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS
Retiro del tablero de control. Desinstalación de variadores de frecuencia, contactores, tarjetas electrónicas y sistemas de maniobra.

1.4 DESMONTES DE MÁQUINA TRACTORA Y SISTEMA DE TRACCIÓN
Retiro de botoneras de cabina y pisos (3 niveles). Desmontaje de sensores, finales de carrera y dispositivos de seguridad.

1.5 DESMONTES DE LA CABINA
Retiro del motor principal. Desmonte del reductor y poleas. Retiro de cables de acero y elementos de suspensión. Extracción del sistema de freno electromecánico. Desmonte de limitador de velocidad.

1.6 DESMONTES DE CONTRAPESO Y GUÍAS
Desensamble interno de paneles, techo, piso y pasamanos. Retiro de puertas de cabina (automáticas deslizantes). Desmontaje estructural de la cabina por secciones. Descenso controlado mediante equipo de izaje.

1.7 DESMONTES DE PUERTAS DE PISO (3 NIVELES)
Retiro controlado de bloques de contrapeso. Desmontaje de bastidores metálicos. Retiro de guías de cabina y contrapeso.

1.8 RETIRO DE ACCESORIOS COMPLEMENTARIOS
Desinstalación de soportes y anclajes sin afectar la estructura del ducto existente.

1.9 LIMPIEZA Y ADECUACIÓN DEL DUCTO
Retiro de puertas exteriores automáticas en cada nivel. Desmonte de marcos metálicos y mecanismos de apertura. Retiro de operadores y sistemas de enclavamiento. Resane provisional de varcos si aplica.

1.10 CARGUE, TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO TEMPORAL
Desinstalación de iluminación interna del ducto y cabina. Retiro de ventilación y sistemas auxiliares. Desmonte de alarmas, intercomunicadores y señalización interior.

Retiro de residuos metálicos, eléctricos y escombros del foso. Limpieza general del foso (profundidad útil 1.06 m) y cuarto de máquinas. Verificación estructural básica del ducto luego 2.37 m x ancho 1.20 m. Registro fotográfico del estado final del ducto.

Retiro de todos los elementos desmontados de las instalaciones del CRH-BASAN. Carga y transporte hasta el silo de almacenamiento temporal designado por la entidad (a definir). Entrega mediante ACTA al supervisor del contrato de todos los elementos desmontados. NOTA: La disposición finalización NO hace parte del alcance del contratista — se sujeta internamente por la entidad mediante trámite de dernaturalización de activos.

Δ DESAGREGACIÓN DE COSTOS — diligencie TODOS los campos: es el insumo que la entidad usará para construir el presupuesto oficial (APU)

EQUIPO Y HERRAMIENTA (incluye TODO el equipo que utilizará)

N°	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO / HERRAMIENTA	UNIDAD	CANTIDAD	TARIFA UNITARIA (unidad-tiempo)	RENDIMIENTO (horas o días)	V. UNITARIO (\$)	V. TOTAL (\$)
----	--------------------------------------	--------	----------	---------------------------------	----------------------------	------------------	---------------

4111

1	PULIDORA	UNIDAD	1	4000	5	\$20.000	\$20.000
2	TALADRO PERCUTOR	UNIDAD	1	5500	5	\$27.500	\$27.500
3	DIFERENCIAL	UNIDAD	1	9000	5	\$45.000	\$45.000
4	ESLINGAS DE IZAJE	UNIDAD	2	800	5	\$4.000	\$8.000
5							
6							
SUBTOTAL I — EQUIPO Y HERRAMIENTA							\$100.500

II. MATERIALES E INSUMOS							
N°	DESCRIPCIÓN DEL MATERIAL / INSUMO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (\$/unidad)	V. UNITARIO (\$)	V. TOTAL (\$)	
1							
2							
3							
4							
5							
6							

SUBTOTAL II — MATERIALES E INSUMOS

III. MANO DE OBRA ESPECIALIZADA

Nota: el personal mínimo requerido está definido en la sección "PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO" de este formato. Diligencie jornal diario, factor prestacional y días de trabajo de CADA cargo.

N°	CARGO / PERFIL	UNIDAD	DÍAS TRABAJO	JORNAL \$/DÍA (sin onest.)	FACTOR PREST. (%)	JORNAL TOTAL \$/DÍA	V. TOTAL (\$)
1	INSTALADOR	Día	5	150000		\$150.000	\$750.000
2	AJUSTADOR	Día	5	126666,6667		\$126.667	\$633.333
3	AYUDANTE DE OBRA	Día	5	93333,33333		\$93.333	\$466.667
4		Día					
5		Día					
6		Día					
7		Día					
8		Día					
SUBTOTAL III — MANO DE OBRA							\$1.850.000

IV. RESUMEN — COSTO DIRECTO, A.I.U. Y VALOR TOTAL ÍTEM 1			
COSTO DIRECTO (Equipo + Materiales + Mano de Obra)			
ADMINISTRACIÓN (%) — indique el % sobre el costo directo	5,0%		\$97.525
IMPREVISTOS (%) — indique el % sobre el costo directo	3,0%		\$58.515
UTILIDAD (%) — indique el %, el IVA aplica SOLO sobre este valor	7,0%		\$136.535
IVA 19% SOBRE LA UTILIDAD (servicios de obra — ET art. 462-1)	19%		\$25.942
TOTAL A.I.U. + IVA s/utilidad			\$318.517
VALOR TOTAL DEL ÍTEM (Costo Directo + A.I.U. + IVA s/utilidad)			\$2.269.017

OBSERVACIONES ÍTEM 1 (exclusiones, condiciones especiales, consideraciones de seguridad, etc.)

ITEM 2.— SUMINISTRO DEL ASCENSOR HOSPITALARIO/CAMILLERO (BIEN)

BIEN MUEBLE | Unidad: GLB | Cantidad: 1 | Nota fiscal: el IVA del 19% aplica sobre el PRECIO TOTAL DEL BIEN (ET art. 420). Este ítem NO lleva AUI.

EXCEPCIONES TÉCNICAS Y MINIMAS REQUERIDAS — El equipo debe cumplir con el estándar ISO 9001 y ISO 14001.

CARACTERÍSTICA		REQUISITO MÍNIMO DE LA ENTIDAD	RESPUESTA / ESPECIFICACIÓN DEL EQUIPO OFERTADO
N°			
1	Tipo de uso del sistema	Ascensor hospitalario camillero — transporte intrahospitalario de pacientes en camilla, personal asistencial y equipos biomédicos auxiliares	
2	Tipo de solución estructural	Sistema AUTOSOPORTADO E INDEPENDIENTE — estructura metálica que NO afecte vigas, columnas ni muros estructurales del edificio	SI
3	Capacidad nominal referencial (carga útil)	1.125 kg a 1.250 kg	SI
4	Normativa técnica de cumplimiento obligatorio	EN 81-20 / NTC 2769 / NTC 5928-1 (cumplimiento total)	SI
5	Número de paradas / niveles	3 paradas (niveles)	SI
6	Cuarto técnico superior	SI — requerido	SI
7	Recorrido vertical aproximado	7,80 m (verificar en sitio)	SI
8	Dimensión exterior ducto/foso (largo)	2,37 m (referencial — verificar en sitio)	SI
9	Dimensión exterior ducto/foso (ancho)	1,80 m (referencial — verificar en sitio)	SI
10	Profundidad útil del foso	1,06 m (referencial — verificar en sitio)	SI
11	Dimensión interior cabina (ancho)	1,20 m para acomodar camilla hospitalaria estándar	SI
12	Dimensión interior cabina (fondo)	2,20 m para acomodar camilla hospitalaria estándar	SI
13	Altura interior útil de cabina	Mínimo 2,20 m	SI
14	Área útil de cabina	Mínimo 2,37 m²	SI
15	Ancho libre de puerta (dentro del marco)	Mínimo 0,90 m	SI
16	Altura de puerta	Mínimo 2,20 m (con marco)	SI
17	Tipo de puerta	Automática deslizante — 2 hojas (apertura exterior e interior)	SI
18	Sistema de tracción	Eléctrico — correas de acero o cables de acero. Variador de frecuencia	SI
19	Tipo de cimentación	Independiente sobre foso existente	SI
20	Tipo de guías	Guías nuevas certificadas por el fabricante	SI
21	Impermeabilización del foso	Impermeabilización integral del foso (suministro e instalación incluidos)	SI
22	Iluminación de cabina	LED — consumo eficiente, mínimo 100 lux en cabina	SI

23	Iluminación de emergencia	Sistema autónomo con batería recargable mínimo 1 hora	SI
24	Ventilación de cabina	Ventilación natural o forzada — velocidad de aire mínima 0.25 m³/s	SI
25	Sistema de comunicación bidireccional	Interfono cabina — sala de control / portería (operativo 24/7)	SI
26	Sistema de rescate de emergencia	Automático — ARD (Automatic Rescue Device). Rescate sin asistencia técnica	SI
27	Señalización interior	Braille en botoneras, señalización de capacidad máxima, señalización de emergencia	SI
28	Señalización exterior (por piso)	Indicador de posición y dirección (display o flechas) en cada piso	SI
29	Acabado interior de cabina	Acero inoxidable AISI 304 en paredes y puertas. Piso antideslizante	SI
30	Acabado puertas de piso	Acero inoxidable o pintura en polvo — acabado hospitalario	SI
31	Protección contra sobrecargas	Sistema de detección de sobrecarga con alarma y bloqueo automático	SI
32	Certificación requerida	Organismo de Inspección acreditado ante la ONAC — NTC 5926-1 (incluida en precio)	SI
33	Garantía mínima del equipo	5 años sobre el equipo suministrado e instalado (defectos de fabricación, componentes mecánicos, eléctricos y electrónicos, y vicios ocultos)	SI
34	Soporte postventa (incluido en precio)	Tiempo de respuesta fallas críticas: máximo 6 horas hábiles. Disponibilidad de repuestos originales o compatibles certificados durante vigencia de garantía. NOTA: el mantenimiento preventivo periódico NO hace parte del alcance — queda cubierto por la garantía de 5 años	SI
35	Manuales y documentación	Manuales de operación y mantenimiento en español (físico y digital). Planos eléctricos, mecánicos y estructurales As-Built. Registros de pruebas	SI
36	Responsabilidad del diseño definitivo	Del contratista adjudicatario — verificación en sitio obligatoria antes de fabricación	SI

Δ PRECIO DESGLOSADO DEL SUMINISTRO — diligencie cada componente. Si algún componente está incluido en el precio del equipo, indíquelo en observaciones.

N°	COMPONENTE DEL SUMINISTRO	INCLUIDO EN PRECIO (SI/NO)	VR UNITARIO SIN IVA (\$)	VR TOTAL SIN IVA (\$)	OBSERVACIÓN
2.1	Equipo ascensor completo (cabina, puertas, guías, máquina tractora, contrapeso, tablero, cableado)	NO	123800000	\$123 800 000	
2.2	Estructura metálica autoportada (foso e independiente — sin afectar estructura edificio)	NO	8000000	\$8 000 000	
2.3	Impermeabilización integral del foso (materiales e instalación)	NO	1200000	\$1 200 000	
2.4	Sistema eléctrico: acometida desde tablero general hasta tablero de ascensor (conductor, canalización EMT)	NO	4200000	\$4 200 000	
2.5	Sistema de comunicación bidireccional (interfono cabina-portería)	NO	1450000	\$1 450 000	
2.6	Sistema de rescate automático ARD	NO	5500000	\$5 500 000	
2.7	Señalización Braille en botoneras y señalización interior	NO	4500000	\$4 500 000	Incluido display 3 en piso y
2.8	Transporte del equipo hasta las instalaciones del CRH-BASAN (Cr 46 N° 20C-79, Puente Aranda)	NO	2800000	\$2 800 000	

2.9	Maniobra de descargue e ingreso del equipo al ducto	NO	1200000	\$1.200.000	
2.10	Certificación ONAC — NTC 5926-1 (organismo acreditado)	NO	550000	\$550.000	
2.11	Manuales de operación y mantenimiento (físico y digital)	SI	0		Se entrega al finalizar la obra
2.12	Planos As-Built (eléctricos, mecánicos, estructurales)	SI	0		Se entrega al finalizar la obra
2.13	Capacitación inicial al personal de la entidad (mínimo 8 horas)	SI	0		Se capacita al finalizar
2.14	(Otros componentes — especifique)				Limitador completo con su sistema de acuífamiento
SUBTOTAL BIEN — SIN IVA		no	6900000	\$6.900.000	
IVA 19% (sobre precio total del bien — ET art. 420)				\$160.100.000	
VALOR TOTAL ÍTEM 2 (Sin IVA y IVA 19%)				\$30.419.000	
VALOR TOTAL ÍTEM 2 (Sin IVA y IVA 19%)				\$190.519.000	

INFORMACIÓN DEL EQUIPO OFERTADO	
Marca del ascensor:	MOVILIFT
País de fabricación:	ITALIA
N° de registro / autorización del fabricante (si aplica):	N/A
OBSERVACIONES ÍTEM 2 (exclusiones, condiciones, consideraciones)	

ÍTEM 3 — MONTAJE, INSTALACIÓN, PRUEBAS Y CERTIFICACIÓN DEL ASCENSOR NUEVO	
SERVICIO DE OBRA Unidad: GLB Cantidad: 1 Nota fiscal: el IVA aplica ÚNICAMENTE sobre la utilidad (no sobre el valor total del servicio)	
ALCANCE COMPLETO DEL ÍTEM 3	

3.1	ALISTAMIENTO Y VERIFICACIÓN TÉCNICA PREVIA	Verificación técnica del ducto, foso y cuarto de máquinas (dimensiones, estorio estructural). Validación de dimensiones civiles y puntos de anclaje. Adecuación de acometidas eléctricas y puesta a tierra. Señalización y aislamiento del área. Implementación medidas SST.
3.2	ADECUACIÓN DEL FOSO	Limpieza y preparación del foso (profundidad 1,06 m). Impermeabilización integral de muros y piso del foso (si no está incluida en ítem 2). Instalación de amortiguadores y topes. Instalación de sumidero / drenaje. Instalación de iluminación LED y acceso seguro al foso.

3.3	ADECUACIÓN DEL CUARTO DE MÁQUINAS	Limpieza general y pintura. Mejoramiento de ventilación natural o forzada. Adecuación del punto de izaje para maniobra de instalación. Verificación de capacidad de carga estructural del cuarto.
3.4	INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA AUTOSOPOORTADA Y GUÍAS	Montaje de la estructura metálica autosoportada e independiente. Trazado y nivelación vertical del ducto. Instalación de soportes metálicos. Montaje de guías de cabina y contrapeso certificadas. Verificación de alineación y fijación estructural.
3.5	INSTALACIÓN DE MÁQUINA TRACTORA Y SISTEMA DE TRACCIÓN	Montaje de bancada y soportes antivibratorios. Instalación del motor principal, variador de frecuencia y sistema de tracción. Alineación de poleas. Instalación del sistema de frenos electromecánicos. Instalación del limitador de velocidad.
3.6	INSTALACIÓN DEL CONTRAPESO	Montaje de basculador del contrapeso. Instalación de ríldes de peso calibrados. Ajuste y aseguramiento del sistema de desplazamiento.
3.7	MONTAJE E INSTALACIÓN DE LA CABINA	Ensamble estructural de plataforma y basculador. Instalación de paredes (acero inox AISI 304), techo y piso antideslizante. Montaje de pasamanos, iluminación LED, ventilación e iluminación de emergencia. Instalación de puertas automáticas deslizantes de cabina. Nivelación y ajuste mecánico.

3.8 INSTALACIÓN DE PUERTAS DE PISO (3 NIVELES)

Montaje de marcos metálicos en cada nivel. Instalación de puertas exteriores (acero inox o pintura hospitalaria). Ajuste de operadores automáticos y sistemas de apertura. Configuración de cerraduras y enclavamientos de seguridad. Instalación de umbral de aluminio en cada piso.

3.9 INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

Tendido de cableado de potencia y control (conductor cobre, libre de halógenos). Instalación en tubería EMT y/o bandeja portacables tipo malla (RETIE vigente). Instalación de tablero eléctrica trifásico 220V/60Hz y sistema de maniobra microprocesado. Conexión de botones de cabina y pisos (con señalización Braille). Instalación de sensores, finales de carrera y sistemas electrónicos. Tomas GFCI según RETIE. Instalación de puerta a tierra.

3.10 INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD

Configuración de frenos de emergencia y paracaidas mecánicos. Instalación y configuración del Sistema de Rescate Automático ARD. Instalación de alarma y comunicación bidireccional (interfono). Verificación de dispositivos contra sobrecarga, instalación de arandales de protección en el foso y escalera de acceso.

3.11 CONFIGURACIÓN, PROGRAMACIÓN Y AJUSTE FINO

Parametrización de velocidades y niveles. Configuración de apertura y cierre de puertas (tiempos y sensores). Ajuste de nivelación en cada piso (tolerancia ± 5 mm). Programación del sistema de control y monitoreo. Ajuste del sistema de comunicación bidireccional.

3.12 PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO, CARGA Y SEGURIDAD

Pruebas de desplazamiento y nivelación en los 3 pisos. Ensayos de carga al 125% de la capacidad nominal. Verificación de funcionamiento de puertas, sensores y enclavamientos. Prueba del sistema de rescate de emergencia APD. Prueba de paracaídas y frenos (simulación de falla). Pruebas eléctricas y mecánicas integrales. Informe técnico de resultados firmado por el ingeniero responsable.

3.13 CERTIFICACIÓN TÉCNICA — ORGANISMO ACREDITADO ONAC

Inspección de conformidad por organismo de inspección acreditado ante la ONAC. Verificación de cumplimiento NTC 5925-1.
Emisión del concepto técnico favorable como condición previa al acta de recibo. Gestión ante autoridad competente (Curaduría o entidad territorial si aplica).

3.14 CAPACITACIÓN Y ENTREGA FORMAL

Jornada de capacitación de mínimo 8 horas a operadores y personal de mantenimiento del CRH-BASAN. Entrega de manuales físicos y digitales. Entrega de planos As-Built. Suscripción del acta de recibo a satisfacción con el supervisor del contrato. Registro fotográfico del proceso completo.

Δ DESAGREGACIÓN DE COSTOS OBLIGATORIA — diligencie TODOS los campos para soportar el APU

N°	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO / HERRAMIENTA	UNIDAD	CANTIDAD	TARIFA UNITARIA (\$/unidad-tiempo)	RENDIMIENTO (horas o días)	V. UNITARIO (\$)	V. TOTAL (\$)
1	PULIDORA	UNIDAD	1	4000	8	\$32.000	\$32.000
2	TALADRO PERCUTOR	UNIDAD	1	5500	8	\$44.000	\$44.000
3	DIFERENCIAL	UNIDAD	1	9000	8	\$72.000	\$72.000
4	ESLINGAS DE IZAJE	UNIDAD	2	800	8	\$6.400	\$12.800
5						-	-
6						-	-
SUBTOTAL I — EQUIPO							\$160.800

II. MATERIALES E INSUMOS

N°	DESCRIPCIÓN DEL MATERIAL / INSUMO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (\$/unidad)	V. UNITARIO (\$)	V. TOTAL (\$)
1	DISCOS DE CORTE	UNIDAD	20	9000	\$9.000	\$180.000
2	SOLDADURA	UNIDAD	100	800	\$800	\$80.000
3	BROCAS	UNIDAD	20	7000	\$7.000	\$140.000
4	TORNILLERIA	UNIDAD	400	500	\$500	\$200.000
5	PINTURA	GALON	4	80000	\$80.000	\$320.000
6						
7						
8						
9						
10						

SUBTOTAL II — MATERIALES

\$920,000

IV. MANO DE OBRA ESPECIALIZADA

Ver la sección "PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO" de este formato para los perfiles requeridos. Diligencie jornal, factor prestacional y días por cargo.

N°	CARGO / PERFIL	UNIDAD	DÍAS TRABAJO	JORNAL \$/DÍA (sin onest.)	FACTOR PREST. (%)	JORNAL TOTAL \$/DÍA	V. TOTAL (\$)
1	INSTALADOR	Día	40	150000	-	\$150.000	\$6.000.000
2	AJUSTADOR	Día	40	126666,6667	-	\$126.667	\$5.066.667
3	AYUDANTE DE OBRA	Día	40	93333,33333	-	\$93.333	\$3.733.333
4		Día			-	-	-
5		Día			-	-	-
6		Día			-	-	-
7		Día			-	-	-
8		Día			-	-	-
9		Día			-	-	-
10		Día			-	-	-
SUBTOTAL III — MANO DE OBRA							\$14.800.000

IV. RESUMEN — COSTO DIRECTO, AII Y VALOR TOTAL ÍTEM 3

COSTO DIRECTO (Equipo + Materiales + Mano de Obra)	\$15.880.800
ADMINISTRACIÓN (%) — indique el % sobre el costo directo	5,0%
IMPREVISTOS (%) — indique el % sobre el costo directo	3,0%
UTILIDAD (%) — indique el %, el IVA aplica SOLO sobre este valor	7,0%
IVA 19% SOBRE LA UTILIDAD (servicios de obra — ET art. 462-1)	19%
TOTAL A.I.U. + IVA s/utilidad	\$2.593.335
VALOR TOTAL DEL ÍTEM (Costo Directo + AII + IVA s/utilidad)	\$18.474.135

OBSERVACIONES ÍTEM 3 (exclusiones, condiciones especiales, consideraciones)

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO (referencia para los cuadros de mano de obra de ítem 1 y 3)

El CONTRATISTA deberá disponer durante TODA la ejecución contractual del personal mínimo que se relaciona a continuación.

N°	CARGO / PERFIL REQUERIDO	EXPERIENCIA ESPECÍFICA MÍNIMA	ACREDITACIÓN REQUERIDA
1	Ingeniero o Tecnólogo en Mecatrónica, Mecánico o afines	Mínimo 5 años desde expedición matrícula profesional en instalación y puesta en marcha de sistemas de transporte vertical	Matrícula profesional vigente ante el COPVIA
2	Ingeniero Civil	Mínimo 2 años en obras civiles y estructurales para instalación de equipos industriales (fases, impermeabilización, anclajes)	Matrícula profesional vigente ante el COPVIA
3	Ingeniero Eléctrico o Electrónico	Mínimo 2 años en instalaciones eléctricas de baja tensión para equipos industriales o sistemas de transporte vertical	Matrícula profesional vigente ante el COPVIA
4	Coordinador de Trabajo en Alturas	Mínimo 1 año coordinando trabajos en alturas en proyectos de instalación de equipos industriales. Firma permisos de trabajo en alturas	Certificación vigente como Coordinador — Resolución 4272 de 2021

44 e/s

5	Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST)	Urbancos: obra como profesional SST en proyectos de instalación de equipos, instalaciones, o transporte vertical. Estructura y base de seguimiento al PTS	Urbancos: SST vigente expedida por el Ministerio de Salud
6	Oficial de Obra / Trabajador Autorizado en Alturas	Mínimo 2 años en obras de instalación a las isetas de equipos industriales	Certificación vigente como Trabajador Autorizado — Resolución 4272 de 2021

1. La acreditación del Coordinador y Trabajador Autorizado en Alturas es OBLIGATORIA (Resolución 4272/2021); su incumplimiento impide el inicio de actividades. 2. El personal mínimo debe estar afiliado a salud, pensión, riesgos laborales y parafiscales ANTES de ingresar a la obra. 3. La entidad puede solicitar reemplazo de personal que no cumpla condiciones técnicas o de seguridad.

RESUMEN — VALOR TOTAL DE LA OFERTA (se calcula automáticamente)

Este cuadro se calcula automáticamente a partir de los valores diligenciados en cada ítem. Verifique que todos los ítems están completamente diligenciados antes de firmar.

Nº	ÍTEM / DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.	COSTO DIRECTO (sin AIU, sin IVA)	AIU + IVA s/ utilidad	V. IVA BIEN	VALOR TOTAL ÍTEM
1	DESMONTE INTEGRAL DEL ASCENSOR EXISTENTE (Servicio de obra)	Glb	1	\$1.950.500	\$318.517		\$2.269.017
2	SUMINISTRO DEL ASCENSOR HOSPITALARIO CAMILLERO (Bien + IVA 19%)	Glb	1	\$160.100.000		\$30.419.000	\$190.519.000
3	MONTAJE, INSTALACIÓN, PRUEBAS Y CERTIFICACIÓN (Servicio de obra)	Glb	1	\$15.880.800	\$2.593.335		\$18.474.135
VALOR TOTAL DE LA OFERTA (suma de los 3 ítems)							\$211.262.151

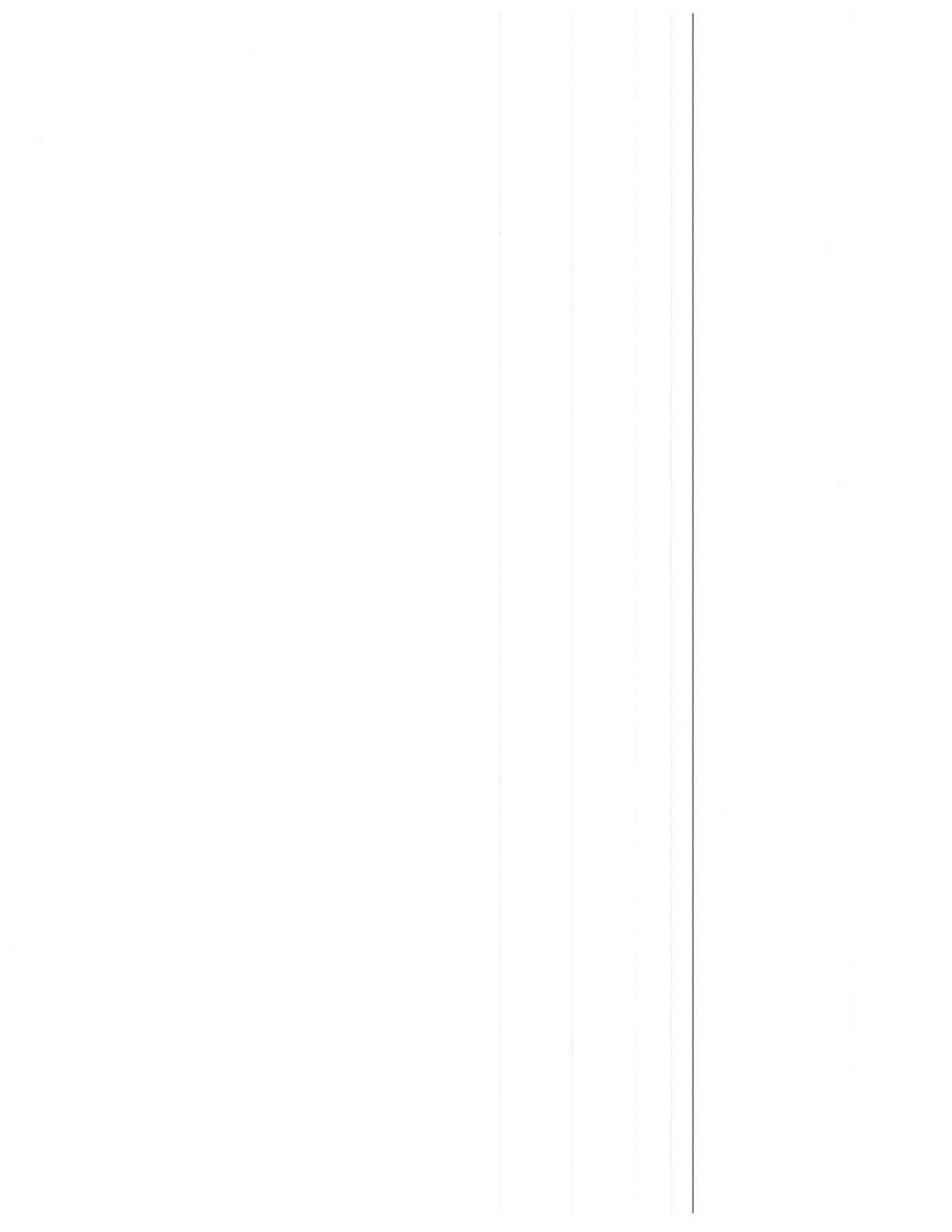
NOTA FISCAL OBLIGATORIA: • ÍTEM 1 y 3 (servicios de obra): el IVA aplica SOLO sobre la utilidad del contratista (base gravable = valor de la utilidad × 19%) — ET art. 462-1. • ÍTEM 2 (bien mueble): IVA 19% sobre el precio total del bien — ET art. 420. • El AIU (Administración + Imprevistos + Utilidad) aplica SOLO sobre los servicios de obra (ítems 1 y 3). • El IVA del bien (ítem 2) NO forma parte del AIU y se discrimina de forma independiente. • El oferente debe presentar su RUT donde se evidencie la responsabilidad tributaria.

DECLARACIÓN Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

El suscrito Representante Legal hace constar que conoce y acepta los términos de la presente solicitud de cotización, y que los bienes y servicios cotizados cumplen con la totalidad de las especificaciones técnicas y condiciones descritas en este formato. Los valores consignados son precios de mercado reales y el oferente se compromete a ejecutar el objeto bajo dichas condiciones.

Firma: 
Cargo: GERENTE GENERAL
NIT: 901.226.538-1
Fecha: 22 DE JULIO DE 2025

Nombre completo: DARWIN STIVENSON MORENO ROMERO
Empresa: ELEVADORES COMPANY SAS
Teléfono: 304 328 3758



Información general

Información general

Nombre de la oferta AZ TECNOLOGIA - ASCENSOR HOSPITALARIO
 Número del proceso SIP-049-CENACPUE-2026
 Tipo Total
 Estado Información en evaluación
 Proveedor  AZ TECNOLOGIA
 COLOMBIA, Bogotá
 Número de documento 901604200
 Responsable az tecnologia

Sobres

Nombre del sobre	Situación de llegada	Estado	Fecha y hora de entrega
Oferta de estimación	Dentro del plazo	Abierto	27 minutos de tiempo transcurrido (23/07/2026 5:17:42 PM UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Cuestionario

1 Sobre único

Lista de artículos		Induya el precio como lo indique la Entidad Estatal						
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	72153507	DESMONTE ASCENSOR EXISTENTE	1,00	UN		25.978.500,00	0,00	25.978.500,00
2	72154010	SUMINISTRO ASCENSOR	1,00	UN		118.458.550,00	0,00	118.458.550,00
3	72154010	INSTALACIÓN ASCENSOR	1,00	UN		82.227.600,00	0,00	82.227.600,00

1.2 COTIZACIÓN FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL Esta pregunta requiere anexar documentos (COTIZACIÓN FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL)

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'COTIZACIÓN FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL'.

Anexos

Anexos

#	Nombre del documento	Solicitud de confidencialidad		Confidencial
☐	Sobre único (PDF)	Descargar	Detalle	No
☐	COTIZACION AZ Tecnologia.xlsx	Descargar	Detalle	No

Notas

Evaluación

Evaluación de ofertas

La configuración de evaluación no se definió para la solicitud. Con el fin de ser capaz de crear una única evaluación a esta oferta se debería haber definido antes de la publicación de la solicitud.

Evaluación de proveedores

Evaluación de proveedores

FORMATO DE COTIZACIÓN — ESTUDIO DE MERCADO
REPOSICIÓN DE ASCENSOR HOSPITALARIO — CENTRO DE REHABILITACIÓN HOSPITALARIA (CRAHABAN)

MDN — EJÉRCITO NACIONAL — CENAC PUENTE ARANDA | Cra 46 N° 20C-79, Puente Aranda, Bogotá D.C.

INDICE

- A. Instrucciones generales
- B. Datos del oferente
- C. Forma de pago propuesta
- D. Plazo de ejecución propuesto
- Ítem 1 — Desmonte del ascensor existente
- Ítem 2 — Suministro del ascensor nuevo
- Ítem 3 — Instalación del ascensor nuevo
- Personal mínimo requerido
- Resumen — Valor total de la oferta y firma

A. INSTRUCCIONES GENERALES PARA EL DILIGENCIAMIENTO

Este formato recoge la información que la entidad necesita para construir el presupuesto oficial del proceso. Por eso es indispensable diligenciar los cuadros de costos de cada ítem (equipo, materiales, mano de obra), no solo el valor final.

- 1 Entregue la cotización a más tardar el día 23 de Julio antes de las 18:00 horas.
- 2 Diligencie TODOS los campos de este formato. Las cotizaciones incompletas no serán consideradas en el estudio de mercado.
- 3 Debe firmar el Representante Legal o quien tenga poder para ello.
- 4 Exprese los precios en PESOS COLOMBIANOS (COP), sin aproximaciones, e indique claramente si incluyen o no IVA.
- 5 ÍTEM 1 (Desmonte) e ÍTEM 3 (Instalación) son SERVICIOS DE OBRA: el IVA aplica únicamente sobre la utilidad, no sobre el valor total.
- 6 ÍTEM 2 (Suministro del ascensor) es un BIEN: el IVA del 19% aplica sobre el precio total del bien.
- 7 Diligencie el cuadro de desagregación de costos (Equipo, Materiales, Mano de Obra) de cada ítem con los valores reales de su propuesta — es OBLIGATORIO y es el insumo para construir el presupuesto oficial.
- 8 Indique los porcentajes de AIU (Administración, Imprevistos, Utilidad) que aplicará en los ítems de servicio.
- 9 La cotización debe tener una vigencia mínima de TRES (3) meses desde su presentación.
- 10 Su propuesta debe ser consistente con TODAS las especificaciones técnicas descritas en cada ítem.
- 11 Use el campo de OBSERVACIONES de cada ítem para indicar condiciones, exclusiones o consideraciones especiales.
- 12 Si un sub-ítem no aplica a su propuesta, indique \$0 y explique brevemente en observaciones.

B. DATOS DEL OFERENTE

Razón Social / Nombre de la Empresa: **AZ TECNOLOGIA VERTICAL SAS**
Representante Legal: **Jorge Jair Alvarez**
Dirección: **cra 73 # 57 R 15 sur**
Teléfono / Celular: **301 7647577**
Actividad social (marque con X): **FABRICANTE** ☐ **DISTRIBUIDOR** ☐ **COMERCIALIZADOR** ☐ **PRESTADOR DE SERVICIO** ☐ **MAYORISTA** ☐ **MINORISTA** ☐
Fecha de la cotización: **20/07/206**
¿Inscrito en el RUP? **SI** ☐ **NO** ☐ **NO** ☐
NIT / Cédula: **901604200-8**
Cargo: **Representante legal**
Ciudad / Municipio: **Bogotá D.C.**
E-mail: **aztecnologiavertical@gmail.com**
Vigencia de la cotización (meses): **3**
Clasificación CIU principal: **4329**

FORMATO DE COTIZACIÓN — ESTUDIO DE MERCADO

SECCION DE ASCENSORES PARA EL CENTRO DE ESPECIALIZACION EN TRATAMIENTO DE AGUAS (CETASA)

MDN — EJERCITO NACIONAL — CENAC PUENTE ARANDA | Cra 46 N° 20C-79, Puente Aranda, Bogotá D.C.

¿Tiene experiencia acreditada en ascensores hospitalarios? Si ___ / NO ___ X ___ N° de proyectos similares ejecutados: ___

C. FORMA DE PAGO PROPUESTA

N° PAGO	%	VALOR (\$)	CONDICIÓN / HITO DE PAGO
1	40%	\$ 113.332.325	Ej. A la firma del contrato y aprobación de planos (anticipo)
2	30%	\$ 67.999.395	Ej. Con desmonte completamente terminado y material nuevo en obra
3	20%	\$ 22.666.465	Ej. Corte de obra — instalación, mano de obra terminada
4	10%	\$ 22.666.465	Ej. Entrega final con ascensor certificado y funcionamiento a satisfacción

D. PLAZO DE EJECUCIÓN PROPUESTO

Indique ÚNICAMENTE el plazo en días calendario que requiere para cada ítem. NO indique fechas específicas de inicio o terminación; estas se definen una vez concluido el proceso de selección y se cuentan a partir del día de inicio del contrato.

Plazo total propuesto (días calendario):

Plazo ítem 1 — Desmonte (días): 15

NOTA: El tiempo de desmonte es paralelo al tiempo de suministro

ÍTEM 1 — DESMONTES INTEGRAL DEL ASCENSOR EXISTENTE

SERVICIO DE OBRA | Unidad: GLB | Cantidad: 1 | Nota fiscal: el IVA aplica ÚNICAMENTE sobre la utilidad del contratista (no sobre el valor total)

ALCANCE COMPLETO DEL ÍTEM 1 — el oferente debe cubrir la totalidad de las actividades descritas a continuación

1.1 AISLAMIENTO Y ASEGURAMIENTO DEL ÁREA	Plazo ítem 2 — Suministro/fabricación (días): 160	Plazo ítem 3 — Instalación (días): 120
1.1 AISLAMIENTO Y ASEGURAMIENTO DEL ÁREA		

1.2 DESCONEXIÓN ELÉCTRICA GENERAL

Suspensión total de operación del ascensor. Bloqueo y etiquetado eléctrico LOTO. Señalización preventiva en TODOS los accesos (pisos 1, 2 y 3). Cerramiento temporal del área con malla polsombria. Implementación de Plan de Trabajo Seguro (PTS) según Resolución 4272/2021.

1.3 DESMONTES DE COMPONENTES ELÉCTRICOS Y ELECTRONICOS

Desenergización desde tablero principal. Verificación de ausencia de tensión. Retiro y aislamiento de acometidas eléctricas, cableado de potencia y control. Cumplimiento RETIE vigente.

1.4 DESMONTES DE MÁQUINA TRACTORA Y SISTEMA DE TRACCIÓN

Retiro del tablero de control. Desinstalación de variadores de frecuencia, contactores, tarjetas electrónicas y sistemas de maniobra. Retiro de botoneras de cabina y pisos (3 niveles). Desmontaje de sensores, finales de carrera y dispositivos de seguridad.

1.5 DESMONTES DE LA CABINA

Retiro del motor principal. Desmonte del reductor y poleas. Retiro de cables de acero y elementos de suspensión. Extracción del sistema de freno electromecánico. Desmonte de limitador de velocidad.

1.6 DESMONTES DE CONTRAPESO Y GUÍAS

Desmontaje interior de puentes, techo, piso y pasamanos. Retiro de puertas de cabina (automáticas deslizantes). Desmontaje estructural de la cabina por secciones. Descenso controlado mediante equipo de izaje.

1.7 DESMONTES DE PUERTAS DE PISO (3 NIVELES)

Retiro controlado de bloques de contrapeso. Desmontaje de bastidores metálicos. Retiro de guías de cabina y contrapeso. Desinstalación de soportes y anclajes sin afectar la estructura del ducto existente.

1.8 RETIRO DE ACCESORIOS COMPLEMENTARIOS

Retiro de puertas exteriores automáticas en sala nivel. Desmonte de marcos metálicos y mecanismos de apertura. Retiro de operadores y sistemas de encendido. Resane provisional de vanos si aplica.

1.9 LIMPIEZA Y ADECUACIÓN DEL DUCTO

Desinstalación de iluminación interna del ducto y cabina. Retiro de ventilación y sistemas auxiliares. Desmonte de alarmas, intercomunicadores y señalización interna.

1.10 CARGUE, TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO TEMPORAL

Retiro de residuos metálicos, eléctricos y flexibles del foso. Limpieza general del foso (profundidad útil 1,05 m) y cuarto de máquinas. Verificación estructural básica del ducto (largo 2,37 m x ancho 1,80 m). Registro fotográfico del estado final del ducto.

Retiro de todos los elementos desmontados de las instalaciones del CPH-SAS-AN. Carga y transporte hasta el sitio de almacenamiento temporal designado por la entidad (a definir). Entrega mediante ACTA al supervisor de todos los elementos desmontados. NOTA: La disposición finalización (NO hace parte del alcance del contratista — se sufre internamente por la entidad mediante trámite de desinstalación de activos.

▲ DESAGREGACIÓN DE COSTOS — diligencie TODOS los campos: es el insumo que la entidad usará para construir el presupuesto oficial (APU)

FORMATO DE COTIZACIÓN — ESTUDIO DE MERCADO

REPOSICIÓN DE ASESOR HOSPITALARIO — CENTRO DE REHABILITACIÓN HOSPITALARIA (CRH-BASAN)

MDN — EJÉRCITO NACIONAL — CENAC PUENTE ARANDA | Cra 46 N° 20C-79, Puente Aranda, Bogotá D.C.

II. EQUIPO Y HERRAMIENTA (incluya TODO el equipo que utilizará)

N°	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO / HERRAMIENTA	UNIDAD	CANTIDAD	TARIFA UNITARIA (\$/unidad-tiempo)	RENDIMIENTO (horas o días)	V. UNITARIO (\$)	V. TOTAL (\$)
1	Camión 5 ton	Día	2	\$ 450.000	1	\$450.000	\$900.000
2	Polipasto 2 ton	Día	15	\$ 180.000	1	\$180.000	\$2.700.000
3	Soldadora	Día	5	\$ 120.000	1	\$120.000	\$600.000
4	Pulidora	Día	15	\$ 50.000	1	\$50.000	\$750.000
5	Taladro	Día	15	\$ 40.000	1	\$40.000	\$600.000
6	Multímetro	Día	5	\$ 35.000	1	\$35.000	\$175.000
SUBTOTAL I — EQUIPO Y HERRAMIENTA							\$5.725.000

II. MATERIALES E INSUMOS

N	DESCRIPCION DEL MATERIAL / INSUMO	UNIDAD	CANTIDAD	(\$/unidad)	(\$)	(\$)
1	Soldadura	kg	20	\$ 18.000	\$360.000	\$360.000
2	Discos corte	Und	40	\$ 12.000	\$480.000	\$480.000
3	Discos desbaste	Und	20	\$ 15.000	\$300.000	\$300.000
4	Brocas	Und	10	\$ 35.000	\$350.000	\$350.000
5	expansiones	Und	80	\$ 6.500	\$520.000	\$520.000
6	Tornilleria	Lote	1	\$ 1.715.000	\$1.715.000	\$1.715.000
SUBTOTAL II — MATERIALES E INSUMOS						\$3.725.000

III. MANO DE OBRA ESPECIALIZADA

Nota: el personal mínimo requerido está definido en la sección "PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO" de este formato. Diligencie jornal diario, factor prestacional y días de trabajo de CADA cargo.

N°	CARGO / PERFIL	UNIDAD	DÍAS TRABAJO	JORNAL \$/DÍA (sin honorarios)	FACTOR PREST. (%)	JORNAL TOTAL \$/DÍA	V. TOTAL (\$)
1	Ingeniero Residente	Día	5	\$ 350.000		\$350.000	\$1.750.000
2	Supervisor	Día	10	\$ 250.000		\$250.000	\$2.500.000
3	Técnico Líder	Día	15	\$ 220.000		\$220.000	\$3.300.000
4	Técnico Electromecánico 1	Día	0	\$ 180.000		\$180.000	-
5	Técnico Electromecánico 2	Día	0	\$ 180.000		\$180.000	-
6	Ayudante 1	Día	15	\$ 120.000		\$120.000	\$1.800.000
7	Ayudante 2	Día	0	\$ 120.000		\$120.000	-
8	Coordinador SST	Día	15	\$ 280.000		\$280.000	\$4.200.000
SUBTOTAL III — MANO DE OBRA							\$13.550.000

IV. RESUMEN — COSTO DIRECTO, AUI Y VALOR TOTAL ÍTEM 1

COSTO DIRECTO (Equipo + Materiales + Mano de Obra)		\$23.000.000
ADMINISTRACIÓN (%) — indique el % sobre el costo directo	5,0%	\$1.150.000
IMPREVISTOS (%) — indique el % sobre el costo directo	2,0%	\$460.000
UTILIDAD (%) — indique el %; el IVA aplica SOLO sobre este valor	5,0%	\$1.150.000
IVA 19% SOBRE LA UTILIDAD (servicios de obra — ET art. 462-1)	19%	\$218.500
TOTAL A.U. + IVA s/utlidad		\$2.978.500
VALOR TOTAL DEL ÍTEM / Costo Directo + AUI + IVA s/utlidad		\$25.378.500

FORMATO DE COTIZACIÓN — ESTUDIO DE MERCADO

REPOSICIÓN DE ASCENSOR HOSPITALARIO — CENTRO DE REHABILITACIÓN HOSPITALARIA (CENTRO HRA)

MDN — EJERCITO NACIONAL — CENAC PUENTE ARANDA | Cra 46 N° 20C-79, Puente Aranda, Bogotá D.C.

OBSERVACIONES: TEL: (excluidas), condiciones especiales, condiciones de seguridad, etc.

ITEM 2 — SUMINISTRO DEL ASCENSOR HOSPITALARIO CAMILLERO (BIEN)

BIEN MUEBLE | Unidad: GLB | Cantidad: 1 | Nota fiscal: el IVA del 19% aplica sobre el PRECIO TOTAL DEL BIEN (ET art. 420). Este ítem NO lleva AUI.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS — el equipo cotizado debe cumplir TODO lo siguiente

CARACTERÍSTICA			REQUISITO MÍNIMO DE LA ENTIDAD	RESPUESTA / ESPECIFICACIÓN DEL EQUIPO OFERTADO
N°				
1	Tipo de uso del sistema		Ascensor Hospitalario camillero — transporte intrahospitalario de pacientes en camilla, personal asistencial y equipos biomédicos auxiliares	Si
2	Tipo de solución estructural		Sistema AUTOSPORTADO E INDEPENDIENTE — estructura metálica que NO afecte vigas, columnas ni muros estructurales del edificio	Fijación a hormigón
3	Capacidad nominal referencial (carga útil)		1.125 kg a 1.250 kg	600 kg (Tamaño del pozo actual disponible)
4	Normativa técnica de cumplimiento obligatorio		EN 81-20 / NTC 2769 / NTC 5928-1 (cumplimiento total)	Si
5	Número de paradas / niveles		3 paradas (niveles)	Si
6	Cuarto técnico superior		Si — requerido	Si
7	Recorrido vertical aproximado		7.20 m (verificar en sitio)	Si
8	Dimensión exterior ducto/foso (largo)		2.37 m (referencial — verificar en sitio)	1.88m
9	Dimensión exterior ducto/foso (ancho)		1.20 m (referencial — verificar en sitio)	1.95m
10	Profundidad útil del foso		1.05 m (referencial — verificar en sitio)	1.5m
11	Dimensión interior cabina (ancho)		1.20 m para acomodar camilla hospitalaria estándar	1.15m
12	Dimensión interior cabina (fondo)		2.20 m para acomodar camilla hospitalaria estándar	1.40m
13	Altura interior útil de cabina		Mínimo 2.20 m	2.20m
14	Área útil de cabina		Mínimo 2.37 m²	1.61m2
15	Ancho libre de puerta (dentro del marco)		Mínimo 0.90 m	0.90m
16	Altura de puerta		Mínimo 2.20 m (con marco)	2.30m
17	Tipo de puerta		Automática deslizante — 2 hojas (apertura central o lateral)	2 hojas lateral

FORMATO DE COTIZACIÓN — ESTUDIO DE MERCADO

REPOSICIÓN DE ASCENSOR HOSPITALARIO — CENTRO DE REHABILITACIÓN HOSPITALARIA (CRH-BASAN)

MDN — EJÉRCITO NACIONAL — CENAC PUENTE ARANDA | Cra 46 N° 20C-79, Puente Aranda, Bogotá D.C.

18	Sistema de tracción	Eléctrico — correas de acero o cables de acero. Variador de frecuencia	MRL, Gearless cables
19	Tipo de cimentación	Independiente sobre foso existente	Hormigon
20	Tipo de guías	Guías nuevas certificadas por el fabricante	Si
21	Impermeabilización del foso	Impermeabilización integral del foso (suministro e instalación incluidos)	Si
22	Iluminación de cabina	LED — consumo eficiente, mínimo 100 lux en cabina	Si
23	Iluminación de emergencia	Sistema autónomo con batería recargable mínimo 1 hora	Si
24	Ventilación de cabina	Ventilación natural o forzada — velocidad de aire mínima 0.25 m³/s	Si
25	Sistema de comunicación bidireccional	Interfono cabina ↔ sala de control / portería (operativo 24/7)	Si
26	Sistema de rescate de emergencia	Automático — ARD (Automatic Rescue Device). Rescate sin asistencia técnica	Si
27	Señalización interior	Braille en botóneras, señalización de capacidad máxima, señalización de emergencia	Si
28	Señalización exterior (por piso)	Indicador de posición y dirección (display o flechas) en cada piso	Si
29	Acabado interior de cabina	Acero inoxidable AISI 304 en paredes y puertas. Piso antideslizante	Si
30	Acabado puertas de piso	Acero inoxidable o pintura en polvo — acabado hospitalario	Si
31	Protección contra sobrecargas	Sistema de detección de sobrecarga con alarma y bloqueo automático	Si
32	Certificación requerida	Organismo de Inspección acreditado ante la ONAC — NTC 5926-1 (incluida en precio)	Si
33	Garantía mínima del equipo	5 años sobre el equipo suministrado e instalado (defectos de fabricación, componentes mecánicos, eléctricos y electrónicos, y vicios ocultos)	Si
34	Soporte postventa (incluido en precio)	Tiempo de respuesta fallas críticas: máximo 6 horas hábiles. Disponibilidad de repuestos originales o compatibles certificados durante vigencia de garantía. NOTA: el mantenimiento preventivo periódico NO hace parte del alcance — queda cubierto por la garantía de 5 años.	Si
35	Manuales y documentación	Manuales de operación y mantenimiento en español (físico y digital). Planos eléctricos, mecánicos y estructurales As-Built. Registros de pruebas	Si
36	Responsabilidad del diseño definitivo	Del contratista adjudicatario — verificación en sitio obligatoria antes de fabricación	Si

Δ PRECIO DESGLOSADO DEL SUMINISTRO — diligencie cada componente. Si algún componente está incluido en el precio del equipo, indíquelo en observaciones.

N°	COMPONENTE DEL SUMINISTRO	INCLUIDO EN PRECIO (Si/No)	VIR UNITARIO SIN IVA (\$)	VIR TOTAL SIN IVA (\$)	OBSERVACIÓN
2.1	Equipo ascensor completo (cabina, puertas, guías, máquina tractora, contrapeso, tablero, cableado)	Si	\$ 71.975.000	\$ 71.975.000	

FORMATO DE COTIZACIÓN — ESTUDIO DE MERCADO

MDN — EJERCITO NACIONAL — CENAC PUENTE ARANDA | Cra 46 N° 20C-79, Puente Aranda, Bogotá D.C.

DESCRIPCIÓN DE LOS ÍTEMES DE LA COTIZACIÓN		CONDICIONES DE ENTREGA Y PAGO		VALORES	
Código		Descripción		Unidad	Valor
2.2		Estructura metálica autoportada (foso e independiente — sin afectar estructura edificio)		N.A.	\$ 0
2.3		Impermeabilización integral del foso (materiales e instalación)		Si	\$ 2.865.000
2.4		Sistema eléctrico: acometida desde tablero general hasta tablero de ascensor (conductor, canalización EMT)		Si	\$ 5.475.000
2.5		Sistema de comunicación bidireccional (interfono cabina-portería)		Si	\$ 3.375.000
2.6		Sistema de rescate automático ARD		Si	\$ 3.925.000
2.7		Señalización Braille en botoneras y señalización interior		Si	\$ 4.325.000
2.8		Transporte del equipo hasta las instalaciones del CRH-BASAN (Cr 46 N° 20C-79, Puente Aranda)		Si	\$ 1.685.000
2.9		Maniobra de descargue e ingreso del equipo al ducto		Si	\$ 1.195.000
2.10		Certificación ONAC — NTC 5926-1 (organismo acreditado)		Si	\$ 745.000
2.11		Manuales de operación y mantenimiento (físico y digital)		Si	\$ 385.000
2.12		Planos As-Built (eléctricos, mecánicos, estructurales)		Si	\$ 2.785.000
2.13		Capacitación inicial al personal de la entidad (mínimo 8 horas)		Si	\$ 810.000
2.14		(Otros componentes — especifique)			
SUBTOTAL BIEN — SIN IVA					\$99.545.000
IVA 19% (sobre precio total del bien — ET art. 420)					\$18.913.550
VALOR TOTAL ÍTEM 2 (Sin IVA + IVA 19%)					\$118.458.550

INFORMACIÓN DEL EQUIPO OFERTADO

Marca del ascensor: AZ	Modelo / Referencia: MRL
País de fabricación: Colombia	¿Fabricante directo o distribuidor autorizado?: Si
N° de registro / autorización del fabricante (si aplica):	Tiempo de fabricación / importación (semanas): 16

OBSERVACIONES ÍTEM 2 (excepciones, condiciones, consideraciones)

ÍTEM 3 — MONTAJE, INSTALACIÓN, PRUEBAS Y CERTIFICACIÓN DEL ASCENSOR NUEVO

SERVICIO DE OBRA | Unidad: GLB | Cantidad: 1 | Nota fiscal: el IVA aplica ÚNICAMENTE sobre la utilidad (no sobre el valor total del servicio)

ALCANCE COMPLETO DEL ÍTEM

Verificación técnica del ducto, foso y cuarto de máquinas (dimensiones, estado estructural). Validación de dimensiones civiles y puntos de anclaje. Adecuación de acometidos eléctricos y puesta a tierra. Señalización y aislamiento del área. Implementación medidas SST.

3.1 ALISTAMIENTO Y VERIFICACIÓN TÉCNICA PREVIA

49 e/v

FORMATO DE COTIZACIÓN — ESTUDIO DE MERCADO
REPOSICIÓN DE SENSOR HOSPITALARIO — CENTRO DE REHABILITACIÓN HOSPITALARIA (CRH-BASAN)

MDN — EJÉRCITO NACIONAL — CENAC PUENTE ARANDA | Cra 46 N° 20C-79, Puente Aranda, Bogotá D.C.

3.2 ADECUACIÓN DEL FOSO
Limpieza y preparación del foso (profundidad 1,00 m). Impermeabilización integral de muros y piso del foso (si no está incluida en ítem 2). Instalación de amortiguadores y topes. Instalación de sumidero / drenaje. Instalación de iluminación LED y acceso seguro al foso.

3.3 ADECUACIÓN DEL CUARTO DE MÁQUINAS
Limpieza general y pintura. Mejoramiento de ventilación natural o forzada. Adecuación del punto de izaje para maniobra de instalación. Verificación de capacidad de carga estructural del cuerto.

3.4 INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA AUTOSOPORTADA Y GUÍAS
Montaje de la estructura metálica autosoportada e independiente. Trazado y nivelación vertical del ducto. Instalación de soportas metálicas. Montaje de guías de cabina y contrapesos certificados. Verificación de alineación y fijación estructural.

3.5 INSTALACIÓN DE MÁQUINA TRACTORA Y SISTEMA DE TRACCIÓN
Montaje de bancada y soportas antivibratorios. Instalación del motor principal, variador de frecuencia y sistema de tracción. Alineación de poleas. Instalación del sistema de frenos electromecánicos. Instalación del limitador de velocidad.

3.6 INSTALACIÓN DEL CONTRAPESO
Montaje de bastidor del contrapeso. Instalación de bloques de peso calibrados. Ajuste y aseguramiento del sistema de desplazamiento.

3.7 MONTAJE E INSTALACIÓN DE LA CABINA
Ensamble estructural de plataforma y bastidor. Instalación de paredes (acero inox AISI 304), techo y piso antideslizante. Montaje de pasamanos, iluminación LED, ventilación e iluminación de emergencia. Instalación de puertas automáticas deslizantes de cabina. Nivelación y ajuste mecánico.

3.8 INSTALACIÓN DE PUERTAS DE PISO (3 NIVELES)
Montaje de marcos metálicos en cada nivel. Instalación de hojas de puertas exteriores (acero inox o pintura hospitalaria). Ajuste de operadores automáticos y sistemas de apertura. Configuración de cerraduras y enclavamientos de seguridad. Instalación de umbral de aluminio en cada piso.

3.9 INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
Tendido de cableado de potencia y control (conductor cobre, libre de halógenos). Instalación en tubería EMT y/o bandeja portacable tipo malla (PETIE vigente). Instalación de tablero eléctrico trifásico 220V/60Hz y sistema de maniobra microprocesado. Conexión de botoneras de cabina y pisos (con señalización Braille). Instalación de sensores, finales de carrera y sistemas electrónicos. Tomas GFCI según PETIE. Instalación de puesta a tierra.

3.10 INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD
Configuración de frenos de emergencia y paracaidas mecánicos. Instalación y configuración del Sistema de Rescate Automático ARD. Instalación de alarma y comunicación bidireccional (interfono). Verificación de dispositivos contra sobrecarga. Instalación de barandas de protección en el foso y escalera de acceso.

3.11 CONFIGURACIÓN, PROGRAMACIÓN Y AJUSTE FINO
Parametrización de velocidades y niveles. Configuración de apertura y cierre de puertas (limpios y sensores). Ajuste de nivelación en cada piso (tolerancia ± 5 mm). Programación del sistema de control y monitoreo. Ajuste del sistema de comunicación bidireccional.

3.12 PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO, CARGA Y SEGURIDAD
Pruebas de desplazamiento y nivelación en los 3 pisos. Ensayos de carga al 125% de la capacidad nominal. Verificación de funcionamiento de puertas, sensores y enclavamientos. Prueba del sistema de rescate de emergencia ARD. Prueba de paracaidas y frenos (simulación de falla). Pruebas eléctricas y mecánicas integrales. Informe técnico de resultados firmado por el ingeniero responsable.

3.13 CERTIFICACIÓN TÉCNICA — ORGANISMO ACREDITADO ONAC
Inspección de conformidad por organismo de inspección acreditado ante la ONAC. Verificación de cumplimiento NTC 5926-1. Emisión del concepto técnico favorable como condición previa al acta de recibo. Gestión ante autoridad competente (Curaduría o entidad territorial si aplica).

3.14 CAPACITACIÓN Y ENTREGA FORMAL
Jornada de capacitación de mínimo 6 horas a operadores y personal de mantenimiento del CRH-BASAN. Entrega de manuales físicos y digitales. Entrega de planos As-Built. Suscripción del acta de recibo a satisfacción con el supervisor del contrato. Registro fotográfico del proceso completo.

Δ DESAGREGACIÓN DE COSTOS OBLIGATORIA — diligencie TODOS los campos para soportar el APU

EQUIPO Y HERRAMIENTA							
N°	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO / HERRAMIENTA	UNIDAD	CANTIDAD	TARIFA UNITARIA (\$unidad-tiempo)	RENDIMIENTO (horas o días)	V. UNITARIO (\$)	V. TOTAL (\$)
1	Camión 5 ton	Día	4	\$ 450.000	1	\$450.000	\$1.800.000
2	Polipasto 2 ton	Día	30	\$ 180.000	1	\$180.000	\$5.400.000
3	Soldadora	Día	40	\$ 120.000	1	\$120.000	\$4.800.000
4	Pulidora	Día	30	\$ 50.000	1	\$50.000	\$1.500.000
5	Taladro	Día	30	\$ 40.000	1	\$40.000	\$1.200.000

FORMATO DE COTIZACIÓN — ESTUDIO DE MERCADO

REPÚBLICA DE COLOMBIA — MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDADANÍA Y PROTECCIÓN SOCIAL — CENTRO DE REHABILITACIÓN TECNOLÓGICA
MDN — EJÉRCITO NACIONAL — CENAC PUENTE ARANDA | Cra 46 N° 20C-79, Puente Aranda, Bogotá D.C.

6	Multímetro	Día	20	\$ 35.000	1	\$35.000	\$700.000
SUBTOTAL I — EQUIPO							\$15.400.000

II. MATERIALES E INSUMOS

N°	DESCRIPCIÓN DEL MATERIAL / INSUMO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (\$/unidad)	V. UNITARIO (\$)	V. TOTAL (\$)
1	Soldadura	kg	20	\$ 18.000	\$360.000	\$360.000
2	Discos corte	Und	30	\$ 12.000	\$360.000	\$360.000
3	Discos desbaste	Und	10	\$ 15.000	\$150.000	\$150.000
4	Brocas	Und	20	\$ 35.000	\$700.000	\$700.000
5	expansiones	Und	150	\$ 6.500	\$975.000	\$975.000
6	Tornillería	Lote	1	\$ 2.155.000	\$2.155.000	\$2.155.000
7					-	-
8					-	-
9					-	-
10					-	-
SUBTOTAL II — MATERIALES						\$4.700.000

III. MANO DE OBRA ESPECIALIZADA

Ver la sección "PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO" de este formato para los perfiles requeridos. Diligencie jornal, factor prestacional y días por cargo.

N°	CARGO / PERFIL	UNIDAD	DÍAS TRABAJO	JORNAL \$/DÍA (sin direct 1)	FACTOR PREST. (%)	JORNAL TOTAL \$/DÍA	V. TOTAL (\$)
1	Ingeniero Residente	Día	20	\$ 350.000		\$350.000	\$7.000.000
2	Supervisor	Día	30	\$ 250.000		\$250.000	\$7.500.000
3	Técnico Líder	Día	40	\$ 220.000		\$220.000	\$8.800.000
4	Técnico Electromecánico 1	Día	30	\$ 180.000		\$180.000	\$5.400.000
5	Técnico Electromecánico 2	Día				-	-
6	Ayudante 1	Día	30	\$ 120.000		\$120.000	\$3.600.000
7	Ayudante 2	Día	30	\$ 120.000		\$120.000	\$3.600.000
8	Coordinador SST	Día	60	\$ 280.000		\$280.000	\$16.800.000
9		Día				-	-
10		Día				-	-
SUBTOTAL III — MANO DE OBRA							\$52.700.000

IV. RESUMEN — COSTO DIRECTO, A.I.U. Y VALOR TOTAL ÍTEM 3

COSTO DIRECTO (Equipo + Materiales + Mano de Obra)						\$72.800.000
ADMINISTRACIÓN (%) — indique el % sobre el costo directo	5,0%					\$3.640.000
IMPREVISTOS (%) — indique el % sobre el costo directo	2,0%					\$1.456.000
UTILIDAD (%) — indique el %; el IVA aplica SOLO sobre este valor	5,0%					\$3.640.000
IVA 19% SOBRE LA UTILIDAD (servicios de obra — ET art. 462-1)	19%					\$691.600
TOTAL A.I.U. + IVA s/Utilidad						\$9.427.600
VALOR TOTAL DEL ÍTEM (Costo Directo + A.I.U. + IVA s/Utilidad)						\$82.227.600

OBSERVACIONES ÍTEM 3 (expansiones, condiciones especiales, consideraciones)

FORMATO DE COTIZACIÓN — ESTUDIO DE MERCADO

REPOSICIÓN DEL ASCENSOR HOSPITALARIO — CENTRO DE REHABILITACIÓN HOSPITALARIA (CRH-SASAN)

MDN — EJÉRCITO NACIONAL — CENAC PUENTE ARANDA | Cra 46 N° 20C-79, Puente Aranda, Bogotá D. C.

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO (referencia para los cuadros de mano de obra de ítem 1 y 3)

El CONTRATISTA deberá disponer durante TODA la ejecución contractual del personal mínimo que se relaciona a continuación.

N°	CARGO / PERFIL REQUERIDO	EXPERIENCIA ESPECÍFICA MÍNIMA	ACREDITACIÓN REQUERIDA
1	Ingeniero o Tecnólogo en Mecatrónica, Mecánico o afines	Mínimo 3 años desde expedición matrícula profesional, en instalación y puesta en marcha de sistemas de transporte vertical	Matrícula profesional vigente ante el COPNIA
2	Ingeniero Civil	Mínimo 2 años en obras civiles y estructurales para instalación de equipos industriales (fosos, impermeabilización, anclajes)	Matrícula profesional vigente ante el COPNIA
3	Ingeniero Eléctrico o Electrónico	Mínimo 2 años en instalaciones eléctricas de baja tensión para equipos industriales o sistemas de transporte vertical	Matrícula profesional vigente ante el COPNIA
4	Coordinador de Trabajo en Alturas	Mínimo 1 año coordinando trabajos en alturas en proyectos de instalación de equipos industriales. Firma permisos de trabajo en alturas	Certificación vigente como Coordinador — Resolución 4272 de 2021
5	Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST)	Mínimo 2 años como profesional SST en proyectos de instalación de equipos industriales o transporte vertical. Elabora y hace seguimiento al PTS	Licencia SST vigente expedida por Secretaría de Salud
6	Oficial de Obra / Trabajador Autorizado en Alturas	Mínimo 2 años en obras de instalación o desmonte de equipos industriales	Certificación vigente como Trabajador Autorizado — Resolución 4272 de 2021

1. La acreditación del Coordinador y Trabajador Autorizado en Alturas es OBLIGATORIA (Resolución 4272/2021); su incumplimiento impide el inicio de actividades. 2. El personal mínimo debe estar afiliado a salud, pensión, riesgos laborales y parafiscales ANTES de ingresar a la obra. 3. La entidad puede solicitar reemplazo de personal que no cumpla condiciones técnicas o de seguridad.

RESUMEN — VALOR TOTAL DE LA OFERTA (se calcula automáticamente)

Este cuadro se calcula automáticamente a partir de los valores diligenciados en cada ítem. Verifique que todos los ítems estén completamente diligenciados antes de firmar.

N°	ÍTEM / DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.	COSTO DIRECTO (sin AIU, sin IVA)	AIU + IVA utilidad	V. IVA BIEN	VALOR TOTAL ÍTEM
1	DESMONTE INTEGRAL DEL ASCENSOR EXISTENTE (Servicio de obra)	Glb	1	\$23.000.000	\$2.978.500		\$26.978.500
2	SUMINISTRO DEL ASCENSOR HOSPITALARIO CAMILLERO (Bien + IVA 19%)	Glb	1	\$99.545.000		\$18.913.550	\$118.458.550
3	MONTAJE, INSTALACIÓN, PRUEBAS Y CERTIFICACIÓN (Servicio de obra)	Glb	1	\$72.800.000		\$9.427.600	\$82.227.600
VALOR TOTAL DE LA OFERTA (suma de los 3 ítems)							\$226.664.650

NOTA FISCAL OBLIGATORIA: • ÍTEM 1 y 3 (servicios de obra): el IVA aplica SOLO sobre la utilidad del contratista (base gravable = valor de la utilidad x 19%) — ET art. 462-1. • ÍTEM 2 (bien mueble): IVA 19% sobre el precio total del bien — ET art. 420. • El AIU (Administración + Imprevistos + Utilidad) aplica SOLO sobre los servicios de obra (ítems 1 y 3). • El IVA del bien (ítem 2) NO forma parte del AIU y se discrimina de forma independiente. • El oferente debe presentar su RUT donde se evidencie la responsabilidad tributaria.

FORMATO DE COTIZACIÓN — ESTUDIO DE MERCADO

SECCIÓN DE ASesoría Especial (SAE) — CENTRO DE REHABILITACIÓN HIDROALIMENTARIA (CRH) —

MDN — EJÉRCITO NACIONAL — CENAC PUENTE ARANDA | Cra 46 N° 20C-79, Puente Aranda, Bogotá D.C.

DECLARACIÓN Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

El suscrito Representante Legal hace constar que conoce y acepta los términos de la presente solicitud de cotización, y que los bienes y servicios cotizados cumplen con la totalidad de las especificaciones técnicas y condiciones descritas en este formato. Los valores consignados son precios de mercado reales y el oferente se compromete a ejecutar el objeto bajo dichas condiciones.

Firma:

Jair Alvarez

Nombre completo: JORGE JAIR ALVAREZ

Cargo: Representante legal

Empresa: AZ TECNOLOGIA VERTICAL SAS

NIT: 901604200-8

Teléfono: 301 7647577

Fecha: 20/07/2026

Información general

Información general

Nombre de la oferta ASCENSORES LIFT TOP - OFERTA 25761-2-v6
 Número del proceso SIP-049-CENACPUE-2026
 Tipo Total
 Estado Información en evaluación
 Proveedor  ASCENSORES LIFT TOP SAS
 COLOMBIA, Bogotá
 Número de documento 901466228
 Responsable Juan David Guasca Gil

Sobres

Nombre del sobre	Situación de llegada	Estado	Fecha y hora de entrega
Oferta de estimación	Dentro del plazo	Abierto	57 minutos de tiempo transcurrido (23/07/2026 4:40:24 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Cuestionario

1 Sobre único

Lista de artículos			Induya el precio como lo indique la Entidad Estatal					Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal	
1	72153507	DESMONTE ASCENSOR EXISTENTE	1,00	UN		22.590.000,00	0,00	22.590.000,00	
2	72154010	SUMINISTRO ASCENSOR	1,00	UN		107.932.298,00	0,00	107.932.298,00	
3	72154010	INSTALACIÓN ASCENSOR	1,00	UN		78.839.100,00	0,00	78.839.100,00	
1.2 COTIZACIÓN FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL			Esta pregunta requiere anexar documentos (COTIZACIÓN FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL)						
El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'COTIZACIÓN FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL'.									

Anexos

Anexos

#	Nombre del documento	Solicitud de confidencialidad		Confidencial
1	Sobre único (PDF)	Descargar	Detalle	No
1	COTIZACION ASCENSOR LIFT TOP.xlsx	Descargar	Detalle	No

Notas

Evaluación

Evaluación de ofertas

La configuración de evaluación no se definió para la solicitud. Con el fin de ser capaz de crear una única evaluación a esta oferta se debería haber definido antes de la publicación de la solicitud.

Evaluación de proveedores

Evaluación de proveedores

FORMATO DE COTIZACIÓN — ESTUDIO DE MERCADO

REPOSICIÓN DE ASCENSOR HOSPITALARIO — CENTRO DE REHABILITACIÓN HOSPITALARIA (CRH-PASAN)

MDN — EJÉRCITO NACIONAL — CENAC PUENTE ARANDA | Cra 46 N° 20C-79, Puente Aranda, Bogotá D.C.

ÍNDICE

- A. Instrucciones generales
- B. Datos del oferente
- C. Forma de pago propuesta
- D. Piezo de ejecución propuesto
- Ítem 1 — Desmonte del ascensor existente
- Ítem 2 — Suministro del ascensor nuevo
- Ítem 3 — Instalación del ascensor nuevo
- Personal mínimo requerido
- Resumen — Valor total de la oferta y firma

A. INSTRUCCIONES GENERALES PARA EL DILIGENCIAMIENTO

Este formato recoge la información que la entidad necesita para construir el presupuesto oficial del proceso. Por eso es indispensable diligenciar los cuadros de costos de cada ítem (equipo, materiales, mano de obra), no solo el valor final.

- 1 Entregue la cotización a más tardar el día 23 de Julio antes de las 18:00 horas.
- 2 Diligencie TODOS los campos de este formato. Las cotizaciones incompletas no serán consideradas en el estudio de mercado.
- 3 Debe firmar el Representante Legal o quien tenga poder para ello.
- 4 Exprese los precios en PESOS COLOMBIANOS (COP), sin aproximaciones, e indique claramente si incluyen o no IVA.
- 5 ÍTEM 1 (Desmonte) e ÍTEM 3 (Instalación) son SERVICIOS DE OBRA: el IVA aplica únicamente sobre la utilidad, no sobre el valor total.
- 6 ÍTEM 2 (Suministro del ascensor) es un BIEN: el IVA del 19% aplica sobre el precio total del bien.
- 7 Diligencie el cuadro de desagregación de costos (Equipo, Materiales, Mano de Obra) de cada ítem con los valores reales de su propuesta — es OBLIGATORIO y es el insumo para construir el presupuesto oficial.
- 8 Indique los porcentajes de AUI (Administración, Imprevistos, Utilidad) que aplicará en los ítems de servicio.
- 9 La cotización debe tener una vigencia mínima de TRES (3) meses desde su presentación.
- 10 Su propuesta debe ser consistente con TODAS las especificaciones técnicas descritas en cada ítem.
- 11 Use el campo de OBSERVACIONES de cada ítem para indicar condiciones, exclusiones o consideraciones especiales.
- 12 Si un sub-ítem no aplica a su propuesta, indique \$0 y explique brevemente en observaciones.

B. DATOS DEL OFERENTE

Razón Social / Nombre de la Empresa: ASCENSORES LIFT TOP SAS

Representante Legal: Verónica Gamboa Perdomo

Dirección: Calle 64 # 20-08

Teléfono / Celular: 3214788719

Actividad social (marque con X): FABRICANTE _X_ DISTRIBUIDOR _X_ COMERCIALIZADOR _X_ PRESTADOR DE SERVICIO _X_ MAYORISTA _X_ MINORISTA _X_

Fecha de la cotización: 23/07/206

¿Inscrito en el RUP? SI _X_ / NO _X_

NIT / Cédula: 901465228-6

Cargo: Representante legal

Ciudad / Municipio: Bogotá D.C.

E-mail: info@lift-top.com

Vigencia de la cotización (meses): 3

Clasificación CIU principal: 2816

FORMATO DE COTIZACIÓN ESTUDIO DE MERCADO

MDN — EJÉRCITO NACIONAL — CENAC PUENTE ARANDA | Cra 46 N° 20C-79, Puente Aranda, Bogotá D.C.

¿Tiene experiencia acreditada en ascensores hospitalarios? ☐ SI ☐ NO N° de proyectos similares ejecutados:

C. FORMA DE PAGO PROPUESTA

N° PAGO	%	VALOR (\$)	CONDICIÓN / HITO DE PAGO
1	40%	\$ 83.744.559	Ej. A la firma del contrato y aprobación de planos (anexo)
2	30%	\$ 62.808.419	Ej. Con desmonte completamente terminado y material nuevo en obra
3	20%	\$ 41.872.280	Ej. Corte de obra — instalación mecánica terminada
4	10%	\$ 20.936.140	Ej. Entrega final con ascensor certificado y mantenimiento a satisfacción

D. PLAZO DE EJECUCIÓN PROPUESTO

Indique ÚNICAMENTE el plazo en días calendario que requiere para cada ítem. NO indique fechas específicas de inicio o terminación; estas se definen una vez concluido el proceso de selección y se cuentan a partir del acta de inicio del contrato.

Plazo total propuesto (días calendario):

Plazo ítem 1 — Desmonte (días): 15

Plazo ítem 2 — Suministro/fabricación (días): 120

Plazo ítem 3 — Instalación (días): 60

NOTA: El tiempo de desmonte es paralelo al tiempo de suministro

ÍTEM 1 — DESMONTES INTEGRAL DEL ASCENSOR EXISTENTE

SERVICIO DE OBRA | Unidad: GLB | Cantidad: 1 | Nota fiscal: el IVA aplica ÚNICAMENTE sobre la utilidad del contratista (no sobre el valor total)

ALCANCE COMPLETO DEL ÍTEM 1 — el oferente debe cotizar la totalidad de las actividades descritas a continuación

1.1 AISLAMIENTO Y ASEGURAMIENTO DEL ÁREA

Suspensión total de operación del ascensor. Bloqueo y etiquetado eléctrico LOTO. Señalización preventiva en TODOS los accesos (pisos 1, 2 y 3). Cerramiento temporal del área con malla polsombra. Implementación de Plan de Trabajo Seguro (PTS) según Resolución 4272/2021.

1.2 DESCONEXIÓN ELÉCTRICA GENERAL

Desenergización desde tablero principal. Verificación de ausencia de tensión. Retiro y aislamiento de acometidas eléctricas, cableado de potencia y control. Cumplimiento RETIE vigente.

1.3 DESMONTES DE COMPONENTES ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS

Retiro del tablero de control. Desinstalación de variadores de frecuencia, contactores, tarjetas electrónicas y sistemas de maniobra. Retiro de bobineras de cabina y pisos (3 niveles). Desmontaje de sensores, finales de carrera y dispositivos de seguridad.

1.4 DESMONTES DE MÁQUINA TRACTORA Y SISTEMA DE TRACCIÓN

Retiro del motor principal. Desmonte del reductor y poleas. Retiro de cables de acero y elementos de suspensión. Extracción del sistema de freno electromecánico. Desmonte de limitador de velocidad.

1.5 DESMONTES DE LA CABINA

Desmontaje interno de paneles, techo, piso y pasamanos. Retiro de puertas de cabina (automáticas deslizantes). Desmontaje estructural de la cabina por secciones. Descenso controlado mediante equipo de izaje.

1.6 DESMONTES DE CONTRAPESO Y GUÍAS

Retiro controlado de bloques de contrapeso. Desmontaje de bastidores metálicos. Retiro de guías de cabina y contrapeso. Desinstalación de soportes y anclajes sin afectar la estructura del ducto existente.

1.7 DESMONTES DE PUERTAS DE PISO (3 NIVELES)

Retiro de puertas exteriores automáticas en cada nivel. Desmonte de marcos metálicos y mecanismos de apertura. Retiro de operadores y sistemas de enclavamiento. Resane provisional de vanos si aplica.

1.8 RETIRO DE ACCESORIOS COMPLEMENTARIOS

Desinstalación de iluminación interna del ducto y cabina. Retiro de ventilación y sistemas auxiliares. Desmonte de alarmas, intercomunicadores y señalización interna.

1.9 LIMPIEZA Y ADECUACIÓN DEL DUCTO

Retiro de residuos metálicos, eléctricos y escombros del foso. Limpieza general del foso (profundidad 100 m x ancho 100 m) y cuarto de máquinas. Verificación estructural básica del ducto (largo 2,37 m x ancho 1,60 m). Registro fotográfico del estado final del ducto.

1.10 CARGUE, TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO TEMPORAL

Retiro de todos los elementos desmontados de las instalaciones del CPH-BASAN. Cargue y transporte hasta el sitio de almacenamiento temporal designado por la entidad (a definir). Entrega mediante ACTA al supervisor del contrato de todos los elementos desmontados. NOTA: La disposición finalización NO hace parte del alcance del contrato — se surte internamente por la entidad mediante trámite de desnaturalización de activos.

Δ DESAGREGACIÓN DE COSTOS — diligencie TODOS los campos: es el insumo que la entidad usará para construir el presupuesto oficial (APU)

FORMATO DE COTIZACIÓN — ESTUDIO DE MERCADO

REPOSICIÓN DE ASENSOR HOSPITALARIO — CENTRO DE REHABILITACIÓN HOSPITALARIA (C.RH-BASAN)

MDN — EJÉRCITO NACIONAL — CENAC PUENTE ARANDA | Cra 46 N° 20C-79, Puente Aranda, Bogotá D.C.

II. EQUIPO Y HERRAMIENTA (incluya TODO el equipo que utilizará)

N°	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO / HERRAMIENTA	UNIDAD	CANTIDAD	TARIFA UNITARIA (\$/unidad-tiempo)	RENDIMIENTO (horas o días)	V. UNITARIO (\$)	V. TOTAL (\$)
1	Equipo de soldadura	Día	5	\$ 50.000	1	\$50.000	\$250.000
2	Equipo de alturas	Día	10	\$ 60.000	1	\$60.000	\$600.000
3	Polipasto 2 ton	Día	15	\$ 50.000	1	\$50.000	\$750.000
4	Pulidora	Día	15	\$ 30.000	1	\$30.000	\$450.000
5	Taladro	Día	15	\$ 40.000	1	\$40.000	\$600.000
6	Herramienta menor	Día	15	\$ 80.000	1	\$80.000	\$1.200.000
SUBTOTAL I — EQUIPO Y HERRAMIENTA							\$3.850.000

II. MATERIALES E INSUMOS

N°	DESCRIPCIÓN DEL MATERIAL / INSUMO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (\$/unidad)	V. UNITARIO (\$)	V. TOTAL (\$)
1	Electrodos	kg	1	\$ 40.000	\$40.000	\$40.000
2	Discos corte	Und	10	\$ 12.000	\$120.000	\$120.000
3	Andajes	Und	20	\$ 6.500	\$130.000	\$130.000
4	Tornillería	Lote	1	\$ 500.000	\$500.000	\$500.000
5	Consumibles	Lote	1	\$ 250.000	\$250.000	\$250.000
6	Pintura y acabados	Lote	1	\$ 860.000	\$860.000	\$860.000
SUBTOTAL II — MATERIALES E INSUMOS						\$1.900.000

III. MANO DE OBRA ESPECIALIZADA

Nota: el personal mínimo requerido está definido en la sección "PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO" de este formato. Diligencie jornal diario, factor prestacional y días de trabajo de CADA cargo.

N°	CARGO / PERFIL	UNIDAD	DÍAS TRABAJO	JORNAL \$/DÍA (e/m mnet)	FACTOR PREST. (%)	JORNAL TOTAL \$/DÍA	V. TOTAL (\$)
1	Ingeniero supervisor	Día	15	\$ 350.000		\$350.000	\$5.250.000
2	Soldador	Día	0	\$ 250.000		\$250.000	-
3	Técnico instalador líder	Día	15	\$ 250.000		\$250.000	\$3.750.000
4	Técnico electromecánico	Día	0	\$ 200.000		\$200.000	-
5	Ayudante 1	Día	15	\$ 120.000		\$120.000	\$1.800.000
6	Ayudante 2	Día	0	\$ 120.000		\$120.000	-
7	Coordinador SST	Día	15	\$ 230.000		\$230.000	\$3.450.000
8		Día				-	-
SUBTOTAL III — MANO DE OBRA							\$14.250.000

IV. RESUMEN — COSTO DIRECTO, A.I.U. Y VALOR TOTAL ÍTEM 1

COSTO DIRECTO (Equipo + Materiales + Mano de Obra)

ADMINISTRACIÓN (%) — indique el % sobre el costo directo

IMPREVISTOS (%) — indique el % sobre el costo directo

UTILIDAD (%) — indique el %; el IVA aplica SOLO sobre este valor

IVA 19% SOBRE LA UTILIDAD (servicios de obra — ET art. 462-1)

TOTAL A.I.U. + IVA s/utilidad

VALOR TOTAL DEL ÍTEM (Costo Directo + A.I.U. + IVA s/utilidad)

\$20.000.000
\$1.000.000
\$400.000
\$1.000.000
\$190.000
\$22.590.000

FORMATO DE COTIZACIÓN — ESTUDIO DE MERCADO

DEPARTAMENTO DE ASCENSORES HOSPITALARIOS — CENTRO DE ESPECIALIZACIÓN EN HOSPITALARIOS (CENAHOSRI)

MDN — EJERCITO NACIONAL — CENAC PUENTE ARANDA | Cra 46 N° 20C-79, Puente Aranda, Bogotá D.C.

RESERVA DE DISEÑO: ITEM 1 (ver adjuntos) con todas las medidas, cantidades y precios de este estudio de mercado.

ITEM 2 — SUMINISTRO DEL ASCENSOR HOSPITALARIO CAMILLERO (BIEN)

BIEN MUEBLE | Unidad: GLB | Cantidad: 1 | Nota fiscal: el IVA del 19% aplica sobre el PRECIO TOTAL DEL BIEN (ET art. 420). Este ítem NO lleva AUI.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS — el equipo cotizado debe cumplir TODO lo siguiente:

CARACTERÍSTICA		REQUISITO MÍNIMO DE LA ENTIDAD	RESPUESTA / ESPECIFICACIÓN DEL EQUIPO OFERTADO
N°	Tipo de uso del sistema		
1		Ascensor hospitalario camillero — transporte intrahospitalario de pacientes en camilla, personal asistencial y equipos biomédicos auxiliares	Si
2	Tipo de solución estructural	Sistema AUTOSOPORTADO E INDEPENDIENTE — estructura metálica que NO afecte vigas, columnas ni muros estructurales del edificio	Fijación a hormigón
3	Capacidad nominal referencial (carga útil)	1,125 kg a 1,250 kg	600 Kg (Tamaño del pozo actual disponible)
4	Normativa técnica de cumplimiento obligatorio	EN 81-20 / NTC-2769 / NTC-5926-1 (cumplimiento total)	Si
5	Número de paradas / niveles	3 paradas (niveles)	Si
6	Cuarto técnico superior	Si — requerido	Si
7	Recorrido vertical aproximado	7,80 m (verificar en sitio)	Si
8	Dimensión exterior ducto/foso (largo)	2,37 m (referencial — verificar en sitio)	1,88m
9	Dimensión exterior ducto/foso (ancho)	1,20 m (referencial — verificar en sitio)	1,95m
10	Profundidad útil del foso	1,05 m (referencial — verificar en sitio)	1,5m
11	Dimensión interior cabina (ancho)	1,20 m para acomodar camilla hospitalaria estándar	1,15m
12	Dimensión interior cabina (largo)	2,50 m para acomodar camilla hospitalaria estándar	1,40m
13	Altura interior útil de cabina	Mínimo 2,20 m	2,20m
14	Área útil de cabina	Mínimo 2,37 m²	1,61m2
15	Ancho libre de puerta (dentro del marco)	Mínimo 0,90 m	0,90m
16	Altura de puerta	Mínimo 2,20 m (con marco)	2,20m
17	Tipo de puerta	Automática deslizante — 2 hojas (apertura central o lateral)	2 hojas lateral

FORMATO DE COTIZACIÓN — ESTUDIO DE MERCADO

[illegible]

MDN — EJÉRCITO NACIONAL — CENAC PUENTE ARANDA | Cra 46 N° 20C-79, Puente Aranda, Bogotá D.C.

18 Sistema de tracción

Eléctrico — correas de acero o cables de acero. Variador de frecuencia.

19 Tipo de cimentación:

independiente sobre fosfo existente

20 Tipo de quías

Guías nuevas certificadas por el fabricante

21 Impermeabilización del foso

Impermeabilización integral del foso (suministro e instalación incluidos)

22 Iluminación de cabina

LED — consumo eficiente, mínimo 100 lux en cabina

23 Iluminación de emergencia

Sistema autónomo con batería recargable mínimo 1 hora

24 Ventilación de cabina

Ventilación natural o forzada — velocidad de aire mínima 0.25 m/s

25 Sistema de comunicación bidireccional

interfono cabina → sala de control / portería (operativo 24h)

26 Sistema de rescate de emergencia

Automatic — ABD (Automatic Rescue Device) Rescate sin asistencia técnica

27 Señalización interior

Eraille en botoneras: señalización de capacidad máxima, señalización de emergencia

8 Señalización exterior (por piso)

Indicador de posición y dirección (display o flechas) en cada piso

19 Acabado interior de cabina

Acero inoxidable AISI 304 en paredes y puertas. Piso antideslizante.

0 Acabado puertas de piso

Acero inoxidable o pintura en polvo — acabado hospitalario

1 Protección contra sobrecargas

Sistema de detección de sobrecarga con alarma y bloqueo automático.

2 Certificación requerida

Organismo de Inspección acreditado ante la ONAC — NTC 5926-1 (incluida en precio)

3 Garantía mínima del equipo

5 años sobre el equipo suministrado e instalado (defectos de fabricación, componentes mecánicos, eléctricos y electrónicos, y vicios ocultos)

4 Soporte postventa (incluido en precio)

• Tiempo de respuesta fallas críticas: máximo 8 horas hábiles. Disponibilidad de repuestos originales o compatibles certificados durante vigencia de garantía. NOTA: el mantenimiento preventivo periódico NO hace parte del alcance — queda cubierto por la garantía de 5 años

5 Manuales y documentación

Manuales de operación y mantenimiento en español (físico y digital). Planos eléctricos, mecánicos y estructurales As-Built. Registros de pruebas

6 Responsabilidad del diseño definitivo

Del contratista adjudicatario — verificación en sitio obligatoria antes de fabricación

PRECIO DESGLOSADO DEL SUMINISTRO — diligencie cada componente. Si algún componente está incluido en el precio del equipo, indíquelo en observaciones.

N°	COMPONENTE DEL SUMINISTRO	INCLUIDO EN PRECIO (Si/No)	VIR UNITARIO SIN IVA (\$)	VIR TOTAL SIN IVA (\$)	OBSERVACIÓN
2.1	Equipo ascensor completo (cabinas, puertas, guías, máquina tractora, contrapeso, tablero, cableado)	Si	\$ 64.299.410	\$ 64.299.410	

FORMATO DE COTIZACIÓN — ESTUDIO DE MERCADO

MDN — EJERCITO NACIONAL — CENAC PUENTE ARANDA | Cra 46 N° 20C-79, Puente Aranda, Bogotá D.C.

2.2 Estructura metálica autoportada (foso e independiente — sin afectar estructura edificio)

N.A.

2.3 Impermeabilización integral del foso (materiales e instalación)

Si

2.4 Sistema eléctrico, acometida desde tablero general hasta tablero de ascensor (conductor, canalización EMT)

Si

2.5 Sistema de comunicación bidireccional (interfono cabina-portería)

Si

2.6 Sistema de rescate automático ARD

Si

2.7 Señalización Braille en botoneras y señalización interior

Si

2.8 Transporte del equipo hasta las instalaciones del CRH-BASAN (Cr 46 N° 20C-79, Puente Aranda)

Si

2.9 Maniobra de descargue e ingreso del equipo al ducto

Si

2.10 Certificación ONAC — NTC 5926-1 (organismo acreditado)

Si

2.11 Manuales de operación y mantenimiento (físico y digital)

Si

2.12 Planos As-Built (eléctricos, mecánicos, estructurales)

Si

2.13 Capacitación inicial al personal de la entidad (mínimo 8 horas)

Si

2.14 Otros componentes — especifique

SUBTOTAL BIEN — SIN IVA

IVA 19% (sobre precio total del bien — ET art. 420)

VALOR TOTAL ITEM 2 (Sin IVA + IVA 19%)

\$90.699.410
\$17.232.888
\$107.932.298

INFORMACIÓN DEL EQUIPO OFERTADO

Marca del ascensor: FUJI

País de fabricación: China

N° de registro / autorización del fabricante (si aplica):

Modelo / Referencia: Gearless Lift

¿Fabricante directo o distribuidor autorizado?: Si

Tiempo de fabricación / importación (semanas):16

OBSERVACIONES (ITEM 2) (exclusiones, condiciones, notas/detallados)

ITEM 3 — MONTAJE, INSTALACIÓN, PRUEBAS Y CERTIFICACIÓN DEL ASCENSOR NUEVO

SERVICIO DE OBRA | Unidad: GLB | Cantidad: 1 | Nota fiscal: el IVA aplica ÚNICAMENTE sobre la utilidad (no sobre el valor total del servicio)

ALCANCE COMPLETO DEL ÍTEM 3

3.1 ALISTAMIENTO Y VERIFICACIÓN TÉCNICA PREVIA

Verificación técnica del ducto, foso y cuarto de máquinas (dimensiones, estado estructural). Validación de dimensiones civiles y puntos de anclaje. Adecuación de acometidas eléctricas y puesta a tierra. Señalización y aislamiento del área. Implementación medidas SST.

FORMATO DE COTIZACIÓN — ESTUDIO DE MERCADO
REPOSICIÓN DE ASCENSOR HOSPITALARIO — CENTRO DE REHABILITACIÓN HOSPITALARIA (CRH-BASAN)

MDN — EJÉRCITO NACIONAL — CENAC PUENTE ARANDA | Cra 46 N° 20C-79, Puente Aranda, Bogotá D.C.

3.2 ADECUACIÓN DEL FOSO
Limpieza y preparación del foso (profundidad 1,04 m). Impermeabilización integral de muros y piso del foso (si no está incluida en Item 2). Instalación de amortiguadores y topes. Instalación de sumidero / drenaje. Instalación de iluminación LED y acceso seguro al foso.

3.3 ADECUACIÓN DEL CUARTO DE MÁQUINAS
Limpieza general y pintura. Mejoramiento de ventilación natural o forzada. Adecuación del punto de izaje para maniobra de instalación. Verificación de capacidad de carga estructural del cuarto.

3.4 INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA AUTOSOPORTADA Y GUÍAS
Montaje de la estructura metálica autosoportada e independiente. Trazado y nivelación vertical del ducto. Instalación de soportes metálicos. Montaje de guías de cabina y contrapeso certificadas. Verificación de alineación y fijación estructural.

3.5 INSTALACIÓN DE MÁQUINA TRACTORA Y SISTEMA DE TRACCIÓN
Montaje de bancada y soportes antivibratorios. Instalación del motor principal, variador de frecuencia y sistema de tracción. Alineación de poleas. Instalación del sistema de frenos electromecánicos. Instalación del limitador de velocidad.

3.6 INSTALACIÓN DEL CONTRAPESO
Montaje de bastidor del contrapeso. Instalación de bloques de peso calibrados. Ajuste y aseguramiento del sistema de desplazamiento.

3.7 MONTAJE E INSTALACIÓN DE LA CABINA
Ensamble estructural de plataforma y bastidor. Instalación de paredes (acero inox AISI 304), techo y piso antideslizante. Montaje de pasamanos, iluminación LED, ventilación e iluminación de emergencia. Instalación de puertas automáticas deslizantes de cabina. Nivelación y ajuste mecánico.

3.8 INSTALACIÓN DE PUERTAS DE PISO (3 NIVELES)
Montaje de marcos metálicos en cada nivel. Instalación de hojas de puertas exteriores (acero inox o pintura hospitalaria). Ajuste de operadores automáticos y sistemas de apertura. Configuración de cerraduras y enclavamientos de seguridad. Instalación de umbral de aluminio en cada piso.

3.9 INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
Tendido de cableado de potencia y control (conductor cobre, libre de halógenos). Instalación en tubería EMT y/o bandeja portacable tipo malla (RETIE vigente). Instalación de tablero eléctrico trifásico 220V/60Hz y sistema de maniobra microprocesado. Conexión de botoneras de cabina y pisos (con señalización Braille). Instalación de sensores, finales de carrera y sistemas electrónicos. Tomas GFCI según RETIE. Instalación de puesta a tierra.

3.10 INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD
Configuración de frenos de emergencia y paracaidas mecánicos. Instalación y configuración del Sistema de Rescate Automático ARD. Instalación de alarma y comunicación bidireccional (interfono). Verificación de dispositivos contra sobrecarga. Instalación de barandas de protección en el foso y escalera de acceso.

3.11 CONFIGURACIÓN, PROGRAMACIÓN Y AJUSTE FINO
Parametrización de velocidades y niveles. Configuración de apertura y cierre de puertas (limpios y sensores). Ajuste de nivelación en cada piso (tolerancia ±5 mm). Programación del sistema de control y monitoreo. Ajuste del sistema de comunicación bidireccional.

3.12 PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO, CARGA Y SEGURIDAD
Pruebas de desplazamiento y nivelación en los 3 pisos. Ensayos de carga al 125% de la capacidad nominal. Verificación de funcionamiento de puertas, sensores y enclavamientos. Prueba del sistema de rescate de emergencia ARD. Prueba de paracaidas y frenos (simulación de falla). Pruebas eléctricas y mecánicas integrales. Informe técnico de resultados firmado por el ingeniero responsable.

3.13 CERTIFICACIÓN TÉCNICA — ORGANISMO ACREDITADO ONAC
Inspección de conformidad por organismo de inspección acreditado ante la ONAC. Verificación de cumplimiento NTC 5926-1. Emisión del concepto técnico favorable como condición previa al acta de recibo. Gestión ante autoridad competente (Curaduría o entidad territorial si aplica).

3.14 CAPACITACIÓN Y ENTREGA FORMAL
Jornada de capacitación de mínimo 8 horas a operadores y personal de mantenimiento del CRH-BASAN. Entrega de manuales físicos y digitales. Entrega de planos As-Built. Suscripción del acta de recibo a satisfacción con el supervisor del contrato. Registro fotográfico del proceso completo.

Δ DESAGREGACIÓN DE COSTOS OBLIGATORIA — diligencie TODOS los campos para soportar el APU

EQUIPO / HERRAMIENTA							
N°	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO / HERRAMIENTA	UNIDAD	CANTIDAD	TARIFA UNITARIA (\$/unidad-tiempo)	RENDIMIENTO (horas o días)	V. UNITARIO (\$)	V. TOTAL (\$)
1	Equipo de soldadura	Día	20	\$ 50.000	1	\$50.000	\$1.000.000
2	Equipo de alturas	Día	30	\$ 60.000	1	\$60.000	\$1.800.000
3	Polipasto 2 ton	Día	30	\$ 50.000	1	\$50.000	\$1.500.000
4	Pulidora	Día	40	\$ 30.000	1	\$30.000	\$1.200.000
5	Taladro	Día	40	\$ 40.000	1	\$40.000	\$1.600.000

FORMATO DE COTIZACIÓN — ESTUDIO DE MERCADO

DEPOSICIÓN DE SENSORES HOSPITALARES - CENTRO DE CALIDAD Y COMPETENCIA PARA (CEN-CALSA)

MDN — EJERCITO NACIONAL — CENAC PUENTE ARANDA | Cra 46 N° 20C-79, Puente Aranda, Bogotá D.C.

6	Herramienta menor	Día	60	\$ 80.000	1	\$80.000	\$4.800.000
SUBTOTAL I — EQUIPO							\$11.900.000

II. MATERIALES E INSUMOS

N°	DESCRIPCIÓN DEL MATERIAL / INSUMO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (\$/unidad)	V. UNITARIO (\$)	V. TOTAL (\$)
1	Electrodos	kg	10	\$ 40.000	\$400.000	\$400.000
2	Discos corte	Und	20	\$ 12.000	\$240.000	\$240.000
3	Anclajes	Und	100	\$ 6.500	\$650.000	\$650.000
4	Tornillería	Lote	1	\$ 1.500.000	\$1.500.000	\$1.500.000
5	Consumibles	Lote	1	\$ 1.610.000	\$1.610.000	\$1.610.000
6	Pintura y acabados	Lote	1	\$ 3.000.000	\$3.000.000	\$3.000.000
7					-	-
8					-	-
9					-	-
10					-	-

III. MANO DE OBRA ESPECIALIZADA

Ver la sección "PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO" de este formato para los perfiles requeridos. Diligencie jornal, factor prestacional y días por cargo.

N°	CARGO / PERFIL	UNIDAD	DÍAS TRABAJO	JORNAL \$/DÍA /sin nroct 1	PAGUOR PREST. (%)	JORNAL TOTAL \$/DÍA	V. TOTAL (\$)
1	Ingeniero supervisor	Día	30	\$ 350.000		\$350.000	\$10.500.000
2	Soldador	Día	20	\$ 250.000		\$250.000	\$5.000.000
3	Técnico instalador líder	Día	40	\$ 250.000		\$250.000	\$10.000.000
4	Técnico electromecánico	Día	20	\$ 200.000		\$200.000	\$4.000.000
5	Ayudante 1	Día	40	\$ 120.000		\$120.000	\$4.800.000
6	Ayudante 2	Día	20	\$ 120.000		\$120.000	\$2.400.000
7	Coordinador SST	Día	60	\$ 230.000		\$230.000	\$13.800.000
8		Día				-	-
9		Día				-	-
10		Día				-	-
SUBTOTAL III — MANO DE OBRA							\$50.500.000

IV. RESUMEN — COSTO DIRECTO: AIU Y VALOR TOTAL ITEM 3

COSTO DIRECTO (Equipo + Materiales + Mano de Obra)

ADMINISTRACIÓN (%) — indique el % sobre el costo directo	5,0%	\$69.800.000
IMPREVISTOS (%) — indique el % sobre el costo directo	2,0%	\$3.490.000
UTILIDAD (%) — indique el %; el IVA aplica SOLO sobre este valor	5,0%	\$1.396.000
IVA 19% SOBRE LA UTILIDAD (servicios de obra — ET art. 462-1)	19%	\$3.490.000
TOTAL A.I.U. + IVA s/ utilidad		\$663.100
VALOR TOTAL DEL ITEM (Costo Directo + AIU + IVA s/ utilidad)		\$9.039.100
		\$78.839.100

OBSERVACIONES ITEM 3 (excepciones, condiciones especiales, consideraciones)

FORMATO DE COTIZACIÓN — ESTUDIO DE MERCADO
REPOSICIÓN DE ASCENSOR HOSPITALARIO — CENTRO DE REHABILITACIÓN HOSPITALARIA (CRR-BASAN)
MDN — EJÉRCITO NACIONAL — CENAC PUENTE ARANDA | Cra 46 N° 20C-79, Puente Aranda, Bogotá D.C.

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO: (referencia para los cuadros de mano de obra de ítem 1 y 3)
El CONTRATISTA deberá disponer durante TODA la ejecución contractual del personal mínimo que se relaciona a continuación.

N°	CARGO / PERFIL REQUERIDO	EXPERIENCIA ESPECÍFICA MÍNIMA	ACREDITACIÓN REQUERIDA
1	Ingeniero o Tecnólogo en Mecatrónica, Mecánico o afines	Mínimo 3 años desde expedición matrícula profesional, en instalación y puesta en marcha de sistemas de transporte vertical	Matrícula profesional vigente ante el COPVIA
2	Ingeniero Civil	Mínimo 2 años en obras civiles y estructurales para instalación de equipos industriales (fosos, impermeabilización, anclajes)	Matrícula profesional vigente ante el COPVIA
3	Ingeniero Eléctrico o Electrónico	Mínimo 2 años en instalaciones eléctricas de baja tensión para equipos industriales o sistemas de transporte vertical	Matrícula profesional vigente ante el COPVIA
4	Coordinador de Trabajo en Alturas	Mínimo 1 año coordinando trabajos en alturas en proyectos de instalación de equipos industriales. Firma permisos de trabajo en alturas	Certificación vigente como Coordinador — Resolución 4272 de 2021
5	Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST)	Mínimo 2 años como profesional SST en proyectos de instalación de equipos industriales o transporte vertical. Elaborar y hacer seguimiento al PTS	Licencia SST vigente expedida por Secretaría de Salud
6	Oficial de Obra / Trabajador Autorizado en Alturas	Mínimo 2 años en obras de instalación o desmonte de equipos industriales	Certificación vigente como Trabajador Autorizado — Resolución 4272 de 2021

1. La acreditación del Coordinador y Trabajador Autorizado en Alturas es OBLIGATORIA (Resolución 4272/2021); su incumplimiento impide el inicio de actividades. 2. El personal mínimo debe estar afiliado a salud, pensión, riesgos laborales y parafiscales ANTES de ingresar a la obra. 3. La entidad puede solicitar reemplazo de personal que no cumple condiciones técnicas o de seguridad.

RESUMEN — VALOR TOTAL DE LA OFERTA (se calcula automáticamente)							
Este cuadro se calcula automáticamente a partir de los valores diligenciados en cada ítem. Verifique que todos los ítems estén completamente diligenciados antes de firmar.							
N°	ÍTEM / DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.	COSTO DIRECTO (sin AIU, sin IVA)	AIU + IVA s/ utilidad	V. IVA BIEN	VALOR TOTAL ÍTEM
1	DESMONTE INTEGRAL DEL ASCENSOR EXISTENTE (Servicio de obra)	Glb	1	\$20 000.000	\$2 590.000		\$22.590.000
2	SUMINISTRO DEL ASCENSOR HOSPITALARIO CAMILLERO (Bien + IVA 19%)	Glb	1	\$90.699.410		\$17.232.888	\$107.932.298
3	MONTAJE, INSTALACIÓN, PRUEBAS Y CERTIFICACIÓN (Servicio de obra)	Glb	1	\$69.800.000	\$9.039.100		\$78.839.100
VALOR TOTAL DE LA OFERTA (suma de los 3 ítems)							\$209.361.398

NOTA FISCAL OBLIGATORIA: • ÍTEM 1 y 3 (servicios de obra): el IVA aplica SOLO sobre la utilidad del contratista (base gravable = valor de la utilidad x 19%) — ET art. 462-1. • ÍTEM 2 (bien mueble): IVA 19% sobre el precio total del bien — ET art. 420. • El AIU (Administración + Imprevistos + Utilidad) aplica SOLO sobre los servicios de obra (ítems 1 y 3). • El IVA del bien (ítem 2) NO forma parte del AIU y se discrimina de forma independiente. • El oferente debe presentar su RUT donde se evidencie la responsabilidad tributaria.

FORMATO DE COTIZACIÓN — ESTUDIO DE MERCADO

PROCESO DE SELECCIÓN DE OFERTANTES PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO (GRUPO 150)

MDN — EJÉRCITO NACIONAL — CENAC PUENTE ARANDA | Cra 46 N° 20C-79, Puente Aranda, Bogotá D.C.

DECLARACIÓN Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

El suscrito Representante Legal hace constar que conoce y acepta los términos de la presente solicitud de cotización, y que los bienes y servicios cotizados cumplen con la totalidad de las especificaciones técnicas y condiciones descritas en este formato. Los valores consignados son precios de mercado reales y el oferente se compromete a ejecutar el objeto bajo dichas condiciones.

Firma:

Veronica Gamboa P.

Nombre completo: VERONICA GAMBOA PERDOMO

Cargo: Representante legal

Empresa: ASCENSORES LIFT TOP SAS

NIT: 901465228-6

Teléfono: 3214788719

Fecha: 23/07/2026

PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL PUENTE ARANDA



Al contestar, cite este número

Radicado N° 2026198023434863: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENAC-A

Bogotá D.C, 24 de julio de 2026

Señor Sargento Viceprimero
FREDDY ALEXANDER BERMONT BARRETO
Jefe de presupuesto Central Administrativa y Contable Puente Aranda
Carrera 46 n° 20-79 cantón militar occidental
Bogota, D.C.

13726
13726

Asunto: Expedición solicitud de CDP y CDP

De manera respetuosa me permito autorizar, la expedición de la solicitud de CDP y el certificado de disponibilidad presupuestal, para el proceso que tiene por objeto es CONTRATAR LOS SERVICIOS PARA EL DESMONTE, ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN ASCENSOR TIPO PASAJEROS HOSPITALARIO PARA EL DISPENSARIO MÉDICO - CENTRO DE REHABILITACIÓN HOSPITALARIA CRH BASAN, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA ATENCIÓN EN SALUD DEL PERSONAL MILITAR ACTIVO, RETIRADO Y BENEFICIARIOS ADSCRITOS AL CRH, así:

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	VALOR
A-02-01-01-004-003	10	EQUIPO DE ELEVACION Y MANIPULACION Y SUS PARTES Y PIEZAS	187.500.000,00
A-02-02-02-005-004		SERVICIOS ESPECIALES DE CONSTRUCCIÓN	22.500.000,00
TOTAL			\$ 210.000.000,00

Respetuosamente,

Teniente Coronel EDWIN ALBERTO CASTRO ALDANA
Director Central Administrativa y Contable Puente Aranda

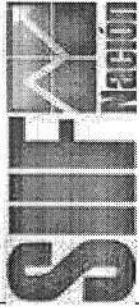
Elaboró: SV Kelly Castellanos
Suboficial Planes CENACPUE



Carrera 46 n.° 20 C – 79 Cantón Occidental Francisco José de Caldas
cenacpue@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co

PÚBLICA





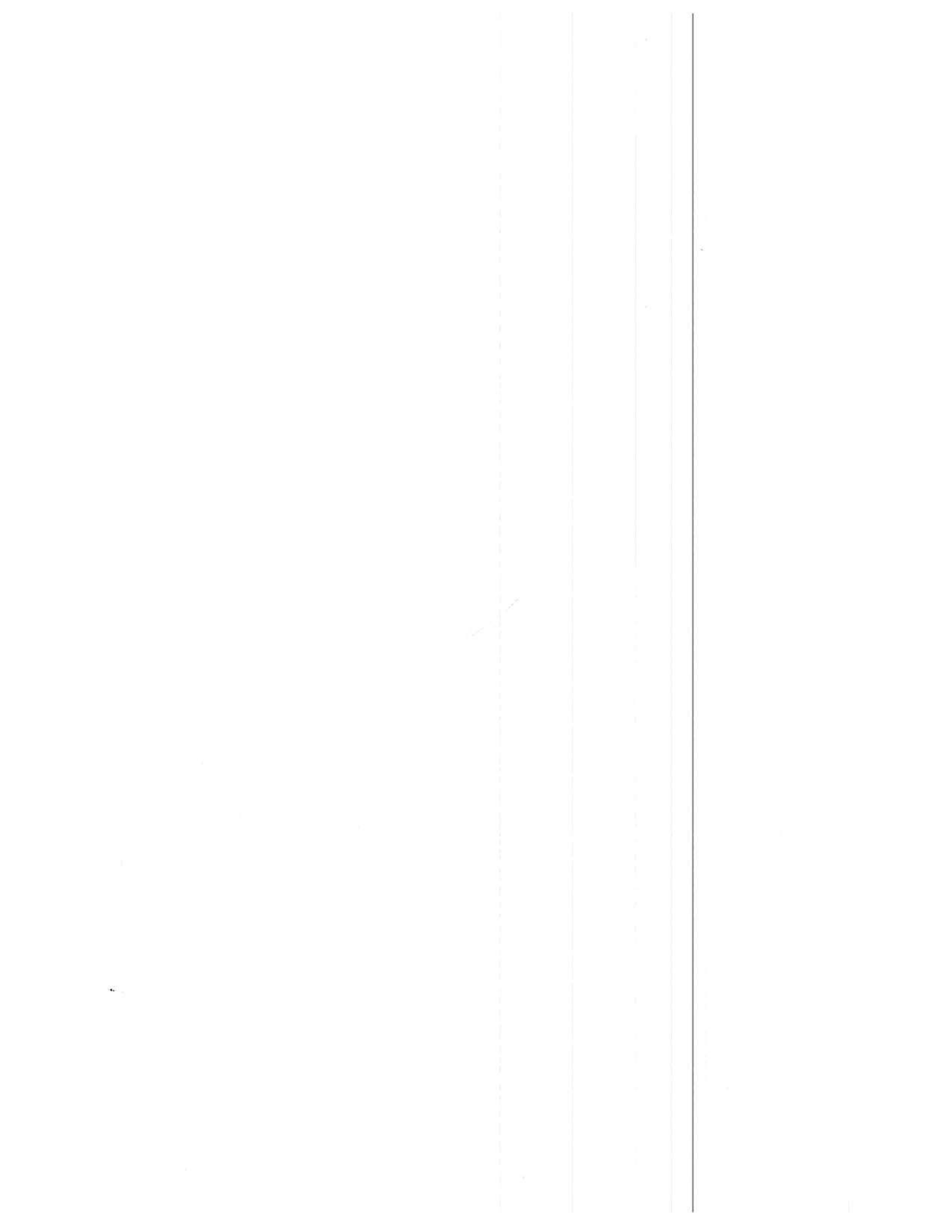
Reporte Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal - Comprobante

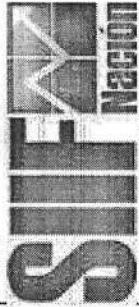
Usuario Solicitante: MHIriavalle
Unidad 6 Subunidad 15-01-03-078
Ejecutora Solicitante: CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE
Fecha y Hora Sistema: 2026-07-24-12:54 p. m.

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL			
Numero.: 13726	Fecha Registro: 2026-07-24	Unidad / Subunidad Ejecutora: 15-01-03-078 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC PUENTE ARANDA	
Estado.: Certificada	Valor Inicial:	210.000.000,00	Valor Actual: 210.000.000,00
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO			
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL
078 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC PUENTE ARANDA	A-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
			VALOR OPERACION
			VALOR ACTUAL
		Total:	210.000.000,00

Objeto: SE SOLICITA REDUCCION DE CDP Y SCDP 4326 MEDIANTE OFICIO 2026198023435553 PARA CREACION DE NUEVO SCDPY CDP CON DESTINO ASCENSOR CRH BASAN

TC. EDWIN ALBERTO CASTRO SUAREZ
Director Central Administrativa y Contable Puente Aranda





Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: Mhriavalle RAFAEL ALBERTO LAVALLE MELENDEZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-03-078 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE
Fecha y Hora Sistema: 2026-07-24-12:57 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Número:	13726	Fecha Registro:	2026-07-24	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-03-078 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC PUENTE ARANDA
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto
Valor Inicial:	210.000.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual.:	210.000.000,00
				Saldo x Comprometer:	210.000.000,00
				Uso Caja Menor	Ninguno
				Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número:	13726	Fecha Registro:	2026-07-24	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	-------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

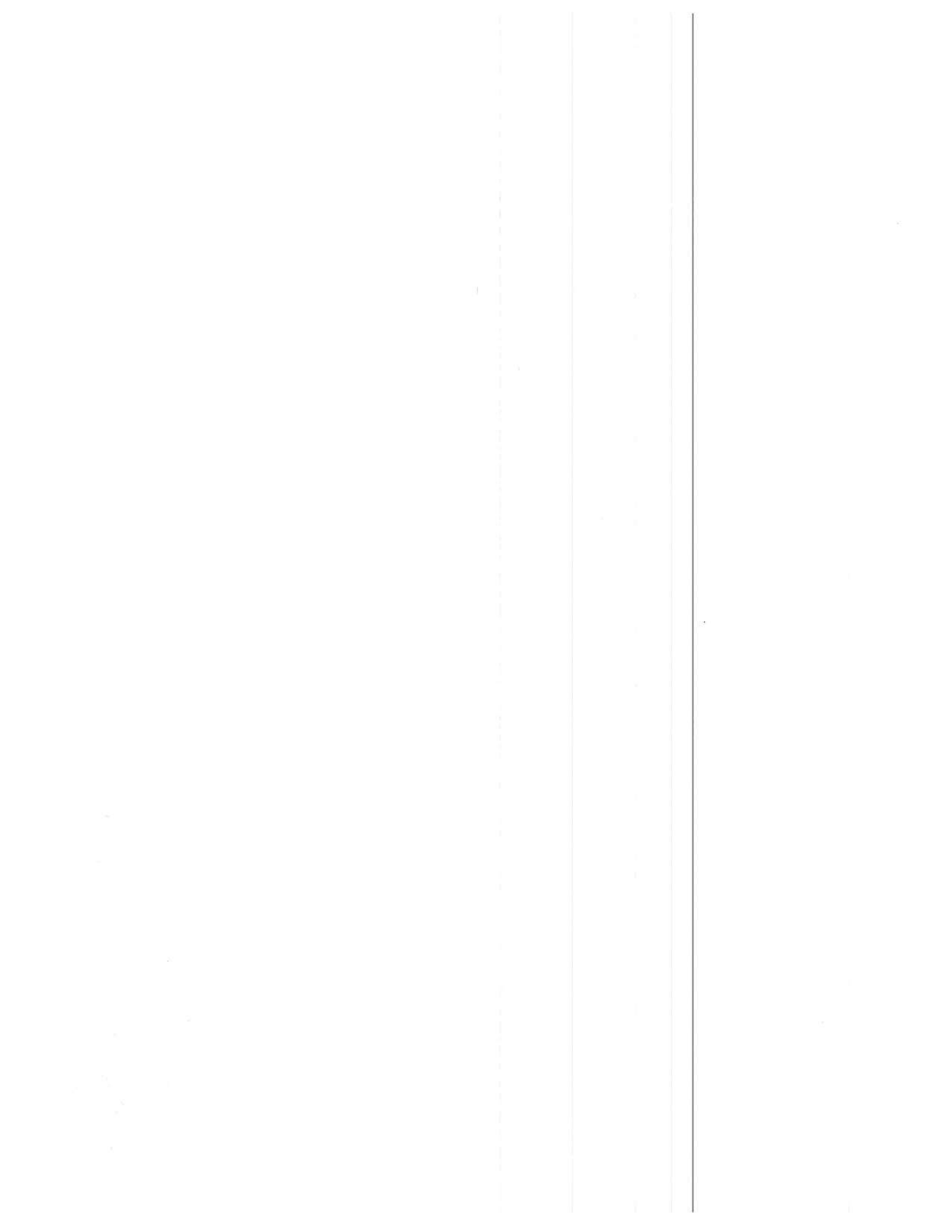
AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
078 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC PUENTE ARANDA	A-02-01-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Nación	10	CSF		187.500.000,00	0,00	187.500.000,00	187.500.000,00	0,00
					Total:	187.500.000,00	0,00	187.500.000,00	187.500.000,00	0,00
078 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC PUENTE ARANDA	A-02-02-02-005-004 SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	Nación	10	CSF		22.500.000,00	0,00	22.500.000,00	22.500.000,00	0,00
					Total:	22.500.000,00	0,00	22.500.000,00	22.500.000,00	0,00

Objeto: SE SOLICITA EXPEDICION DE CDP Y SCDP MEDIANTE OFICIO 2026198023434863 PARA ASCENSOR CRH BASAN

MY. BERMONT BARRETO FREDDY ALEXANDER
Jefe de Presupuesto CENACPUE



PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRO DE REHABILITACION HOSPITALARIA CRH-BASAN



Al contestar, cite este número

Radicado N° 2026343000835101: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG-BRLOG01-BASAN-CRH

Bogotá, D.C., 20 de abril de 2026

Señora Teniente Coronel
FABIOLA CONSTANZA PARDO GONZALEZ
Directora Administrativa y Contable Puente Aranda
Carrera 46 N° 20C-79
Bogotá, D.C.



Asunto: Comités técnicos, ascensor CRH

Con toda atención, me dirijo a la señora Teniente Coronel, Directora Administrativa y Contable de Puente Aranda, en referencia al radicado No. 20261280101877433 del 31 de marzo, emitido por el Comando Financiero y Presupuestal, denominado "Respuesta apoyo partida especial – suministro e instalación de ascensor".

En tal sentido, me permito relacionar el personal que desempeñará las funciones en los diferentes comités, así:

Designación	Unidad	Grd	Nombre	Identificación	Cargo	Email	Teléfono
Gerente de proyecto	BASAN	MY	ADRIANA MARIA GIRALDO GIRALDO	24338018	Directora crh	Adriana.giraldo@ejercito.mil.co	3136445486
Supervisor de contrato	BASAN	CT	MARIA CAROLINA ALVAREZ	1110492305	Sudirectora	María.alvarezgo@ejercito.mil.co	318441173
Comité técnico estructural	COING	CT	JULIAN DIAZ MARTINEZ	1110482172	Oficial seguimiento de proyectos	Mario.diazma@ejercito.mil.co	3186834775



Carrera 46 # 20c-0, Puente Aranda
Ciudad: Bogotá D.C.
Correo crh@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

PÚBLICA





Al contestar, cite este número

Radicado N° 2026343000835101 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG-BRLOG1-BASAN-CRH

Comité técnico evaluador	COING	CT	CAMILA WILCHES CASTIBLANCO	1032438207	Oficial de bases	Camila.wilches@ejercito.mil.co	3102693779
--------------------------	-------	----	----------------------------	------------	------------------	--------------------------------	------------

Respetuosamente

Adriana Maria Giraldo
 Mayor ADRIANA MARIA GIRALDO GIRALDO
 Directora Centro de Rehabilitación Hospitalaria BASAN

Elaboró: CP Laura Domínguez
 Ayudante Dirección CRH - BASAN

CENACPUE

FECHA: 20 ABR 2026

AYUDANTÍA	☐	PLANES	☒
CONTRATACIÓN	☒	TESORERÍA	☐
PRESUPUESTO	☐	INVENTARIOS	☐
CONTABILIDAD	☐	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	☐
TALENTO HUMANO	☐	ARCHIVO	☐
OTROS	☐	JURÍDICA	☐

OBSERVACIÓN: *Contratación:*
 Nombrar los comités, una vez
 sea aprobado el plan de necesidades
 y se viene con aprobación.



Carrera 46 # 20c-0, Puente Aranda
 Ciudad Bogotá D.C.
 Correo crh@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

